

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

28 DE AGOSTO 2024.
ACTA N° 16

184° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
15° SESIÓN -- 15° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)
LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)
GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)
MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)
EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)
UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)
RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIONAL (RM-LN)
RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)
CONSUMIDORES Y CIUDADANOS (CC)
LA UNION MENDOCINA (LUM)
JUNTOS POR LA LIBERTAD LA UNIÓN MENDOCINA (JPL-LUM)
JUBILADOS AUTENTICOS (BJA)
PARTIDO VERDE (PV)
HACER POR MENDOZA (HPM)
PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)
LA LIBERTAD AVANZA (LLA)

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> AMBROSINI, Franco (UCR) BALSELLS Miro, Laura (JPL-LUM) CAIRO, Gustavo (LLA) CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR) CIVIT, Edgardo (BJA) COGO, Jimena (JPL-LUM) CRESCITELLI, Elisabeth (UCR) DALMAU, Flavia (UCR) DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR) DIAZ SANDOBAR ,Giuliana (UCR) DIFONSO, Jorge (LUM) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GIAMBASTIANI, Mauro (PV) GOMEZ, Cintia JPL-LUM) GOMEZ, German (PJ) GOMEZ, Silvina (UCR) GULINO, Juan Pablo (PJ) HUCZACK, Stella Maris (JPL-LUM) LOMBARDI, Pablo (UCR) LOPEZ, Alberto (UCR) </p>	<p> LOPEZ, Jorge (UCR) MARTINEZ, Beatriz (UCR) MORAN, Valentina (PJ) MOSSO, Guillermo (PRO) PÉREZ, Evelin (UCR) PULIDO, Erica (UCR) RODRIGUEZ, Cecilia (UCR) RAMON, José Luis (CC) RONCO, Miguel (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SALINAS, Sol (PRO) SCANIO, Rolando (LUM) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) TRIBIÑO, Jose (UCR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (PJ) VICENCIO, Natalia (PJ) VILLAFANE, Julio (RJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLACH, Raul (UCR) </p>
--	--

AUSENTES CON LICENCIA

<p>ESCUDERO, Nilda (PJ) LIZANA, Gabriela (RM-LN) PERRET, Gustavo (PJ) LLAVER, Daniel (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR)</p>	
--	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 9

1- Izamiento de las Banderas Pág. 9

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Actas Pág.9

2 – Pedidos de Licencias Pág. 10

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 10

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 10

5 – Despachos de Comisión Pág. 12

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 12

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 85550 (EX-2024-00017037- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-8-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Escudero, incorporando a la Ley 6879 el artículo 4 bis, del ingreso a casinos y/o a salas de juegos. Pág. 13

8 - Expte. 85551 (EX-2024-00017041--HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Balsells Miró, creando en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y la Dirección General de Escuelas el “Programa de Docentes Auxiliares Voluntarios”, destinado a las escuelas públicas de nivel inicial y primario de gestión estatal. Pág. 14

9 - Expte. 85552 (EX-2024-00017045- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Balsells Miró, Cogo, Huczak y Cintia Gómez, incorporando el artículo 50 bis a la Ley N° 5811. Pág. 16

10 - Expte. 85553 (EX-2024-00017053- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Balsells Miró, Cogo, Huczak y Cintia Gómez, creando el “Programa Provincial de Formación Continua, Gratuita y Accesible en Inclusión, Abordaje de Necesidades Educativas Especiales (NEE), Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) y Discapacidad”, destinado a la actualización de docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, tanto de gestión estatal como privada. Pág. 18

11 - Expte. 85555 (EX-2024-00017061- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana, incorporando a la Inteligencia Artificial (IA) en la currícula escolar de los niveles primario, secundario y terciario de la provincia de Mendoza, con el fin de promover el desarrollo de habilidades digitales, pensamiento crítico, y competencias necesarias para el siglo XXI. Pág. 21

12 - Expte. 85569 (EX-2024-00017223- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Cintia Gómez, creando del programa “Guardianes del Camino” en las inmediaciones de todas las instituciones educativas, con el objetivo de garantizar la seguridad de los estudiantes durante los horarios de entrada y salida. Pág. 24

13 - Expte. 85573 (EX-2024-00017311- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilche, estableciendo la obligación de implementar sistemas de gestión de emisiones fugitivas de gases, que incluyan los programas de inspección periódica necesarios para la

detección, visualización y cuantificación de las emisiones fugitivas, tendiente al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones. Pág. 26

14 - Expte. 85580 (EX-2024-00017353- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, modificando el artículo 57 de la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades. Pág. 31

15 - Expte. 85539 (EX-2024-00016916- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Balsells Miró, Huczak, Cintia Gómez y del Diputado Difonso, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre las meriendas escolares en la Provincia de Mendoza. Pág. 32

16 - Expte. 85540 (EX-2024-00016954- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Difonso, Scanio, Civit y de la Diputada Cintia Gómez, solicitando al Ministerio de Producción informe diversos puntos sobre el cierre definitivo de los organismos IDR y el IDC en nuestra provincia. Pág. 34

17 - Expte. 85543 (EX-2024-00016998- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe sobre puntos relacionados con el proceso de privatización de la empresa IMPSA S.A. Pág. 35

18 - Expte. 85544 (EX-2024-00017002- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo adhiera a la Ley Nacional N° 27654. Pág. 37

19 - Expte. 85545 (EX-2024-00017006- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al ISCAMEN informe puntos vinculados al procedimiento de compra y adjudicación, de las horas de vuelo que se llevan a cabo para la lucha contra la “Mosca del Mediterráneo”. Pág. 38

20 - Expte. 85547 (EX-2024-00017016- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Huczak, declarando de interés el “Sello Luján Sustentable” que representa el compromiso que toma la municipalidad de Luján de Cuyo con respecto al desarrollo sostenible. Pág. 40

21 - Expte. 85548 (EX-2024-00017024- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Cogo, manifestando el beneplácito por la organización del segundo desfile inclusivo llevado a cabo en la Escuela de Educación Integral N° 2-709, “Dr. Roberto Ordenes”, en el departamento de Malargüe. Pág. 42

22 - Expte. 85549 (EX-2024-00017032- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Salas, declarando de interés la celebración del 25° Aniversario de la Escuela N° 4-168 “Prof. María Eugenia Trossero” del departamento de Junín, institución educativa cuyo legado se consolida en una educación de calidad y transformadora, que busca formar personas íntegras y autónomas. Pág. 43

23 - Expte. 85554 (EX-2024-00017057- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, solicitando al Ministerio de Energía y Ambiente informe diversos puntos relacionados con la plataforma web de información minera. Pág. 44

24 - Expte. 85558 (EX-2024-00017162- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Cogo, manifestando el beneplácito por el 10° aniversario de la Delegación Mendoza de la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional que se celebrará el 25 de octubre del 2024. Pág. 45

25 - Expte. 85559 (EX-2024-00017171- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Thomas, Torres y Giambastiani, declarando de interés la Primera

Jornada “Nuevos paradigmas del derecho y la salud animal”, que promueve la concientización y capacitación del derecho animal; reconociendo la labor conjunta de la Comisión de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Mendoza, la Fundación Trasplante de Médula Ósea y el Centro de Fisioterapia y Rehabilitación animal PROGRESS+. Pág. 47

26 - Expte. 85560 (EX-2024-00017177- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Gobernador que inste a las y los Legisladores Nacionales por Mendoza a que impulsen la creación del “Régimen de Incentivos de Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas”. Pág. 49

27 - Expte. 85561 (EX-2024-00017183- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Instituto de Juegos y Casinos que retomen las reuniones con las y los legisladores provinciales, para abordar la problemática de los juegos en línea. Pág. 50

28 - Expte. 85562 (EX-2024-00017188- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Martínez, declarando de interés el documental “Paisaje épico” que retrata la travesía del pintor Fidel Roig Matons en alta montaña para retratar la obra pictórica sanmartiniana en homenaje al Libertador General José de San Martín. Pág. 51

29 - Expte. 85563 (EX-2024-00017194- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Valverde, declarando de interés el proyecto audiovisual “Stream X ESI” llevado adelante por la Asociación Civil Soñarte Mendoza, destacando la importancia de la temática para las infancias y adolescencias. Pág. 53

30 - Expte. 85564 (EX-2024-00017198- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Valverde, declarando de interés el Proyecto audiovisual “Malvinas Con Filtro Violeta” llevado adelante por la Asociación Soñarte Mendoza. Pág. 54

31 - Expte. 85565 (EX-2024-00017202- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Valverde, declarando de interés el Proyecto audiovisual “Femiglosario Accesible”, llevado adelante por la Asociación Soñarte Mendoza. Pág. 54

32 - Expte. 85566 (EX-2024-00017210- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Salas, declarando de interés el Programa “*Ida y Vuelta*”, iniciativa que propicia acciones recíprocas y de intercambio, entre el Área Sanitaria Rivadavia y la Escuela de Educación Integral (EEI) N° 2-703 “Sergio Catena” del departamento mencionado. Pág. 55

33 - Expte. 85567 (EX-2024-00017215- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes informe si se encuentra planificado el cierre del servicio de neonatología del Hospital Carrillo. Pág. 56

34 - Expte. 85575 (EX-2024-00017325- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia, informe diversos puntos sobre los hechos de violencia e inseguridad ocurridos en la provincia durante la semana del 18 de agosto de 2024, detallando las circunstancias específicas de los homicidios ocurridos en dicho período, y las acciones que se han tomado al respecto. Pág. 57

35 - Expte. 85576 (EX-2024-00017331- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, reconociendo al Servicio Sacerdotal Nocturno de Mendoza y especialmente al Servicio Sacerdotal Nocturno de San Rafael bajo el nombre de San Camilo de Lelis, por su invaluable contribución espiritual y comunitaria. Pág. 59

36 - Expte. 85577 (EX-2024-00017335- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, expresando preocupación por la constante caída de la actividad industrial en la Provincia de Mendoza y en todo el país, y su impacto negativo en el empleo, la economía local y la competitividad de nuestras pymes. Pág. 60

37 - Expte. 85578 (EX-2024-00017339- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando a las autoridades de la Obra Social de Empleados Públicos informe diversos puntos relacionados con la implementación del sistema de token. Pág. 61

38 - Expte. 85581 (EX-2024-00017361- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Valverde, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes informe diversos puntos sobre el cierre de los servicios de maternidad y neonatología del Hospital Ramón Carrillo del Departamento Las Heras. Pág. 62

39 - Expte. 85583 (EX-2024-00017380- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, invitando al Ministro de Producción Lic. Rodolfo Vargas Arizu, a fin de poder esclarecer y otorgar explicaciones sobre el nuevo “Fondo compensador agrícola” que ha generado diversas dudas en los productores mendocinos. Pág. 63

40 - Expte. 85584 (EX-2024-00017384- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Ambrosini y Torres, declarando de interés el “Congreso de la Asociación Internacional de Ciruelas (IPA)”, que se llevará a cabo en la ciudad de San Rafael, los días 4, 5 y 6 de noviembre del corriente año. Pág. 64

41 - Expte. 85585 (EX-2024-00017389- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes informe sobre la decisión de cerrar el área de Maternidad y Neonatología del Hospital Ramón Carrillo de Las Heras. Pág. 65

42 - Expte. 85586 (EX-2024-00017394- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputado Scanio, Difonso, Civit y de las Diputadas Balsells Miró y Huczak, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe diversos puntos sobre la obra de construcción de la Escuela N° 4-123 Técnica Integración, La Consulta, San Carlos. Pág. 66

43 - Expte. 85568 (EX-2024-00017219- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, expresando preocupación por la liberación del precio de las garrafas. Pág. 67

44 - Expte. 85570 (EX-2024-00017250- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando preocupación por el envío de lingotes de oro del BCRA al Reino Unido y la falta de transparencia e información proporcionada por las autoridades nacionales respecto de esta operación. Pág. 68

45 - Expte. 85571 (EX-2024-00017255- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando preocupación por la Resolución 216/2024 publicada en el Boletín Oficial de la Nación, emitida por la Secretaría de Energía por medio de la cual se desregula el mercado de gas envasado, y su posible impacto en los precios en un contexto de extrema vulnerabilidad social. Pág. 70

46 - Expte. 85572 (EX-2024-00017298- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, solicitando al Departamento General de Irrigación el inmediato mantenimiento y limpieza de cauces correspondiente a las rotondas de Ruta N°60 y Ozamis, y Urquiza y Ruta N° 60 de la zona sur de Maipú. Pág. 71

47 - Expte. 85574 (EX-2024-00017318- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Escudero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo adquiera repelentes contra mosquitos en cantidad suficiente para que sean entregados en forma gratuita a quienes son diagnosticados de dengue en los establecimientos de salud públicos y privados de la Provincia. Pág. 71

48 - Expte. 85579 (EX-2024-00017345- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando el agrado por el logro obtenido por la Academia Arte Infinito en la competencia internacional Matrix, donde sus cuatro categorías participaron el pasado 4 de agosto en el auditorio Ángel Bustelo, logrando el primer puesto, triunfo que les permitió clasificar directamente a la final de Florianópolis, Brasil, siendo la única academia del departamento de Maipú y de la provincia de Mendoza en alcanzar tal reconocimiento. Pág. 72

49 - Expte. 85582 (EX-2024-00017376- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Germán Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Energía, revise y revoque de manera urgente la Resolución 216/2024, que elimina los precios máximos de las garrafas de gas. Pág. 73

III – Orden del Día Pág. 74

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 89

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 89

V - Periodo Homenajes Pág. 99

VI – Apéndice

A – Resoluciones Pág. 101

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 28 días del mes de agosto del 2024, siendo la hora 11.22, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito al diputado Huczak y al diputado López Alberto, a cumplir su cometido y a los demás diputados y diputadas y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Actas.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

Acta número 15 de la 14° Sesión de Tablas del Periodo Ordinario, correspondiente al 184° Periodo Legislativo Anual, de fecha 21 de Agosto de 2024.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el Acta 15.

-Se vota y aprueba
Resulta Afirmativa.
(Ver Apéndice N° 1)

2
PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Licencias.
- Por Secretaría se dará lectura del pedido de licencias.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):
Solicitan licencia, los diputados Perret; Llaver; Di Césare y de las diputadas Lizana y Escudero;
para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración si se conceden con goce de dieta.
Se va a votar.
Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 2)

3
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretarían me informan que no existen resoluciones de
Presidencia emitidas, por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de la lista de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la omisión de la lectura de la Lista de Asuntos
Entrados.
Se va a votar.
Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 3)
La Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es la siguiente:

4
COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Comunica la siguiente sanción definitiva:

N° 9568 (NO-2024-00016921-HCDMZA-ME#SLE) – Incorporando el inciso “d” al artículo 5 de la Ley
5892 –Escalafón Personal Municipal-
ARCHIVO

B) Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 436/24 (NO-2024-00016860-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85517 (EX-2024-00016498-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Vilche)

N° 441/24 (NO-2024-00016861-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85514 (EX-2024-00016460-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

Nº 468/24 (NO-2024-00017309-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85507 (EX-2024-00016392-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Cogo)

C) Ministerio de Salud y Deportes:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 934/24 (IF-2024-00016910-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando declare de interés provincial la trayectoria de Santiago Lorenzo, jugador de tenis de mesa.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84309 (EX-2023-00024064-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

Nº 398/24 (IF-2024-00017149-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre el avance y estado de situación del nuevo “Régimen Especial para Profesionales Médicos”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85427 (EX-2024-00015334-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

D) Dirección Provincial de Vialidad:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 348/24 (IF-2024-00016973-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando evalúe la pronta reparación de la Ruta Nº 190.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85368 (EX-2024-00014689-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 85374 (EX-2024-00014714-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

E) Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 409/24 (IF-2024-00016993-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando la realización de un cierre perimetral en el establecimiento escolar Nº 1-295 “Benito Lynch” del distrito Pareditas, en el departamento de San Carlos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85432 (EX-2024-00015389-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Dífonso)

F) Ministerio de Producción:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 399/24 (IF-2024-00017027-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos respecto a la ejecución del programa Mendoza Audiovisual.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85428 (EX-2024-00015340-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 465/24 (NO-2024-00017308-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85536 (EX-2024-00016842-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

G) Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 463/24 (NO-2024-00017307-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85506 (EX-2024-00016354-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

H) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica la siguiente Resolución:

Nº 150/24 (NO-2024-00016856-HCDMZA-ME#SLE) – Facturación suministro sector público. (Nota 19699/24)

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

I) Departamento General de Irrigación:

1- Remite (NO-2024-00016962-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19702/24)

2-Remite (NO-2024-00017150-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19709/24)

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

3-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 464/24 (NO-2024-00017306-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85526 (EX-2024-00016741-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

J) Instituto Provincial de Juegos y Casinos:

Remite (NO-2024-00016980-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2.024, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 30 Inc. i) y 41 de la Ley 6.362. (Nota 19704/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

K) Diputada:

Laura Balsells Miró, (COPDI-2024-00017259-HCDMZA-SLE) - Comunica cambio de nombre de "Juntos por la Libertad" a bloque "PRO Propuesta Republicana".

EN CONOCIMIENTO

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 85542 (EX-2024-00016975- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-08-24 – Sra. Carolina Carrizo, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 85556 (EX-2024-00017152- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 – Sr. Carlos Pereira, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 85557 (EX-2024-00017169- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 – Sra. Margarita Nieves Azcurra Roux, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85550)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene por objeto prohibir el ingreso a casinos y salas de juego de azar del territorio provincial, a deudores alimentarios morosos, que están incluidos en los registros de la provincia.

La iniciativa busca incorporar a la ley 6879 el art. 4 BIS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4 BIS: DEL INGRESO A CASINOS Y/O A SALAS DE JUEGOS:

Prohíbese el ingreso de las personas inscriptas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos a los casinos y/o a salas de juego de la provincia de Mendoza. El Instituto Provincial de Juegos y Casinos, y/o el organismo que en el futuro lo reemplace, será responsable del control y aplicación de este artículo, el cual deberá establecer multas y las medidas necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento.”

El objetivo final que se persigue es, que los alimentantes cumplan con su obligación determinada judicialmente y que no ingresen a sala de casinos, limitando la posibilidad de perder su patrimonio.

Dicha iniciativa no implicará para el gobierno provincial incurrir en costos extras ya que el registro provincial existe, esta creado y determinado en la ley 6879 desde el año 2001 y funciona en forma conjunta en el área del ministerio de justicia y seguridad y en el ámbito de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza. Creemos que es muy importante dotar de las herramientas necesarias para que el poder judicial en el fuero de familia agilice las causas que posee, permitiendo que se acorten los plazos en el que los alimentados puedan acceder a sus derechos.

El presente proyecto se aplicará una vez que la justicia haya actuado y el alimentante se encuentre en mora con respecto a su obligación.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán en el recinto es que sometemos a consideración el presente proyecto de ley y solicitamos su aprobación.

Mendoza, 21 de agosto de 2024.

Roxana Escudero

Artículo 1° - Incorpórese a la ley 6879 el art. 4 BIS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4 BIS: DEL INGRESO A CASINOS Y/O A SALAS DE JUEGOS:

Prohíbese el ingreso de las personas inscriptas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos a los casinos y/o a salas de juego de la provincia de Mendoza. El Instituto Provincial de Juegos y Casinos, y/o el organismo que en el futuro lo reemplace, será responsable del control y aplicación de este artículo, el cual deberá establecer multas y las medidas necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento”.

Art. 2° - Dé forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2024.

Roxana Escudero

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85551)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene como finalidad la creación del Programa de Voluntariado de Docentes Auxiliares en Escuelas Públicas de Gestión Estatal.

El sistema educativo enfrenta desafíos cada vez más complejos debido a la creciente diversidad en el aula. Los docentes tienen la responsabilidad de atender a estudiantes con diferentes necesidades educativas especiales (NEE), discapacidades, trastornos del espectro autista (TEA), dificultades específicas de aprendizaje (DEA) y situaciones de vulnerabilidad. Sin embargo, la carga administrativa, la cantidad de alumnos por aula y la atención individualizada necesaria superan las capacidades humanas y profesionales de los docentes, generando sobrecarga laboral y afectando la calidad educativa.

En este contexto, el papel de un Docente Auxiliar Voluntario (DAV) se vuelve crucial. Este proyecto propone la inclusión de estudiantes de los últimos años de formación docente como auxiliares en las aulas, con el fin de brindar apoyo directo a los docentes titulares y asegurar un abordaje adecuado a la diversidad del alumnado.

El voluntariado educativo, en este caso a través de los DAV, no solo representa una ayuda estrecha y complementaria al trabajo docente, sino que es una oportunidad para transformar la experiencia educativa tanto para los estudiantes como para los futuros docentes. Los voluntarios desarrollan habilidades prácticas, adquieren experiencia en un entorno real y enriquecen su formación pedagógica a la vez que contribuyen a mejorar la dinámica del aula.

El voluntario puede participar en diversas actividades que alivian la carga del docente tutor, permitiéndole concentrarse en la enseñanza de competencias clave y en el seguimiento personalizado de estudiantes con NEE, DEA, CUD o cualquier otra situación específica. Algunas de las tareas que pueden desempeñar los voluntarios incluyen:

Apoyo en la gestión administrativa diaria (registro de asistencia, gestión de materiales).

Supervisión de recreos y desplazamientos dentro del establecimiento.

Acompañamiento a estudiantes en situaciones específicas (traslado al baño, apoyo en la movilidad).

Colaboración en la implementación de estrategias pedagógicas para la inclusión de todos los estudiantes.

Al brindar este apoyo, los docentes podrán realizar una evaluación periódica más precisa de los niveles de aprendizaje, priorizar la enseñanza de competencias clave y dedicar más tiempo a la orientación educativa personalizada. De esta manera, se fomenta un ambiente más inclusivo y propicio para el aprendizaje, mejorando la calidad educativa general.

La incorporación de auxiliares voluntarios permite transformar la vida del aula y la escuela en varios niveles:

Promoción de la Solidaridad y Colaboración: La experiencia compartida entre el docente, el voluntario y los estudiantes genera un ambiente de trabajo en equipo, solidaridad y empatía.

Fomento del Desarrollo Integral: Al contar con el apoyo de un auxiliar, los docentes pueden dedicar más tiempo a la atención individualizada, promoviendo el desarrollo cognitivo, habilidades sociales y emocionales, la salud mental y el bienestar psicosocial de los estudiantes.

Transformación de la Práctica Institucional: Este programa impulsa políticas académicas participativas, creativas, críticas e innovadoras, orientadas al cambio y la mejora continua.

Contextualización Cultural y Lingüística: Con el tiempo y los recursos necesarios, los docentes pueden adaptar los materiales didácticos y metodologías a las realidades culturales y lingüísticas de sus estudiantes, favoreciendo una enseñanza más relevante y efectiva.

Este programa también busca inculcar en los estudiantes valores esenciales como la empatía, la igualdad de oportunidades, el respeto al medio ambiente, el cuidado de la salud y el pensamiento crítico. Al trabajar con un auxiliar que apoya estas enseñanzas, el docente tiene la oportunidad de fomentar un

aprendizaje crítico que forme a ciudadanos capaces de analizar la realidad y tomar decisiones autónomas.

El programa no solo beneficia a los estudiantes y docentes, sino también a los propios voluntarios. Estos futuros docentes se forman en un entorno práctico, adquiriendo experiencia valiosa que complementa su formación teórica. Además, al participar activamente en la dinámica del aula, desarrollan competencias pedagógicas que los preparan mejor para su futura labor como educadores.

También ofrece una certificación que otorgará puntaje cuando obtenga el bono de puntaje, reconociendo su esfuerzo y compromiso con la mejora de la educación.

Una de las grandes ventajas de contar con un auxiliar voluntario es que el docente puede dedicar más tiempo a la orientación personalizada, enfocándose en estudiantes con NEE, DEA o CUD. Este apoyo permite una mejor planificación y ejecución de estrategias pedagógicas específicas, asegurando que ningún estudiante quede atrás en su proceso de aprendizaje.

El programa contempla la realización de evaluaciones periódicas para medir su impacto en los niveles de aprendizaje, la eficacia en la enseñanza y el bienestar de la comunidad educativa. Estas evaluaciones permitirán ajustar y mejorar la implementación del programa, asegurando su éxito y sostenibilidad en el tiempo.

La creación del Programa de Docentes Auxiliares Voluntarios no solo representa una solución innovadora para fortalecer la educación en las escuelas de nivel inicial y primario de Mendoza, sino que también promueve una sinergia enriquecedora entre futuros docentes y maestros en ejercicio. Al integrar a estudiantes avanzados en un rol de apoyo, se contribuye a un entorno educativo más inclusivo, equitativo y personalizado, donde cada niño y niña recibe la atención que merece. Este programa no solo optimiza la labor docente y mejora la calidad educativa, sino que también refuerza la formación práctica de los futuros educadores, forjando un camino de colaboración, solidaridad y compromiso con el futuro de nuestra educación. Con la implementación de esta iniciativa, damos un paso hacia un sistema educativo más humano, eficiente y consciente de la diversidad.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de agosto de 2024.

Laura Balsells Miro

Artículo 1° - Creación del Programa: Créase en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y la Dirección General de Escuelas (DGE) de la provincia de Mendoza el Programa de Docentes Auxiliares Voluntarios (DAV), destinado a las escuelas públicas de nivel inicial y primario de gestión estatal.

Art. 2° - Objetivo del Programa: El Programa tiene como objetivo principal brindar apoyo a los docentes en el aula en el desarrollo de sus funciones pedagógicas y administrativas, promoviendo un abordaje integral y personalizado de la diversidad y las necesidades educativas especiales (NEE) de los estudiantes. El programa también fomenta la formación práctica de estudiantes avanzados en carreras docentes mediante su participación como voluntarios.

Art. 3° - Alcance y Ámbito de Aplicación El Programa se implementará en todas las escuelas de nivel inicial y primario de gestión estatal de la Provincia de Mendoza, pudiendo los establecimientos solicitar voluntarios conforme a sus necesidades y a la disponibilidad de los mismos.

Art. 4° - Perfil de los Voluntarios Los voluntarios serán estudiantes que se encuentren cursando el tercer o cuarto año en carreras docentes de nivel inicial o primario en institutos de formación docente y universidades acreditadas por convenios firmados con el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE.

Art. 5° - Funciones y Responsabilidades de los Voluntarios. Los voluntarios desempeñarán funciones de apoyo en el aula y en la escuela, asistiendo al docente en:

1-Gestión administrativa básica: registro de asistencia, gestión de materiales didácticos, entre otros.

2-Supervisión y acompañamiento de estudiantes: apoyo en la movilidad de estudiantes con NEE, DEA o CUD, asistencia en recreos y traslados dentro del establecimiento.

3-Colaboración en actividades pedagógicas complementarias: apoyo en la implementación de estrategias inclusivas y de enseñanza personalizada.

Los voluntarios no tendrán responsabilidades directas sobre la enseñanza frente al grado, ni la toma de decisiones pedagógicas.

Art. 6° - Convenios con Institutos y Universidades El Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y la DGE suscribirán convenios marco con institutos de formación docente y universidades, con el fin de establecer las bases de participación de los voluntarios en el Programa. Dichos convenios deberán prever la certificación y otorgamiento de puntaje para los estudiantes que cumplan con los requisitos y condiciones del Programa.

Art. 7° - Requisitos para los Voluntarios Para participar en el Programa, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1-Estar cursando el tercer o cuarto año de una carrera docente en nivel inicial o primario.
- 2-Presentar certificado de antecedentes penales.
- 3-Presentar constancia de regularidad académica emitida por la institución educativa.
- 4-Presentar copia del DNI.

Art. 8° - Certificación y Puntaje El Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y la DGE emitirán un certificado de participación para los voluntarios que cumplan con la totalidad del cuatrimestre dentro del Programa. Este certificado otorgará un puntaje adicional en el bono de ingreso al sistema educativo provincial que será determinado por la Junta Calificadora de Méritos del Nivel correspondiente.

Art. 9° - Cobertura de Seguros Los voluntarios contarán con cobertura de seguros, cuyo costo será financiado por el Estado Provincial a través de los convenios suscritos con las instituciones educativas participantes.

Art. 10 - Duración de la Participación La participación en el Programa será cuatrimestral, permitiendo a los estudiantes elegir entre el primer o segundo cuatrimestre del ciclo lectivo para su desempeño como voluntarios. La cantidad de horas semanales será determinada por la DGE según las necesidades del establecimiento y la disponibilidad de los voluntarios.

Art. 11 - Solicitud de Voluntarios Cada institución educativa de nivel inicial y primario podrá solicitar voluntarios a través de un proceso gestionado por la DGE, de acuerdo con la demanda y previa firma de convenios con las instituciones formadoras.

Art. 12 - Evaluación y Seguimiento El Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y la DGE implementarán un sistema de evaluación y seguimiento del Programa, a fin de monitorear su impacto en la calidad educativa, la experiencia formativa de los voluntarios y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Art. 13 - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2024.

Laura Balsells Miro

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 85552)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Modificación parcial de la ley N° 5811

La formación docente, esencial para el desarrollo de la sociedad y la adaptación a los cambios tecnológicos, tiene el desafío de no solo transmitir el conocimiento heredado, sino también el de comprender y asimilar las constantes transformaciones sociales para preparar de manera efectiva a futuras generaciones.

La educación, que históricamente es reconocida como pilar del avance social, enfrenta la tarea de sincronizar la transmisión de cultura con las exigencias actuales, lo que implica que los docentes deben estar continuamente actualizados y en formación permanente. Esta necesaria evolución pedagógica se alinea con los requerimientos del mercado laboral y las innovaciones tecnológicas que marcan el ritmo del cambio en el mundo moderno.

La capacitación de los profesionales de la educación juega un rol central en la construcción y reconstrucción de significados sociales, y en cómo éstos son interiorizados y utilizados por los estudiantes en su desarrollo personal y profesional. La efectividad de este proceso está directamente ligada a la habilidad de los docentes para adaptarse y responder a un entorno en constante cambio.

Por lo tanto, la implementación de programas de desarrollo profesional docente, el estímulo constante para que se capaciten por parte del Estado y la actualización constante de los planes de estudio y metodologías de enseñanza son fundamentales para asegurar una educación que sea verdaderamente relevante y transformadora en la era actual. La calidad de la educación y la preparación de los docentes son reflejo directo del tipo de sociedad que se está formando para enfrentar los retos del futuro.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Laura Balsells Miro
Jimena Cogo
Cintia Gomez
Stella Huczak

Artículo 1° - Agréguese el art. 50 bis a la ley N.°5811 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Todo agente y/o personal docente tiene derecho a capacitarse en su carrera profesional mediante:

- a) La participación en cursos de perfeccionamiento con el propósito de mejorar la eficiencia del Sistema Educativo
- b) El otorgamiento de licencias especiales y franquicias horarias para iniciar o completar estudios en los diversos niveles de enseñanza o perfeccionamiento.
- c) El acceso a la adjudicación de becas de perfeccionamiento.

El Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (DGE) o el que en el futuro haga de sus veces, tendrá a su cargo lo concerniente a la programación, funcionamiento, implementación, remuneración, control y desarrollo de los planes de capacitación.

A tales efectos y teniendo en cuenta las necesidades generales de la Administración y los requerimientos particulares de las jurisdicciones u organismos, el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (DGE) o el que en el futuro haga de sus veces, dictará las disposiciones de carácter general o particular, según correspondiere, que regulen lo referente a las normas de selección de candidatos, propuestas de asistentes, cumplimiento de la concurrencia, coordinación de horarios de estudios, prioridades, franquicias horarias para la normal asistencia y demás modalidades de ejecución.

A tales fines podrá proponer, asimismo, la concertación de acuerdos con entidades del sector público o privado.

Para los cursos que se programen con asistencia de docentes fuera del lugar habitual de sus funciones, se les concederán los viáticos y gastos que correspondieran.”

Art. 2° - Deróguese toda norma que sea contradictoria a lo establecido en el artículo precedente.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Laura Balsells Miro
Jimena Cogo
Cintia Gomez
Stella Huczak

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85553)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene como finalidad promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad, asegurando que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades o dificultades, puedan acceder a una educación que respete y valore la diversidad. Se basa en el compromiso de la Provincia de Mendoza con los derechos humanos y la inclusión educativa, en línea con las normativas nacionales e internacionales.

La educación inclusiva es un pilar fundamental en la construcción de una sociedad equitativa y justa. En la provincia de Mendoza, como en el resto de Argentina, se ha avanzado significativamente en la legislación y políticas educativas que promueven la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), dificultades específicas del aprendizaje (DEA) y discapacidad. Sin embargo, la implementación efectiva de estas políticas depende en gran medida de la capacitación y preparación continua de los docentes.

El Artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y el Artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) establecen el derecho a una educación de calidad para todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna. En este contexto, los docentes juegan un papel crucial en la creación de entornos educativos que respondan a la diversidad y aseguren el éxito académico y personal de todos los estudiantes.

El éxito de la inclusión educativa y el abordaje de NEE y DEA está directamente relacionado con la preparación y habilidades de los docentes. La formación continua es esencial para que los educadores adquieran y actualicen sus conocimientos en estrategias pedagógicas inclusivas, adaptación curricular, y técnicas específicas para apoyar a estudiantes con diversas necesidades.

Una formación adecuada permite a los docentes:

Adaptar el Currículo: Implementar estrategias pedagógicas personalizadas que respondan a las necesidades individuales de los estudiantes, asegurando que cada uno pueda alcanzar su máximo potencial.

Fomentar la Inclusión: Crear un ambiente en el que todos los estudiantes, sin importar sus dificultades, se sientan valorados y apoyados, promoviendo una participación activa y equitativa en el aula.

Detectar y Abordar Dificultades: Identificar de manera temprana y eficaz las dificultades de aprendizaje y necesidades especiales, facilitando intervenciones apropiadas y oportunas.

Desarrollo Profesional: Proporcionar a los docentes herramientas y conocimientos actualizados, fortaleciendo su competencia profesional y su capacidad para enfrentar los desafíos de la educación inclusiva.

Incremento de la Confianza: Aumentar la confianza de los docentes en su capacidad para manejar la diversidad en el aula, reduciendo la ansiedad y mejorando su desempeño.

El programa será optativo y voluntario, promoviendo la participación mediante incentivos y campañas de sensibilización. La formación será gratuita y accesible, ofrecida en múltiples formatos

(presencial, virtual y semipresencial) para garantizar que todos los docentes puedan participar, independientemente de su ubicación y horarios.

El programa abordará de manera integral:

Aspectos Normativos: Familiarización con la legislación vigente en torno a la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad.

Estrategias Pedagógicas: Métodos y técnicas para la adaptación curricular y el manejo de estrategias de enseñanza inclusivas.

Uso de Recursos: Capacitación en el uso de tecnologías de apoyo y recursos educativos adaptados.

Se implementarán mecanismos de evaluación para medir el impacto del programa y asegurar la calidad de la formación. Los docentes recibirán certificaciones que acrediten su participación y los conocimientos adquiridos, lo cual contribuirá a su desarrollo profesional continuo.

La implementación del programa contribuirá a:

Mejorar la Calidad Educativa: Asegurar que todos los estudiantes, independientemente de sus necesidades, reciban una educación de calidad y adaptada a sus requerimientos.

Promover la Inclusión y la Equidad: Fomentar una cultura de inclusión y respeto en las escuelas, reconociendo y valorando la diversidad como un recurso educativo.

Fortalecer el Sistema Educativo: Potenciar la capacidad del sistema educativo provincial para enfrentar los desafíos asociados a la inclusión y a la atención de NEE y DEA.

Una verdadera educación inclusiva tiene como objetivo garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones físicas, cognitivas, socioeconómicas o culturales. Este enfoque implica la eliminación de barreras, tanto físicas como actitudinales, que limitan la participación plena y efectiva de todos los estudiantes en el proceso educativo. Al mismo tiempo, busca incrementar la participación y el logro de los mejores aprendizajes, asegurando la equidad y la justicia educativa.

En la práctica, una educación inclusiva se traduce en entornos escolares donde todos los estudiantes, con o sin discapacidad, con dificultades de aprendizaje, con altas capacidades o con características diversas (cognitivas, étnico-culturales o socioeconómicas), puedan acceder al aprendizaje de manera equitativa. Para lograrlo, es fundamental el fomento de relaciones de apoyo y respeto mutuo entre los diferentes actores de la comunidad educativa: docentes, estudiantes y familias.

La inclusión educativa no solo consiste en integrar a todos los estudiantes en el aula común, sino en asegurar que cada uno de ellos reciba una educación significativa, pertinente y acorde a sus necesidades. Esto requiere de un profundo compromiso por parte de la comunidad educativa para transformar las prácticas pedagógicas y la gestión institucional, poniendo a la diversidad en el centro de la planificación educativa. Desde esta perspectiva, se reconoce la heterogeneidad como el punto de partida de cualquier intervención educativa.

La formación docente en estos temas es clave para que los profesionales de la educación puedan desempeñar un rol protagónico en la construcción de entornos inclusivos y empáticos. Es necesario que los docentes estén capacitados para identificar y eliminar las barreras que obstaculizan los aprendizajes, adaptando sus prácticas para garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes.

Por otro lado, la empatía y el respeto por la diversidad son valores que deben ser promovidos activamente en la escuela, generando espacios de diálogo y colaboración entre docentes, estudiantes y familias. Una mirada reflexiva sobre las prácticas diarias es crucial para examinar aquellos aspectos que pueden tanto potenciar como dificultar la experiencia educativa de cada estudiante. Esta reflexión constante es lo que permitirá avanzar hacia niveles más altos de inclusión en nuestras escuelas.

El propósito de esta iniciativa es fomentar una cultura educativa que valore la diversidad como una riqueza, que promueva la discusión sobre cómo avanzar hacia una inclusión efectiva, y que ofrezca herramientas prácticas para que las instituciones educativas puedan elaborar planes de acción orientados a mejorar los niveles de inclusión. En este sentido, es imprescindible que se capacite a los docentes en temas relacionados con la educación especial, la atención a la diversidad de aprendizajes, la discapacidad en el aula y el uso de estrategias pedagógicas inclusivas.

El Estado debe proveer las herramientas y los recursos necesarios para que los docentes se formen en estos temas, asegurando que los entornos educativos sean accesibles para todos. La Resolución 3400/18 de la Dirección General de Escuelas (DGE), que establece el Programa Provincial

de Integración Educativa para alumnos con disminución auditiva y motora, y la Resolución 1359/17, que se enmarca en la Ley Nacional de Discapacidad N° 26.378, son normativas que ya reconocen la necesidad de integrar a los estudiantes con discapacidad en escuelas comunes. Sin embargo, para que estas normativas se apliquen efectivamente, es indispensable que los docentes cuenten con la capacitación adecuada para atender la diversidad en sus aulas.

El proyecto de ley complementa y refuerza la Resolución 3400/2018 al establecer un marco más robusto y específico para la formación docente en inclusión educativa. Mientras que la resolución proporciona directrices generales y políticas, el proyecto de ley introduce un enfoque detallado y práctico para la capacitación, asegurando que los docentes reciban formación actualizada, accesible y efectiva. Esto puede llevar a una mejora significativa en la práctica educativa y en la calidad de la educación inclusiva en las escuelas de Mendoza.

El Programa Provincial de Formación Continua en Inclusión y Abordaje de NEE, DEA y Discapacidad es una iniciativa fundamental para avanzar hacia una educación más inclusiva y equitativa en Mendoza. La capacitación continua de los docentes es clave para transformar la teoría en práctica efectiva, garantizando que todos los estudiantes tengan la oportunidad de aprender y desarrollarse en un entorno educativo que responda a sus necesidades individuales.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Laura Balsells Miro
Jimena Cogo
Cintia Gomez
Stella Huczak

Artículo 1° - Creación del Programa: Créase el "Programa Provincial de Formación Continua, Gratuita y Accesible en Inclusión, Abordaje de Necesidades Educativas Especiales (NEE), Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) y Discapacidad", destinado a la actualización de docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, tanto de gestión estatal como privada.

Art. 2° - Objetivo del Programa: El objetivo del programa es brindar a los docentes las herramientas pedagógicas necesarias para garantizar la inclusión educativa, atendiendo a la diversidad en el aula, con un enfoque centrado en el respeto a los derechos de los estudiantes con NEE, DEA y discapacidad. Se busca promover una educación equitativa, inclusiva y de calidad que permita la participación plena y efectiva de todos los estudiantes.

Art. 3° - Modalidades de Formación: La formación será:

a) Optativa y Voluntaria: La participación en el programa será voluntaria y opcional para todos los docentes. Se fomentará la inscripción mediante campañas de concientización y la oferta de incentivos para aquellos interesados en participar.

b) Continua y Actualizada: La capacitación se ofrecerá de manera continua, con actualizaciones periódicas para reflejar los avances y mejores prácticas en educación inclusiva.

c) Gratuita y Accesible: El programa será gratuito para los docentes y se ofrecerá en formatos presencial, virtual y semipresencial, facilitando el acceso a la formación desde diversas ubicaciones y horarios.

d) Diversificada en Contenidos: Los contenidos del programa incluirán:

-Marco Normativo: Conocimiento sobre derechos de las personas con discapacidad y legislación educativa vigente.

-Estrategias Pedagógicas Inclusivas: Técnicas y métodos de enseñanza adaptados para atender a la diversidad.

-Identificación y Abordaje de NEE y DEA: Herramientas y estrategias para el manejo de dificultades específicas del aprendizaje y necesidades educativas especiales.

-Tecnologías de Apoyo y Recursos Adaptados: Capacitación en el uso de recursos y tecnologías que faciliten la inclusión.

-Concientización sobre la Diversidad: Formación en el respeto y valorización de la diversidad en el entorno educativo.

Art. 4° - Implementación y Coordinación: El Ministerio de Educación, Cultura ,Infancias y DGE de la provincia el que en el futuro haga de sus veces, será el encargado de implementar el programa en coordinación con instituciones especializadas en inclusión educativa, universidades y organizaciones dedicadas a la atención de la discapacidad.

Art. 5° - Capacitación de Formadores: Se establecerá un equipo de formadores especializados en inclusión educativa que serán los responsables de capacitar a los docentes y de brindar seguimiento y asesoramiento a las instituciones educativas.

Art. 6° - Evaluación y Certificación: El programa incluirá instancias de evaluación para medir el impacto de la formación y otorgará certificaciones a los docentes que completen los módulos correspondientes. Estas certificaciones serán reconocidas como parte del perfeccionamiento docente requerido en la carrera profesional.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Laura Balsells Miro
Jimena Cogo
Cintia Gomez
Stella Huczak

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85555)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Ley, tiene como objeto la incorporación de la Inteligencia Artificial en la Currícula Escolar de Mendoza, la transformación educativa es una necesidad imperante en un mundo donde la tecnología avanza a pasos agigantados. La Inteligencia Artificial (IA) ha emergido como una de las tecnologías más disruptivas de nuestra era, con un impacto profundo en diversas áreas de la vida cotidiana, incluyendo la educación. En este contexto, es esencial que el sistema educativo de la provincia de Mendoza se adapte e incorpore estas innovaciones, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos del siglo XXI con las herramientas necesarias.

La irrupción de grandes modelos de lenguaje como ChatGPT ha suscitado debates en el ámbito educativo. Mientras que algunos sectores promueven la prohibición de estas tecnologías por el temor al uso deshonesto, otros abogan por su implementación como tutores virtuales autónomos. Sin embargo, ambos enfoques son limitados y no aprovechan plenamente el potencial educativo de la IA.

La prohibición de la IA priva a los estudiantes de una herramienta valiosa en una era donde las habilidades digitales son cada vez más críticas. Por otro lado, la utilización de la IA sin una estrategia pedagógica sólida puede llevar a la pérdida de interacciones humanas fundamentales en los procesos educativos. Por ello, es fundamental adoptar un enfoque equilibrado y estratégico que permita la integración efectiva de la IA en la currícula escolar, promoviendo un aprendizaje significativo.

La Ley Provincial de Educación de Mendoza establece el marco normativo para la organización y funcionamiento del sistema educativo provincial, buscando garantizar una educación de calidad que responda a las necesidades del contexto actual y futuro. En este sentido, la incorporación de la IA en la currícula escolar se alinea con los objetivos de modernización y mejora continua del sistema educativo provincial.

El Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.) de Mendoza, como órgano rector de la política educativa en la provincia, tiene el mandato de actualizar y adaptar los contenidos curriculares para responder a los cambios sociales, culturales y tecnológicos. Este proyecto de ley se enmarca dentro de estas responsabilidades, buscando dotar a los estudiantes de las competencias digitales y el pensamiento crítico necesarios para desenvolverse en un mundo cada vez más digitalizado.

La incorporación de la IA en la educación no debe ser vista como una simple adición de herramientas tecnológicas, sino como una oportunidad para transformar la manera en que se enseña y se aprende. La IA permite el desarrollo de habilidades críticas como la reflexión, el análisis, la creatividad y la colaboración, que son fundamentales en el mundo actual.

Los estudios y experiencias prácticas demuestran que, cuando se utiliza adecuadamente, la IA puede ser una herramienta poderosa para motivar a los estudiantes, fomentar su curiosidad y convertirlos en protagonistas activos de su proceso de aprendizaje. Además, la IA ofrece la posibilidad de personalizar la enseñanza, atendiendo a las diferencias individuales y permitiendo un aprendizaje más adaptado a las necesidades de cada estudiante.

No obstante, la incorporación de la IA en la educación presenta desafíos que no pueden ser ignorados. Las posibles respuestas inexactas o sesgadas, así como los riesgos asociados a la privacidad de los datos, requieren un enfoque responsable y ético. Es por ello que este proyecto de ley pone especial énfasis en la capacitación docente, el uso responsable de la IA y la protección de los datos personales de los estudiantes.

La equidad en el acceso a estas tecnologías es otro aspecto crucial. Es fundamental garantizar que todos los estudiantes de la provincia, independientemente de su ubicación geográfica o situación socioeconómica, tengan acceso a las herramientas necesarias para beneficiarse de la IA en su educación, garantizar la igualdad de posibilidades como punto de partida en el ámbito educativo y laboral, y la necesidad de que todos los estudiantes tengan acceso a una herramienta como esta para prevenir desigualdades estructurales más profundas, donde debe primar el buen uso de la IA, algo que ya lo tienen en sus formas básicas en varias aplicaciones.

El Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.) tiene un rol fundamental en la implementación exitosa de esta ley. La capacitación continua de los docentes es esencial para asegurar que puedan utilizar la IA de manera efectiva en sus prácticas pedagógicas. Esta ley propone la creación de programas de formación específica que permitan a los docentes diseñar estrategias pedagógicas que integren la IA de manera que promueva un aprendizaje significativo y crítico.

Asimismo, es necesario adaptar los métodos de evaluación para que se centren menos en la memorización y más en la comprensión, la aplicación del conocimiento y la reflexión crítica. Esto no solo mejorará la calidad de la educación, sino que también contribuirá a la formación de ciudadanos más preparados para enfrentar los desafíos de una sociedad en constante cambio.

La incorporación de la IA en la currícula escolar de Mendoza no es solo una necesidad técnica, sino un imperativo pedagógico y ético. Este proyecto de ley busca sentar las bases para una educación que no solo esté a la altura de los tiempos actuales, sino que también prepare a las futuras generaciones para un mundo en el que la tecnología y la inteligencia artificial jugarán un papel cada vez más central.

Es responsabilidad del Estado provincial asegurar que la educación pública y privada en Mendoza esté alineada con estas nuevas realidades, garantizando así que nuestros jóvenes tengan las herramientas necesarias para construir un futuro mejor.

Por último, en base a los argumentos expuestos y los que se desarrollarán con mayor amplitud al momento de su tratamiento en el recinto, solicito prestéis sanción favorable al presente proyecto de Ley.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Objeto

Incorpórese a la Inteligencia Artificial (IA) en la currícula escolar de los niveles primario, secundario y terciario de la provincia de Mendoza, con el fin de promover el desarrollo de habilidades digitales, pensamiento crítico, y competencias necesarias para el siglo XXI.

Art. 2° - Alcance

La presente ley será de aplicación obligatoria en todas las instituciones educativas de gestión pública y privada de la provincia de Mendoza, en los niveles de educación primaria, secundaria y terciaria.

Art. 3° - Contenidos Curriculares

La incorporación de la IA en la currícula escolar deberá incluir, al menos, los siguientes contenidos:

- a) Introducción a la Inteligencia Artificial: Conceptos básicos sobre IA, historia y evolución, y su impacto en la sociedad.
- b) Aplicaciones de la IA: Exploración de las aplicaciones de la IA en diversos campos, como la salud, educación, industria y entretenimiento.
- c) Desarrollo de Pensamiento Crítico: Actividades que promuevan la reflexión sobre las implicancias éticas y sociales de la IA.
- d) Programación y Herramientas de IA: Introducción al uso de herramientas y plataformas de IA, incluyendo programación básica y desarrollo de proyectos educativos.

Art. 4° - Capacitación Docente

El Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.) deberá implementar programas de formación continua y obligatoria para los docentes de las instituciones alcanzadas por esta ley, con el fin de capacitarlos en el uso pedagógico de la IA y en la integración de estos contenidos en sus prácticas educativas.

Art. 5° - Métodos de Evaluación

El Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.) adaptará los métodos de evaluación para los contenidos relacionados con la IA, priorizando la evaluación de competencias como la reflexión, el análisis crítico, la creatividad y la aplicación práctica del conocimiento adquirido.

Art. 6° - Adaptación y Supervisión

El Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.), en coordinación con los equipos directivos de las instituciones educativas, será responsable de la adaptación e implementación de los contenidos de IA, asegurando que se adecúen a las características y necesidades de cada comunidad educativa.

Art. 7° - Acceso y Equidad

El gobierno de la provincia de Mendoza garantizará el acceso equitativo a las herramientas tecnológicas necesarias para la implementación de la IA en las escuelas, priorizando la distribución de recursos en las zonas más vulnerables.

Art. 8° - Uso Responsable y Seguro

Las instituciones educativas deberán promover el uso responsable y seguro de la IA, con especial énfasis en la privacidad de los datos personales de los estudiantes y en la identificación y mitigación de sesgos y riesgos inherentes a la tecnología.

Art. 9° - Políticas de Privacidad de Datos

Se deberán establecer normativas claras sobre la privacidad y seguridad de los datos en el uso de herramientas de IA en las instituciones educativas, conforme a la legislación vigente en la provincia de Mendoza.

Art. 10 - Monitoreo y Evaluación

El Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.) establecerá mecanismos de monitoreo y evaluación continua de la implementación de la presente ley, con el objetivo de realizar ajustes y mejoras en función de los resultados obtenidos.

Art. 11 - Disposiciones Transitorias

El Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.) de la provincia de Mendoza dispondrá de un plazo de 12 meses desde la promulgación de la presente ley para

implementar los cambios curriculares, capacitar a los docentes y asegurar la infraestructura tecnológica necesaria.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Gabriela Lizana

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE LEY
(EXYTE. 85569)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En un contexto de necesidad y urgencia, la seguridad de los estudiantes es una prioridad fundamental en cualquier sociedad. Durante los horarios escolares, los niños y adolescentes se desplazan hacia y desde las escuelas, enfrentando diversos riesgos en su entorno, que varían según las zonas donde se ubiquen los colegios. Estos riesgos pueden ser provocados por varios factores socioculturales, en los que se incluyen: accidentes de tránsito, acoso, violencia estudiantil o situaciones de peligro como robos o secuestros. La creación de Guardianes del Camino busca mitigar estos peligros y garantizar un entorno propicio para el aprendizaje y el desarrollo de los niños y adolescentes en etapa escolar.

Esta problemática, donde se conjugan la inseguridad, la violencia escolar y las contingencias diarias, impacta directa o indirectamente en la asistencia y el rendimiento escolar de los chicos. Estas dificultades que, cada padre y tutor tienen en el trayecto de camino que recorren sus hijos hacia los establecimientos escolares, posibilitan que muchas veces desistan de enviarlos en ciertas circunstancias. La asistencia regular, a su vez, está estrechamente relacionada con el rendimiento académico, cuando esta se ve trastocada. Los estudiantes que asisten con regularidad tienen más oportunidades de aprender y participar activamente en el proceso educativo, otorgando continuidad al fortalecimiento de su trayectoria de enseñanza y aprendizaje.

El programa de Guardianes del Camino es un programa de un trayecto protegido en conjunto por entidades públicas y/o privadas, donde se considera la participación activa de vecinos, comerciantes, personal policial, preventores municipales o cualquier organismo de seguridad; quienes en los horarios de entrada/salida de los establecimientos escolares, están atentos ante una emergencia o la misión de prevenir cualquier ilícito o accidente.

La implementación de los Guardianes del Camino tiene una cantidad considerable de beneficios concretos, que posibilitarían a los escolares una ayuda a su proceso educativo en el ámbito de la seguridad, entre ellos se encuentran: la reducción de riesgos, como la protección contra el acoso brindando espacios de protección, proveyendo a vecinos y comerciantes, como a otros organismos públicos (fuerzas de seguridad) los recursos necesarios para prestar la colaboración de amparo o auxilio correspondiente ante requerimientos de alumnos y padres; también ofrece una disuasión del delito al situar la presencia de organismo de seguridad como policías y preventores que disuadan de posibles hechos de delito o acoso hacia los escolares; además, apuntala al desarrollo integral de los estudiantes, otorgándoles un entorno seguro, permitiéndole a cada uno de ellos darle un contexto favorable a la concentración en su trayectoria educativa, sin distracciones, ni preocupaciones; por último, contribuye a su bienestar emocional, dándole una sensación de seguridad que directamente impacte positivamente en su desarrollo personal y social.

Como lineamiento general, la responsabilidad de la seguridad recae no solo en una política de estado, sino que, además, indirectamente recae en la comunidad, ya que el compromiso social y político refleja el compromiso de todos los actores sociales que se ven comprometidos en participar para garantizar una implementación efectiva y sostenible. Por esto, consideramos impulsar acciones de contacto directo con la comunidad escolar y toda la comunidad en general, auspiciando un clima de

seguridad pública, mediante el fortalecimiento de la articulación de las fuerzas públicas con agentes privados, de manera integral, en un ámbito de prevención, coordinación y trabajo en conjunto, donde todos los actores sean partícipes de garantizar la seguridad de los estudiantes.

En conclusión, el programa Guardianes del Camino es considerado una inversión en el corto, mediano y largo plazo, que nos permite otorgar una política de seguridad de protección exclusivamente para nuestros estudiantes, construyendo una sociedad más segura, equitativa y próspera. Este proyecto de ley es un paso importante hacia ese objetivo, y su implementación requiere el compromiso de todos nosotros.

Mendoza, 22 de agosto de 2024

Cintia Gómez

Artículo 1º - Creación del programa Guardianes del Camino.

Se establece la creación del programa Guardianes del Camino en las inmediaciones de todas las instituciones educativas, con el objetivo de garantizar la seguridad de los estudiantes durante los horarios de entrada y salida.

Art. 2º - Medidas Incluidas.

Los Guardianes del Camino incluirán las siguientes medidas:

a) Iluminación: se implementará una iluminación eficiente y suficiente en las calles y aceras cercanas a las escuelas, con el fin de disuadir la actividad delictiva y proporcionar mayor visibilidad para el tránsito de los estudiantes.

b) Presencia de los organismos de seguridad: habrá presencia permanente durante los horarios escolares. Los agentes serán parte de las fuerzas de seguridad de la provincia, como preventores de los municipios, con la función de mantener un ambiente de seguridad y convivencia dentro y fuera de las escuelas.

c) Cruces Seguros: se instalarán semáforos vehiculares y peatonales, así como señalización adecuada en los cruces cercanos a las escuelas. Esto facilitará el cruce seguro de los estudiantes.

d) Mejoramiento de los espacios públicos: Se nivelarán calles en estados insuficientes y se realizará el bacheo de las vialidades circundantes, esenciales para la seguridad peatonal.

e) Participación ciudadana: proveer a vecinos y comerciantes los recursos necesarios como señalética, autoadhesivos identificatorios con QR o líneas telefónicas a comercio adherido al programa, manuales o instructivos para Comerciantes, etc. para prestar la colaboración correspondiente ante requerimientos de alumnos y padres que se encuentren frente a cualquier problemática que se presente en los horarios de entrada y salida escolar.

Art. 3º - Autoridad de aplicación.

Las autoridades de aplicación serán a través del Ministerio de Seguridad en coordinación con el Ministerio de Infraestructura, en donde ambos deberán coordinar acciones para implementar medidas de seguridad preventivas y de infraestructura en el espacio público circundante a los institutos educativos a modo de garantizar el funcionamiento del programa.

Art. 4º - Recursos.

El Poder Ejecutivo realizará los acomodamientos presupuestarios precisos para llevar a cabo el programa Guardianes del Camino, asignando los recursos pertinentes en cada área correspondiente.

Art. 5º - Infraestructura.

Los establecimientos educativos dispondrán de veredas, calles y alumbrados públicos en condiciones óptimas que garanticen las condiciones edilicias adecuadas para llevar a cabo el programa Guardianes del Camino, realizado con antelación, a través de un relevamiento del espacio público, para evaluar las diferentes condiciones, debiendo:

a- Estudiar el estado de las veredas y calzadas.

b- Condiciones en que se encuentran iluminarías públicas.

c- Aplicación de señalización vial.

d- Implementación de cámaras de seguridad en inmediaciones escolares y de tránsito.

Los datos recopilados se utilizarán para identificar áreas de mejora y planificar intervenciones y mejoras en el espacio público.

Art. 6° - Vigencia.

Esta ley entrará en vigencia a partir de los treinta (30) días hábiles después de su promulgación.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2024

Cintia Gómez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85573)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La obligación de implementar sistemas de gestión de emisiones fugitivas de gases se refiere a las normativas y regulaciones que exigen a las empresas y organizaciones controlar y minimizar las emisiones de gases que pueden ocurrir durante la producción, almacenamiento, y manipulación de hidrocarburos líquidos y gaseosos, sustancias químicas y combustibles.

Estos sistemas de gestión son importantes porque las emisiones fugitivas pueden tener impactos negativos significativos en la salud pública y el medio ambiente, contribuyendo a la contaminación del aire y al cambio climático. Las regulaciones varían según el país y la región, pero a menudo incluyen:

1. Monitoreo y Reporte: Las empresas deben monitorear las emisiones fugitivas y reportarlas a las autoridades competentes. Esto puede involucrar la utilización de equipos de detección y cuantificación y la realización de auditorías periódicas.

2. Control y Prevención: Se deben implementar medidas para prevenir y controlar las fugas.

Esto incluye el mantenimiento adecuado de equipos para eliminar o reducir las emisiones, el uso de tecnologías de captura y tratamiento de emisiones, y la adopción de buenas prácticas operativas.

3. Cumplimiento de Normas: Deben seguirse estándares y normativas locales, nacionales e internacionales sobre emisiones. Estas normativas pueden especificar los límites permisibles de emisión y los procedimientos para cumplir con ellos.

4. Capacitación y Conciencia: El personal debe ser capacitado en prácticas de manejo seguro de materiales y en la detección y reparación de fugas.

5. Planes de Acción y Mejora Continua: Las empresas suelen estar obligadas a desarrollar y mantener planes de acción para abordar las emisiones fugitivas y mejorar continuamente sus sistemas de gestión.

La implementación efectiva de estos sistemas no solo ayuda a cumplir con las regulaciones, sino que también puede mejorar la eficiencia operativa, reducir costos asociados con el tratamiento de emisiones y contribuir a la sostenibilidad ambiental, reducir los riesgos de ocurrencia de eventos de explosión e incendio, mejorar la calidad de los ambientes de trabajo reduciendo la exposición de los trabajadores a contaminantes tóxicos y peligrosos.

La Ley Nacional 25.675 determina que la política ambiental nacional tiene entre sus objetivos el de prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo, así como establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental.

La mencionada norma determina, entre sus principios de la política ambiental: el principio de prevención, por el cual las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden

producir; el principio de equidad intergeneracional, que establece que los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras y; el principio de responsabilidad, por el cual el generador de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan.

De todo lo expuesto, resulta clara la necesidad de evitar el aventamiento del gas natural, al igual que la liberación de otros gases asociados no combustibles, y la utilización de técnicas racionales y modernas en la explotación adecuada de los recursos hidrocarburíferos y en el cuidado del medio ambiente; se considera especialmente necesario controlar las emisiones fugitivas de gases que pueden generarse en las etapas de exploración, extracción, producción, tratamiento, acondicionamiento, procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, refinación, transporte, distribución, expendio, almacenaje, distribución de gas natural y envasado de petróleo y gas y sus derivados.

Que los componentes de las instalaciones que deberían ser inspeccionados periódicamente con el objetivo de detectar emisiones de tipo fugitivas, a fin de que se establezcan las medidas de mantenimiento correspondientes, comprenden: válvulas, bridas, tuberías, conexiones, drenajes, empaques, instrumentos, controladores, escotillas, tapas de inspección, medidores, juntas, compresores, bombas, tanques, filtros, uniones, entre otros, que formen parte de equipos susceptibles de tener emisiones de hidrocarburos en fase gaseosa o emisiones de vapores de líquidos.

La implementación de las mejores prácticas en la gestión de emisiones fugitivas, siguiendo las normas y metodologías internacionales reconocidas, es fundamental para asegurar una reducción efectiva y conforme a los estándares de las fugas de gases. Aquí se detallan algunas de las metodologías y enfoques mencionados:

1. Método 21 (EPA Method 21)

El Método 21 es una metodología de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) utilizada para la detección de emisiones fugitivas en instalaciones industriales. Se basa en el uso de detectores portátiles de compuestos orgánicos volátiles (COVs) y mide las concentraciones de gases en puntos específicos para identificar fugas.

Los pasos principales son:

- Monitoreo Regular: Inspecciones periódicas utilizando detectores portátiles.
- Medición de Concentraciones: Las concentraciones de gases se comparan con los límites de detección establecidos.
- Documentación y Acción Correctiva: Se documentan las fugas detectadas y se llevan a cabo acciones correctivas.

2. LDAR (Leak Detection and Repair)

LDAR es un enfoque integral para la detección y reparación de fugas que incluye:

- Inspección Periódica: Realización de inspecciones regulares utilizando diversas técnicas.
- Reparación Inmediata: Corrección de las fugas detectadas de manera oportuna.
- Registro y Reporte: Mantenimiento de registros detallados de todas las inspecciones y reparaciones realizadas.

3. Smart LDAR (LDAR Inteligente)

El Smart LDAR combina técnicas tradicionales de detección con tecnologías avanzadas:

-Método 21 y OGI: Integra el Método 21 con Imágenes Ópticas de Gas (OGI). OGI utiliza cámaras infrarrojas para identificar fugas visualmente, especialmente útiles para gases que son difíciles de detectar con métodos tradicionales.

-Ventajas: Mayor precisión en la detección y capacidad para identificar fugas que no se detectan fácilmente con otros métodos.

4. FID (Flame Ionization Detector)

El FID es una tecnología de cuantificación que mide la concentración de COVs basándose en la ionización de gases en una llama. Se utiliza para:

-Cuantificación Exacta: Proporciona una medición precisa de la concentración de compuestos orgánicos en una muestra de aire y gas.

-Aplicaciones: Sirve para evaluar la concentración en partes por millón (ppm) de gas en una muestra, Es un método indirecto de determinación.

-Desventajas: Para convertir el dato de concentración medido en ppm y pasarlo a caudal o volumen es necesario aplicar ecuaciones de correlación que incluyen en error significativo en la determinación del caudal o volumen. La cuantificación con este método es poco precisa.

5. Cuantificación Óptica QOGI

La cuantificación óptica implica el uso de técnicas de imagen y espectroscopía para medir las emisiones de gases:

-Técnicas de Imagen Infrarroja: Utilizan cámaras especializadas para capturar imágenes de las fugas.

-QOGI: Cuantificación Óptica: Es la metodología más moderna, más precisa y más recomendable. Es una determinación directa del caudal.

-Ventajas: Permite una visualización y cuantificación en tiempo real y una identificación muy precisa de las fuentes de emisión.

6. Quad O – Código de Regulación Federal EPA 40, Part 60, Subparte OOOO y Subpartes Aplicables

El Código de Regulación Federal 40 CFR Parte 60, Subparte OOOO y otras subpartes aplicables regulan las emisiones de gases en la industria de petróleo y gas. Incluye:

-Normas Específicas: Requisitos para la detección y reparación de fugas en equipos de petróleo y gas.

-Cumplimiento: Las empresas deben seguir estas regulaciones para minimizar el impacto ambiental y cumplir con las normativas federales.

La adopción de estas metodologías y tecnologías ayuda a mejorar la precisión en la detección y reducción de emisiones fugitivas. Implementar estas prácticas no solo asegura el cumplimiento con las normativas internacionales y locales, sino que también contribuye a la protección ambiental y la eficiencia operativa. La combinación de métodos tradicionales con tecnologías avanzadas proporciona un enfoque más completo y efectivo para la gestión de emisiones.

Siendo necesario tener en cuenta dichas prácticas para la Detección y Visualización de las Emisiones Fugitivas de Gases que se producen en las instalaciones de exploración, explotación, producción, tratamiento, acondicionamiento, procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, refinación, transporte, distribución, expendio, almacenaje, distribución y envasado de petróleo y gas y sus derivados, ubicadas en el territorio de la Provincia de Mendoza, para generar registros de las emisiones, establecer objetivos de reducción de las emisiones, establecer las medidas de control y monitoreo independiente y periódico.

Mendoza, 23 de agosto de 2024

Gabriel Viche

Artículo 1° - ESTABLÉCESE la obligación de implementar sistemas de gestión de emisiones fugitivas de gases, que incluyan los programas de inspección periódica necesarios para la detección, visualización y cuantificación de las emisiones fugitivas, que permitan su efectivo control, tendiente al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones, cuyo ámbito de aplicación será la actividad hidrocarburífera de la provincia.

Art. 2° - Crease el Registro de las personas humanas o jurídicas prestadoras del Servicio de Registro de Consultores Ambientales y Centros de Investigación.

Art. 3° - La prestación del servicio de Gestión de Emisiones Fugitivas de Gas, deberá estar a cargo de personas humanas o jurídicas, o sus representantes, quienes deberán encontrarse debidamente inscriptas en el Registro de Consultores Ambientales y Centros de Investigación, bajo la órbita de la Unidad de Evaluaciones Ambientales, de la Secretaría de Ambiente, perteneciente al Ministerio de Energía y Ambiente, o quien este designe o reemplace en el futuro. Es necesaria la inscripción para la presentación de estudios ambientales en la Secretaría de Ambiente para la elaboración de dictámenes técnicos.

Art. 4° - Las personas humanas o jurídicas prestadoras del servicio deberán presentar, para su inscripción en el mencionado registro:

-Descripción del Sistema de Gestión de Emisiones Fugitivas de Gases que utilizarán, su diseño y funcionalidades.

-Forma de registro de las campañas de inspecciones trimestrales, forma de acceder a la información relevada, niveles de acceso a la información para la toma de decisiones, cumplimiento de objetivos de reducción, entre otros.

-Detalle de los procedimientos operativos propuestos para la realización de las inspecciones periódicas, describiendo la metodología a emplear en cada una de las etapas de detección, visualización y cuantificación de las emisiones.

-Las personas humanas o jurídicas prestadoras del servicio deberán demostrar que cuentan con la capacitación, acreditaciones necesarias y la idoneidad indispensable para brindar el servicio a los sujetos obligados y para el manejo de los equipos, así como la implementación y manejo de la aplicación basada en la web, necesarios para la eficiente gestión de las emisiones fugitivas.

Las personas humanas o jurídicas prestadoras del servicio deberán demostrar que poseen el conocimiento y experiencia en materia de salud y seguridad industrial, seguridad operativa y protección del medio ambiente, necesarios para llevar adelante la gestión de las emisiones fugitivas de gases.

Art. 5° - Las inspecciones periódicas para la detección, visualización y cuantificación de las emisiones fugitivas de gases, como compuestos orgánicos volátiles (COV's) y otros gases y vapores de hidrocarburos, deberán ser realizados mediante la aplicación de las mejores prácticas disponibles en la industria, en las condiciones establecidas en el sgte detalle:

Listado No Taxativo de instalaciones que deben presentar el Monitoreo Anual de Emisiones Fugitivas de Gases

- Centrales Generadoras de Energía
- Plantas deshidratadoras
- Plantas de Tratamiento de Crudos
- Plantas de Tratamiento de Gas
- Plantas de trasvase, emulsión, reguladoras, compresoras, reductoras, bombeo, etc.
- Unidades separadoras
- Satélites
- Tanques Almacenaje
- Plantas de separación, fraccionamiento y almacenaje de gas.
- Refinerías y destilerías.
- Gasoductos que requieran concesión de transporte.
- City Gates
- Estaciones de Regulación de Presión
- Pozos de petróleo y gas en producción
- Pozos de petróleo y gas cerrados y abandonados

Y todas las instalaciones de exploración, explotación, producción, tratamiento, acondicionamiento, procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, refinación, transporte, distribución, expendio, almacenaje, distribución de gas natural y envasado de petróleo y gas y sus derivados, tanto las existentes al momento de publicación en el boletín oficial de la presente norma, como las nuevas instalaciones a construirse con posterioridad. Repartición de la Secretaría de Ambiente y para la elaboración de dictámenes técnicos.

Art. 6° - Los sujetos obligados, deberán presentar en un plazo de 60 días, a contar desde la publicación de la presente norma en el Boletín Oficial, un Plan de Monitoreo de Emisiones Fugitivas de Gas. Se considerará como "Año Base" al año en el cual los sujetos obligados realicen por primera vez el Plan de Monitoreo, de conformidad con la presente resolución. La cuantificación de las emisiones del año base servirá de referencia para comparar las emisiones de años subsecuentes. Los sujetos obligados deberán contratar personas humanas o jurídicas prestadoras del servicio inscriptas en el Registro de Consultores Ambientales para la realización de las campañas de inspección periódicas. Estas campañas se consideran auditorías independientes de tercera parte y no podrán ser realizadas por el sujeto obligado.

Art. 7° - Todas las instalaciones alcanzadas por esta disposición deberán ser inspeccionadas como mínimo cada 3 meses (campañas de inspección trimestrales) y todas las campañas de inspección realizadas durante el año deberán ser reportadas a la autoridad como parte constituyente del Monitoreo Anual, debiendo presentar un resumen de todas las acciones realizadas durante el periodo, tales como campañas de inspección trimestrales, resultados obtenidos, grado de cumplimiento de los objetivos de reducción, etc., dentro del Informe de Monitoreo Ambiental Anual.

Art. 8° - La Provincia se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre la información y documentación recibida y también respetará, en relación a dicha información y documentación, incluyendo la derivada de la misma, la propiedad intelectual e industrial sobre los procedimientos, conocimientos, diseños, webs y aplicaciones de cualquier naturaleza, relacionados o no con los servicios de gestión de emisiones fugitivas de gases, de quienes soliciten en el marco de la presente resolución su inscripción en el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Ambientales.

Art. 9° - El total de las emisiones cuantificadas, informadas a la autoridad de control en el primer Monitoreo Anual, de conformidad con lo establecido en esta sección, será considerado como las emisiones del Año Base y servirán como referencia para la comparación y evaluación de la mejora continua de la prevención, el cumplimiento de los objetivos de reducción fijados y el control integral de dichas emisiones para los años subsecuentes.

Art. 10 - La cuantificación de los volúmenes emitidos por cada fuga deberá realizarse preferentemente en el mismo momento de la detección, como máximo 24 horas después de haber sido detectada, a menos que ello implique una inspección técnica de riesgo, en cuyo caso se evaluará la conveniencia de su cuantificación. Entran en esta consideración las fugas detectadas en componentes en altura, dentro de espacios confinados y otros que puedan considerarse como inspecciones técnicas de riesgo.

Art. 11 - Para las fugas categorizadas como de alto potencial de riesgo (severidad 3), se deberá hacer un primer intento de reparación inmediatamente después de la detección, y una verificación de la efectividad de la reparación dentro de las 48 hs. de realizado el primer intento.

Para las fugas categorizadas como de potencial medio de riesgo (severidad 2), se deberá hacer un primer intento de reparación dentro de las 48 hs. de su detección, y una verificación de la efectividad de la reparación dentro de los 5 días de realizado el primer intento.

Para las fugas categorizadas como de bajo potencial de riesgo (severidad 1), el primer intento de reparación podrá ser programado dentro de las actividades de mantenimiento habituales de la instalación. La verificación de la efectividad de la reparación se hará en la próxima campaña trimestral de inspección. En caso de que las fugas persistan después del primer intento de reparación, los sujetos obligados deberán llevar a cabo acciones adicionales para que éstas sean reparadas. Se entenderá que una fuga fue reparada exitosamente cuando el equipo de detección y visualización óptico de fugas, OGI no muestre emisiones visibles.

Se deberán identificar los componentes que presenten fugas, con una etiqueta o precinto propio del sistema de gestión de emisiones fugitivas.

El precinto o etiqueta sólo podrá ser removido cuando se haya reparado exitosamente la fuga. Se podrá excluir de la obligación de colocar precinto o etiqueta en los componentes que se consideren como inspección técnica de riesgo.

Art. 12 - Los sujetos obligados deberán establecer un Objetivo de Reducción de emisiones Fugitivas técnicamente viable, con respecto al Año Base. El cumplimiento de esta meta integral de reducción deberá alcanzarse en un plazo no mayor a cinco años calendario a partir de la entrega del primer Monitoreo Anual a la autoridad de aplicación.

Art. 13 - Los sujetos obligados que hayan alcanzado el Objetivo de Reducción fijado, pero que en años posteriores incrementen sus emisiones, deberán establecer las acciones para reducirlas a la meta establecida e implementarlas.

Art. 14 - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2024

Gabriel Viche

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85580)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene como objeto principal modificar el artículo 57 de la Ley Orgánica de Municipalidades n° 1.079.

El mismo establece en su primer párrafo: “El concejo deliberante tendrá durante el año un período de sesiones ordinarias desde el primero de marzo al treinta de octubre. Podrá el concejo por resolución tomada a simple mayoría de votos prorrogar sus sesiones ordinarias hasta por treinta días...”

El proyecto que por este acto se presenta, tiende a aumentar ese periodo ordinario llevándolo hasta el 30 de noviembre, pudiendo ser prorrogado por un mes más por resolución del propio cuerpo.

Es decir, lo que se busca es armonizar la legislación en este aspecto, con el resto de la legislación imperante en nuestro país.

Sabido es que el art. 63 de nuestra Constitución Nacional, prevé un periodo de sesiones ordinarias para ambas cámaras desde el 1 de marzo al 30 de noviembre de cada año, con un mes de prórroga.

En igual sentido se encuadran las mayorías de las legislaciones constitucionales de las provincias, como así Cartas y/o Leyes Orgánicas y Reglamentos Internos de los Concejos Deliberantes.

En este sentido la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Bs. As., a través de la Ley n° 11.690 en su art. 68 establece: “El Concejo realizará sesiones con el carácter y en los términos que a continuación se indican: 2.- (Texto según Ley 15103) Ordinarias: “...Por propia determinación abrirá sus Sesiones Ordinarias el 1° de marzo de cada año y cerrará el 30 de noviembre...”

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Santa Fe, creada por la ley n° 2.756 en su art. 34 prevé: “El Concejo Municipal se reunirá en sesiones ordinarias durante los meses de marzo a diciembre de cada año, debiendo fijar ellos mismos los meses de sesiones, pudiendo ser el período continuo o alternado. Antes de finalizar el o los períodos reglamentarlos de sesiones que el Concejo se hubiere señalado podrá prorrogarlas, por decisión de la mayoría, por término fijo, con o sin limitación de asuntos...”

La Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Córdoba en su art. 61 inc. 2) expresa: “El Concejo Deliberante se reúne en: “...Sesiones Ordinarias, desde el primero de marzo hasta el treinta noviembre de cada año, las que pueden ser prorrogadas por el Concejo Deliberante o el Departamento Ejecutivo...”

La Constitución de la Provincia de San Luis, prevé en su art. 260: “...Los concejos deliberantes sesionan por lo menos durante dos períodos al año. El número de meses de sesiones ordinarias, no puede ser inferior a nueve...”

Es decir; en todos los casos citados a modo ilustrativo, se prevé un periodo de sesiones ordinarias no menor a los nueve meses.

Lo expuesto resulta lógico y necesario para atender la mayor cantidad de asuntos de las comunas. .

Hay que tener presente, que los requerimientos vecinales en las distintas municipalidades del país son constantes. El vecino al primer lugar que concurre, y que así debe ser, es al municipio.

En este sentido, los Concejos Deliberantes deben sesionar ordinariamente con el mayor número de meses posibles, toda vez que si el periodo de sesiones extraordinario es mayor, hay temas que no pueden ser resueltos en el tal año de sesiones, en virtud de que en el mismo solo se tratan los asuntos que el Departamento Ejecutivo Municipal envía por Decreto, quedando fuera de tratamiento legislativo, muchos asuntos de los ciudadanos que deben pasar recién al año siguiente.

Extender el plazo ordinario, denota una actitud de compromiso y escucha hacia los vecinos de las comunas mendocinas y va en relación directa con los proyectos que se han presentado en la

Legislatura de modificar la Constitución Provincial, en aras a poder aumentar el periodo de sesiones ordinarias de ambas cámaras, el cual tiene asidero en el expediente N° 85.352 que tiende a modificar el artículo 84 de la Constitución Provincial de Mendoza.

Los tiempos en los que transcurrimos son vertiginosos, y las respuestas de la clase política dirigente deben ir en el mismo sentido. Hoy las diversas instituciones no gubernamentales tales como ONG, entidades intermedias, asociaciones civiles, pequeñas y medianas empresas, y la comunidad en general, plantean necesidades dispares y cotidianas que requieren de una respuesta rápida y efectiva de parte de este poder legislativo, lo que amerita que el periodo de sesiones ordinarias transcurra desde el 1 de marzo al 30 de noviembre.

Al analizar la Constitución de la Nación, expresa Helio Zarini al respecto, al comentar el art. 63 luego de la reforma constitucional de 1994: "...Este último plazo resultaba insuficiente en virtud de la aceleración y exigencia de los cambios sociales de todo orden, y en razón de la importancia de las tareas congresionales, por lo que la ampliación del periodo anual de sesiones ordinarias dispuesta por este art. 63 vino a satisfacer una necesidad funcional del Congreso y a concretar un permanente reclamo de la doctrina..." (Helio Juan Zarini, Constitución Argentina, Comentada y concordada Texto según reforma de 1994, Análisis de los artículos desde su origen hasta la actualidad. Tratados internacionales con jerarquía constitucional. Gobernantes. Leyes complementarias. 9ª. Reimpresión. Ed. Astrea, 2016, comentario art. 63, pág. 254).

Conforme lo expuesto, y a fin de armonizar la Constitución Nacional con los proyectos de reforma provincial y la municipal, es congruente proceder a la modificación del artículo 57 de la ley 1.079 Orgánica de Municipalidades, a fin de que el periodo de sesiones ordinarias de los Concejos Deliberantes de nuestra Provincia, transcurra desde el 1 de marzo al 30 de noviembre, para luego ser prorrogadas por el mismo cuerpo por otros treinta días más.

Es por lo expuesto que insto a mis pares a que se sumen al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 23 de agosto de 2024.

Edgardo Civit Evans

Artículo 1° - Modificase el art. 57 de la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 57: El concejo deliberante tendrá durante el año un período de sesiones ordinarias desde el primero de marzo al treinta de noviembre.

Podrá el concejo por resolución tomada a simple mayoría de votos prorrogar sus sesiones ordinarias hasta por treinta días. También podrá celebrar sesiones extraordinarias convocadas por el intendente en los casos del art. 105o, incs. 9 y 11 de la presente ley. En las sesiones de prórrogas o extraordinarias solo podrán tratarse los asuntos que hayan determinado la convocatoria y los que incluya el departamento ejecutivo. Las sesiones extraordinarias durarán hasta que sean despachados los asuntos que las motivaron, pudiendo el departamento ejecutivo retirar los asuntos que las determinaron.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2024.

Edgardo Civit Evans

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85539)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y la Dirección General de Escuelas, información detallada, documentada sobre el

estado de uso y distribución correspondiente a meriendas y alimentos de escuelas de la Provincia, a fin de constatar el porcentaje de alumnos que la misma provee en función de insumos y/o alimentos destinados a las meriendas y almuerzos de nuestro sistema educativo provincial, además, poder verificar si cumple con los estándares y requisitos establecidos por los profesionales en nutrición y alimentación infantil.

Las meriendas escolares en Mendoza son un pilar fundamental en un contexto donde los datos sobre pobreza, indigencia y malnutrición infantil son alarmantes. En tiempos donde muchas familias luchan por satisfacer las necesidades básicas, las meriendas escolares se convierten en un recurso vital para garantizar que los niños reciban al menos una comida nutritiva al día. Esto no solo ayuda a combatir el hambre, sino que también tiene un impacto directo en su rendimiento académico, su desarrollo físico y emocional, y su bienestar general.

En situaciones de pobreza extrema e indigencia, muchos niños llegan a la escuela sin haber comido adecuadamente. La falta de acceso a una alimentación balanceada afecta negativamente su capacidad de concentración, su energía y su disposición para aprender. Las meriendas escolares aseguran un aporte nutritivo indispensable, ayudando a mitigar los efectos de la inseguridad alimentaria y permitiendo que los estudiantes puedan enfocarse en sus estudios.

Además, estos programas de merienda no solo son un alivio inmediato para las familias, sino que también son una herramienta clave para reducir las desigualdades y romper el ciclo de la pobreza. Proveer alimentos en las escuelas no es solo una cuestión de asistencia social, sino también una inversión en el futuro de los niños y en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

En un contexto donde las cifras de pobreza infantil en Mendoza continúan siendo preocupantes, es crucial reforzar y garantizar la calidad y continuidad de estos programas alimentarios, ya que representan una red de contención para los sectores más vulnerables y una forma efectiva de contribuir a un desarrollo integral de los niños y niñas.

En los últimos meses, se ha incrementado notablemente la cantidad de reclamos efectuados por los maestros, padres y directivos, quienes han informado sobre la falta de alimentos para los niños durante el horario escolar. Desde finales de abril, se ha observado que más niños están tomando merienda y pidiendo leche; algunos no llevan nada desde sus casas o lo hacen solo algunos días.

Para entender la gravedad del asunto hay que retrotraerse hasta el año 2022, cuando Mendoza ocupó el último lugar del ranking nacional realizado por Argentinos por la Educación que midió el porcentaje de alumnos de escuelas estatales que, en ese entonces, eran beneficiarios de desayuno gratuito por provincia con una cobertura del 16%. En el otro extremo, Formosa y la Ciudad de Buenos Aires, aparecían como los distritos que mayor apoyo brindaban, con el 62% y 52%, respectivamente. Los relatos se reiteran en varios colegios, más chicos piden merienda, llegan a buscar algo calentito para una panza que llegó vacía y se repiten la ración de merienda.

Desde ese relevamiento hasta hoy, la situación se ha modificado en perjuicio de los alumnos. En la actualidad, la provincia tiene aproximadamente 600 mil alumnos, de los cuales el 80% concurren a establecimientos escolares estatales, según datos aportados por el gobierno. Casi la mitad de esos chicos, específicamente 250.005, reciben el desayuno o la merienda en la escuela. En síntesis: el porcentaje de estudiantes que son beneficiarios asciende al 49,5%.

En efecto, la desnutrición y la falta de acceso a una alimentación adecuada en las escuelas conlleva a tener consecuencias graves y de largo plazo en el desarrollo físico, cognitivo y emocional de los niños:

Desarrollo cognitivo: Dificultades de aprendizaje y retraso en el desarrollo mental.

Salud física: Desnutrición, sistema inmunológico debilitado, problemas de crecimiento.

Emocional y psicológico: Estrés, ansiedad, baja autoestima.

Impacto social: Mayor desigualdad educativa, absentismo escolar.

Círculo de pobreza: Menos oportunidades futuras, perpetuando la pobreza.

Desarrollo cognitivo: Dificultades de aprendizaje y retraso en el desarrollo mental.

Salud física: Desnutrición, sistema inmunológico debilitado, problemas de crecimiento.

Emocional y psicológico: Estrés, ansiedad, baja autoestima.

Impacto social: Mayor desigualdad educativa, absentismo escolar.

Círculo de pobreza: Menos oportunidades futuras, perpetuando la pobreza.

Por ende es crucial que las escuelas ofrezcan programas de alimentación adecuados para garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a una dieta balanceada, lo que es fundamental para su desarrollo integral y su éxito académico social.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 19 de agosto de 2024

Laura Balsells-Miró
Jorge Difonso
Stella Huczak
Cintia Gomez

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y D.G.E. proporcione un informe detallado a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos, a saber referido a las condiciones de meriendas escolares en la Provincia de Mendoza:

- a. Cantidad de raciones alimentarias y esquema de distribución en las escuelas contemplando la cantidad de estudiantes por departamentos y por nivel educativo (inicial, primario y secundario).
- b. Porcentaje de alumnos que reciben la merienda dentro de cada aula y criterio de distribución de las raciones.
- c. Detalle de los fundamentos de la Dirección de Alimentación Escolar sobre la determinación del menú estipulado "MERIENDA SIMPLE 2024" para instituciones educativas estatales.
- d. Detalle de Proveedores, presupuesto y costos totales de los recursos que se emplean para dicho cometido.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 19 de agosto de 2024

Laura Balsells-Miró
Jorge Difonso
Stella Huczak
Cintia Gomez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85540)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Ponemos a consideración de los señores diputados el siguiente proyecto de Resolución con el objeto de solicitar información oficial acerca del cierre de dos organismos técnicos como son el IDR y el IDC en nuestra provincia.

Hemos tomado conocimiento que existe una decisión del Poder ejecutivo provincial de cerrar definitivamente algunos organismos en nuestra provincia.

Uno de esos organismos es el Instituto de Desarrollo Rural, mas conocido como IDR. Este organismo existe hace más de 25 años, y su objetivo es promover el arraigo a la tierra mejorando la calidad de vida de la familia rural, a partir de la generación de información y la ejecución de programas y proyectos que conduzcan al desarrollo sustentable del territorio.

Así también, elabora información esencial para los sistemas de producción como pronóstico de cosecha, relevamiento de precios de mercado, diagnósticos y proveen los insumos básicos para el diseño de políticas públicas como así también acompaña al sector privado en distintas iniciativas. Tiene proyectos en articulación con el gobierno provincial y nacional como de mejora competitiva vitícola y frutícola, de eficiencia energética, microcréditos, entre otros.

El otro caso es del Instituto de Desarrollo Comercial, IDC, que se creó hace 18 años para fortalecer el tejido comercial de la provincia, incentivar y promover la competitividad del comercio mendocino, mediante el desarrollo de herramientas para su fortalecimiento.

El IDC brinda capacitaciones al sector comercial. Tiene una escuela de negocios, líneas de financiamiento, un registro de proveedores para comercio, observatorio comercial, entre otras funciones.

Sin el principal financiamiento del Gobierno de Mendoza, se viene el cierre de estas dos entidades. El Gobierno deja de darles los subsidios, dejará de ser socio fundador. Esto significa que no habrá más dinero para los sueldos y gastos, por lo tanto, las instituciones solas no se pueden mantener.

A través del presente proyecto de Pedido de Informes de este bloque legislativo, se aguarda una respuesta del organismo oficial acerca del destino del personal y las maquinarias existentes a la fecha en ambas entidades.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 20 de agosto de 2024.

Jorge A. Difonso
Rolando Scanio
Edgardo Civit Evans
Cintia Gomez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Producción y Economía provincial, envíe información detallada y oficial acerca del cierre definitivo de los organismos IDR y el IDC en nuestra provincia, indicando entre otras cosas

Personal:

- a) indicar el destino del personal de planta permanente y temporario.
- b) detallar las bajas de personal ya sea por retiro voluntario, traslado a otras dependencias el Estado o cese de actividad.
- c) en su caso, si se pagó indemnización correspondiente y detallar el monto abonado.

Maquinaria y herramientas:

- d) Enviar un detalle en forma de Inventario de las maquinarias, rodados, máquinas y herramientas que existían en el IDR y otro similar por el IDC.
- e) Indicar caso por caso, el destino de las maquinarias, rodados y herramientas detalladas en el punto anterior.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2024.

Jorge A. Difonso
Rolando Scanio
Edgardo Civit Evans
Cintia Gomez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85543)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución se fundamenta en la necesidad de transparencia y en la obligación del Poder Ejecutivo de rendir cuentas sobre decisiones que afectan directamente al patrimonio público y a los intereses de los mendocinos. La información solicitada permitirá a esta Cámara evaluar la pertinencia del proceso de privatización en curso y ejercer un control adecuado sobre las acciones del Gobierno provincial en relación con IMPSA S.A.

La empresa IMPSA S.A., radicada en la provincia de Mendoza, es un actor clave en el sector metalmeccánico y ha tenido un rol estratégico en la economía provincial y nacional. Su situación financiera compleja llevó al Estado, tanto a nivel nacional como provincial, a intervenir en 2021 con un proceso de capitalización que resultó en que el 63,7% de las acciones quedaran en manos del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) y el 21,2% bajo la titularidad del Gobierno de Mendoza. Esta intervención tenía como objetivo preservar la continuidad operativa de la empresa, su capital humano y su conocimiento en el sector.

Recientemente, el Gobierno de Mendoza ha dado pasos decisivos hacia la privatización de IMPSA S.A., avanzando en conjunto con el Gobierno Nacional. El ministro de Hacienda y Finanzas, Víctor Fayad, ha explicado en la Legislatura que la provincia no espera recibir un rédito económico directo por la venta de las acciones que posee, sino que se prioriza la capitalización de la empresa para asegurar su viabilidad futura y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Dado que este proceso de privatización tiene implicancias significativas para la economía y la sociedad mendocina, resulta fundamental que esta Honorable Cámara reciba información detallada sobre varios aspectos del mismo. En particular, es necesario conocer el estado actual del proceso, los términos de las posibles ofertas de compra, las medidas que se tomarán para garantizar la capitalización efectiva de la empresa, el impacto esperado en el empleo, así como los mecanismos de transparencia que se implementarán para asegurar la igualdad de condiciones en el proceso de privatización.

Asimismo, es importante entender el papel que jugará el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) y cómo se manejará la transferencia de sus acciones, así como las decisiones estratégicas futuras que involucren a la empresa.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a esta Honorable Cámara, nos acompañe en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de agosto de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Mendoza, que informen a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos relacionados con el proceso de privatización de la empresa IMPSA S.A.:

Estado actual del proceso de privatización:

- 1-Detalle de las acciones realizadas hasta la fecha en el marco de la privatización.
- 2-Informe sobre los potenciales interesados en adquirir las acciones de IMPSA S.A., mencionando específicamente a las empresas ARC Energy, la firma china y la chilena de capitales españoles.
- 3-Condiciones generales y específicas que se establecerán para los interesados en el proceso de oferta.

Capitalización de IMPSA:

- 1-Explicación sobre el mecanismo de capitalización que se espera de los potenciales compradores.
- 2-Información sobre cómo se garantizará que los fondos provenientes de la posible venta de las acciones se destinen a la capitalización de la empresa, y no al beneficio de los accionistas.

Impacto en el empleo y la economía provincial:

- 1-Evaluación del impacto esperado en los puestos de trabajo de la empresa tras la transferencia de las acciones.
- 2-Proyecciones sobre los ingresos fiscales que se espera generar con la actividad de la empresa bajo su nueva gerencia.

Propuesta de ARC Energy:

- 1-Detalles sobre la solicitud de prórroga del plazo para la presentación de la oferta por parte de ARC Energy.

2-Información sobre las condiciones o términos preliminares de la oferta de ARC Energy, si ya se conocen.

Transparencia en el proceso:

1-Mecanismos que se implementarán para asegurar la transparencia del proceso de privatización.

Rol del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP):

1-Descripción del acuerdo alcanzado entre la Provincia de Mendoza y el FONDEP respecto a la transferencia de las acciones de IMPSA S.A.

2-Papel que jugará el FONDEP en el futuro de la compañía tras la transferencia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85544)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de resolución tiene por objeto expresar la necesidad de que el Poder Ejecutivo de la provincia adhiera a la Ley Nacional n° 27654.

Por lo que esta ley tiene como propósito asegurar de manera completa y hacer efectivos los derechos humanos de las personas que se encuentran en situación de calle o en riesgo de estarlo, en el territorio de la República Argentina.

Que, la pobreza extrema es una de las problemáticas sociales más críticas que enfrentamos como país y provincia.

Que, se manifiesta de manera particularmente visible en la situación de calle, donde las personas se encuentran en una vulnerabilidad severa y enfrentan condiciones de vida precarias y sin amparo de sus derechos.

Que, es imperativo que los gobiernos tomen medidas efectivas para abordar esta crisis, no solo para mejorar la calidad de vida de los individuos afectados, sino también para fortalecer el tejido social y económico de la comunidad en su conjunto.

Que, los gobiernos, tanto nacionales como provinciales, tienen la responsabilidad de garantizar que todos los ciudadanos disfruten de sus derechos fundamentales. La falta de vivienda y la pobreza extrema violan derechos básicos como el derecho a un nivel de vida adecuado, la salud y la seguridad. Al implementar políticas efectivas para combatir estas problemáticas, los gobiernos elegidos por el conjunto de la sociedad cumplen con sus obligaciones internacionales y nacionales en materia de derechos humanos.

Que, la pobreza extrema y la situación de calle imponen altos costos económicos a la sociedad, incluyendo el gasto en servicios de emergencia, salud y seguridad.

Que, la Ley Nacional 27.654, sancionada en Argentina en 2021, establece un marco normativo integral para la protección y promoción de los derechos humanos de las personas en situación de calle y en riesgo de caer en dicha situación. Esta legislación busca garantizar una atención adecuada, proteger los derechos de estas personas y fomentar políticas públicas que prevengan y resuelvan la situación de calle. La adhesión de la provincia de Mendoza a esta ley es un paso crucial para abordar la pobreza extrema y la exclusión social en la región.

Que, la adhesión a esta ley proporcionara un marco normativo claro y coherente que facilita la coordinación entre el gobierno provincial y el nacional. Esto permite la implementación de políticas

públicas alineadas con los estándares nacionales, asegurando que los esfuerzos provinciales sean consistentes y sinérgicos con las estrategias nacionales.

Que, la adhesión a la Ley Nacional 27.654 permitiría a Mendoza acceder a recursos y asistencia federal destinados a combatir la situación de calle. La ley prevé la creación de un fondo nacional para financiar proyectos y programas específicos, lo cual podría beneficiar directamente a la provincia en la implementación de iniciativas locales.

Ya que, la adhesión a la ley nacional fortalecería las políticas sociales locales mediante la incorporación de estándares y directrices nacionales. Esto facilitaría la elaboración de programas provinciales más robustos y bien fundamentados, alineados con las mejores prácticas y enfoques establecidos a nivel nacional.

Esta medida no solo garantizaría la protección de los derechos humanos de las personas en situación de calle, sino que también fortalecería las políticas sociales provinciales, promovería la inclusión social y mejoraría la calidad de vida en la región. La adhesión a esta ley representa una oportunidad clave para avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa en Mendoza.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Exhortar al Poder Ejecutivo de la provincia a que adhiera a la Ley Nacional n° 27654.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85545)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por ímpetu exhortar al Gobierno Provincial a que le solicite a ISCAMEN un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, ciertos puntos sobre el procedimiento de compra y adjudicación, de las horas de vuelo que se llevan a cabo para la lucha contra la "Mosca del Mediterráneo"

La mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) es una plaga agrícola de gran relevancia que afecta a numerosos cultivos en Mendoza, uno de los principales productores de frutas y hortalizas en Argentina.

Que, la lucha contra esta plaga requiere medidas de control eficientes y, en muchos casos, el uso de vuelos para la dispersión de tratamientos y monitoreo.

Que, la transparencia en los costos asociados con las horas de vuelo para el control de la mosca del Mediterráneo es crucial para una adecuada planificación y gestión de recursos.

Que, al desglosar los costos de las horas de vuelo, se pueden identificar áreas donde es posible optimizar el uso de recursos. Esto podría implicar la mejora en la coordinación de vuelos, la reducción de costos operativos o la adopción de prácticas más eficientes.

Que, la mosca del Mediterráneo, cuyo nombre científico es *Ceratitis capitata*, es una de las llamadas "moscas de la fruta" o "moscas de los frutos", que se distribuyen en el mundo desde zonas tropicales a templadas, existiendo un registro de 4257 especies.

Que, como todas las especies del complejo "moscas de los frutos" las moscas del Mediterráneo atraviesan durante su vida por cuatro estados o etapas netamente diferenciadas: huevo, larva, pupa o capullo y adultos

Que, para comprender la biología y ecología de estos insectos, hay que tener en claro que su ciclo de vida depende de las condiciones ecológicas de cada región; está estrechamente regulado por factores tales como temperatura, humedad, vegetación nativa, sustrato de pupación, sustrato de oviposición, y disponibilidad de alimentos (frutos hospedantes) entre otros.

Que, las hembras de la mosca del Mediterráneo colocan huevos perforando la piel de las frutas, los cuales al cabo de dos o tres días se transforman en larvas o gusanos. Las larvas nacen dentro de la fruta y se alimentan de la pulpa, causando su pudrición.

Que, este desarrollo se completa entre los siete y los diez días, momento en que abandonan la fruta, caen al suelo, se entierran y se transforman en pupas o capullos. Para empupar la larva deja de moverse, alcanzando la inmovilidad total. En este estado comienza una metamorfosis que culmina en aproximadamente diez días si la temperatura permanece uniforme a 22°C. El adulto emerge de la pupa y tarda dos o tres días en alcanzar la madurez sexual; una vez lograda se produce la cópula.

Que, cuatro o cinco días después del apareamiento, la hembra está en condiciones de poner huevos. El desarrollo de huevo a adulto puede ocurrir en menos de tres semanas, o durar hasta tres meses o más, cuando se presentan condiciones desfavorables. Existen generalmente varias generaciones al año, dependiendo del lugar. En Mendoza este insecto pasa el invierno como pupa o capullo en el suelo y como larva en los cítricos que sirven de puente natural para la continuidad de la plaga durante el ciclo invernal.

Que, si bien Mendoza no es una provincia productora de cítricos comerciales, este insecto pasa el invierno como pupa o capullo en el suelo y como larva en los cítricos ornamentales de los patios de las casas, que sirven de puente natural para la continuidad de la plaga durante el ciclo invernal. Estos frutales constituyen, en esta época del año, el principal foco de infestación, ya que es allí donde la mosca del Mediterráneo continúa su ciclo biológico.

Que, la mosca del Mediterráneo es una de las plagas con mayor incidencia sobre las producciones frutihortícolas a nivel mundial. En Mendoza se utiliza para su control la Técnica del Insecto Estéril –TIE que consiste en la cría masiva, esterilización y posterior liberación al medio ambiente de ejemplares machos esterilizados de esta especie, los que al cruzarse con hembras fértiles no dejan descendencia.

Que, la liberación se realiza a través de aviones que el ISCAMEN contrata.

Que, la mosca del mediterráneo es conocida por su capacidad para causar daños significativos a una amplia variedad de cultivos frutales y hortícolas. El control de esta plaga a menudo implica la aplicación de tratamientos químicos y biológicos desde el aire, lo cual requiere el uso de aeronaves especializadas. Las horas de vuelo son un componente esencial en estos esfuerzos de control y su costo puede ser significativo.

Ya que, clarificar el costo de las horas de vuelo es esencial para una planificación presupuestaria adecuada. Los costos asociados con la lucha contra la mosca del Mediterráneo deben ser claramente identificados y presupuestados para garantizar que se asignen los recursos necesarios sin desviar fondos de otras áreas cruciales.

Por lo que, conocer el costo de las horas de vuelo permite evaluar la eficiencia de las operaciones de control. Es fundamental comparar los costos con los resultados obtenidos en términos de reducción de la plaga y protección de los cultivos. Esto ayuda a determinar si las estrategias actuales son coste-efectivas o si se necesitan ajustes.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Exhortar al Gobierno Provincial a que le solicite a ISCAMEN un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, ciertos puntos sobre el procedimiento de compra y adjudicación, de las horas de vuelo que se llevan a cabo para la lucha contra la “Mosca del Mediterráneo”

- Cuál es el proceso de contratación de los aviones
- Qué empresa actualmente presta servicios
- Cuántos aviones se han contratados
- Cuántas horas de vuelo han realizado desde agosto de 2022 hasta agosto de 2024 y quien certifica las mismas
- Valor de la hora de vuelo
- Cantidad de personal involucrado en el manejo de los aviones

-Detalle el costo de la hora de vuelo más la ganancia de la empresa por las mismas

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85547)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el “Sello Luján Sustentable” que representa el compromiso que toma la municipalidad de Luján de Cuyo con respecto al desarrollo sostenible.

El reconocimiento “Sello Luján Sustentable”, de ahora en más SLS, surge en el año 2022 dentro del programa de educación y participación del eje de gestión “Luján Sustentable”.

Este proyecto que surge dentro del Programa: Gestión del Territorio y Acción Climática, ofrece una distinción con numerosos beneficios tanto para la comunidad como para el entorno empresarial. En primer lugar, el proyecto está alineado con la visión y los compromisos municipales en relación con los objetivos de desarrollo sostenible y el Plan de Acción Climática Local (PLAC).

Al reconocer y resaltar a las empresas e instituciones que adoptan prácticas sustentables, el municipio no solo apoya la agenda global y nacional de sostenibilidad, sino que también demuestra un firme compromiso con la construcción de un futuro más sostenible para todos.

Esta distinción valora a quienes marcan la diferencia y se dedican a mejorar la comunidad. Además, incentiva un mejor desempeño ambiental, promueve la disponibilidad de productos sustentables y fomenta la adopción de procesos y tecnologías más limpias.

Está destinado a todo comercio o industria que preserven el ambiente con modelos de producción sostenibles, que fortalezcan las economías locales y regionales, y que generen trabajo decente e inclusión social. Contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible del departamento, por lo cual será requisito excluyente encontrarse dentro de los límites del municipio de Luján de Cuyo.

Las empresas que deseen participar se realizará por medio de la página web del municipio, dentro de la sección “LUJÁN SUSTENTABLE”. La encuesta estará abierta para la participación de las empresas interesadas desde el día 16/08 hasta el 02/09. Esta consta de dos etapas: Inscripción y Evaluación.

1ra Etapa: Inscripciones

Se solicitarán los siguientes datos:

Nombre de la empresa.

Distrito donde se ubica la empresa.

Nombre de calle y numeración.

CUIT. - Nombre del representante de la empresa.

Género.

Cargo.

Correo.

Número de teléfono.

Cantidad de empleados en la empresa.

2da Etapa: Evaluación

1-La clasificación de las empresas se realizará en base a la cantidad de personal que tenga la misma, siguiendo dos categorías que van de los rangos de 2 a 40 empleados como pequeña y mediana empresa, y de 40 en adelante como grande.

2-Se calificará a las empresas dependiendo de la puntuación que tengan en la evaluación, en esta se encuentran 6 ejes, con diferentes criterios a evaluar dependiendo de la actividad que la empresa

realice. Se le otorga un valor para cada actividad, que a su vez es afectado por un valor de ponderación del criterio a evaluar, este último dependerá de la importancia del impacto al ambiente que represente.

Los beneficios de participar para aquellas empresas que hayan pasado los criterios de evaluación, recibirán una distinción de tipo A (“sostenibilidad alta”) o B (“sostenibilidad media”), junto con un certificado y el sello “Luján Sustentable”. Aquellas que obtengan una puntuación entre el 60% y el 80% recibirán la distinción tipo B y un descuento del 5% en la tasa municipal, mientras que las que obtengan una puntuación superior al 80% recibirán la distinción tipo A y un descuento del 10% en las tarifas, según la Ordenanza 14526 (“Tarifaria 2024”) Además, se ofrecerá acceso a capacitaciones en desarrollo sostenible facilitadas por Wines of Argentina (WOFA).

El día de la entrega del reconocimiento se entregará un certificado junto con el sello de “Luján Sustentable” a cada ganador seleccionado, en presencia de los evaluadores del proyecto y del intendente de Luján de Cuyo. Se requiere la presencia de al menos un representante de la empresa ganadora, preferiblemente el/la encargado/a del área de sustentabilidad, o el/la presidente/a o director/a de la empresa o institución.

Las empresas seleccionadas tendrán la oportunidad de acceder a capacitaciones especializadas en sustentabilidad, centradas en:

- Eficiencia Energética
- Eficiencia Hídrica
- Gestión de Residuos

Estas capacitaciones serán impartidas por profesionales de WOFA durante el mes de octubre. Las fechas específicas se coordinarán y podrán estar sujetas a cambios dependiendo de la disponibilidad de los capacitadores.

En los años 2022 y 2023 se trabajó de la misma forma. La manera de participar fue mediante la inscripción en un link de Google Form. El mismo consistió en un listado de actividades concretas relacionadas con los ODS, de manera automática se generó un puntaje y a partir de ello se seleccionaron los ganadores.

Los primeros ganadores fueron:

- Suco Almacén Natural
- bodega Lagarde
- bodega Maal Wines
- Bianco & Nero
- bodega Dolium
- Transporte Andreu
- bodega Penedo Borges
- Simplot
- bodega Vinorum
- bodega Dante Robino

Los reconocidos en el año 2023 fueron:

- bodega Luigi Bosca, bodega Pulenta
- bodega Kaiken
- bodega Tapiz
- bodega Catena Zapata
- bodega Norton
- vivero Lunta
- vivero Mercier
- empresas Tahan
- Férico
- Universo Vigil
- 23 Rios
- Halpern
- Facultad de Ciencias Agrarias
- Luján Agrícola SRL

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Huczak Stella Maris

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el “Sello Luján Sustentable” que representa el compromiso que toma la municipalidad de Luján de Cuyo con respecto al desarrollo sostenible.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Huczak Stella Maris

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSO HÍDRICO

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85548)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto expresar el beneplácito de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza por la organización del segundo desfile inclusivo llevado a cabo en la Escuela de Educación Integral N° 2-709, “Dr. Roberto Ordenes”, en el departamento de Malargüe.

La escuela Dr. Roberto Ordenes fue creada el 29 de abril de 2.008 mediante Resolución de DGE N° 1.047, iniciando sus actividades como Escuela post Primaria de Formación Laboral N° 2-709, con el propósito de brindar educación inclusiva y de calidad a jóvenes con discapacidad, de manera tal que posibilite la inserción de esos jóvenes al mundo del trabajo dentro de la comunidad malargüina.

La escuela posee una matrícula de 55 alumnos aproximadamente con edades de 14 a 21 años y distintas discapacidades, entre ellas motrices. Actualmente, cuenta con 2 aulas destinadas al funcionamiento de taller de carpintería y textil e indumentaria, 2 aulas para uso sala común, una cocina, 1 baño para alumnos varones y 1 baño para alumnas mujeres, con un espacio reducido para actividades de educación física y recreativas.

Que por segundo año consecutivo, en el mes de julio de 2.024, el colegio ha llevado a cabo un desfile que se ha sido denominado inclusivo, buscando resaltar la moda y la belleza en todas sus formas, incluyendo la participación de alumnas con diferentes tipos de discapacidad. Todos los fondos recaudados en estos eventos son destinados a la Cooperadora Escolar en pos de solventar distintos gastos y necesidades de los alumnos.

Los principales objetivos de esta iniciativa llevada a cabo por los maestros sureños son:
Promover la inclusión: Crear un espacio donde todos los estudiantes se sientan valorados y aceptados, independientemente de sus capacidades.

Fomentar la creatividad: Dar a los estudiantes la oportunidad de expresar su creatividad a través de la moda y el diseño.

Fortalecer la comunidad: Involucrar a la comunidad escolar y a las tiendas de ropa locales para fortalecer los lazos y apoyar a los estudiantes.

Desarrollar habilidades: Ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades sociales, de comunicación y de trabajo en equipo.

Este evento, que en su primera edición se realizó solo con vestidos de novias y de fiestas, ha demostrado ser un éxito rotundo, fomentando la autoestima y el sentido de pertenencia entre los participantes.

En su segunda edición, aparte de la participación activa de los docentes y los alumnos, se sumaron distintas tiendas de ropa de la ciudad como reconocidos artistas locales, realzando esta iniciativa en la comunidad.

Que es muy importante destacar que este tipo de acciones deben multiplicarse a lo largo y ancho del país, por lo que es de vital necesidad el reconocimiento de estos docentes.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Jimena Cogo

Artículo 1° - La Honorable Cámara de Diputados de Mendoza manifiesta el beneplácito por la organización del segundo desfile inclusivo llevado a cabo en la Escuela de Educación Integral N° 2-709, "Dr. Roberto Ordenes", en el departamento de Malargüe.

Art. 2° - Anexar los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Jimena Cogo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85549)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la celebración del 25° Aniversario de la Escuela N° 4-168 "Prof. María Eugenia Trossero" del departamento de Junín, institución educativa cuyo legado se consolida en una educación de calidad y transformadora, que busca formar personas íntegras y autónomas.

La Escuela N° 4-168 se estableció en respuesta a la creciente demanda social de educación en una población escolar numerosa. Con casi 140 egresados de las escuelas primarias cercanas, esta institución ha permitido que los estudiantes no tengan que trasladarse a otros departamentos para continuar sus estudios. Su creación fue el resultado del esfuerzo conjunto del entonces Intendente Gregorio Dante Pellegrini, del Gobernador Arturo Lafalla y de la comunidad local, con el objetivo de garantizar la educación obligatoria, articular los niveles educativos y estimular competencias que aseguren un egreso de calidad y una transición fluida en el sistema educativo.

Los primeros alumnos fueron albergados en la Escuela Docentes Jubilados del Este, y el 12 de octubre de 1999, la escuela abrió sus puertas en su edificio actual, bajo el lema "La educación es el espíritu de la democracia". En la ceremonia inaugural, la primera Directora, Prof. Liliana Cremades, destacó el compromiso institucional de "brindar educación con equidad, participación y calidad, en beneficio exclusivo de los adolescentes". Al acto asistieron los primeros 40 alumnos, sus padres, el personal docente y no docente, así como autoridades municipales y provinciales. Los primeros egresados de la escuela fueron en el ciclo lectivo 2003.

El 15 de septiembre de 2006, la comunidad decidió honrar a una destacada docente de la zona, y la escuela recibió el nombre de "Prof. María Eugenia Trossero". A lo largo de sus 25 años, la institución ha experimentado numerosos cambios curriculares, ha participado en vivencias escolares tanto dentro como fuera de la provincia, ha obtenido premios a nivel nacional y reconocimientos provinciales, y ha sido un trampolín para nuevas expectativas sociales.

La escuela ha cimentado su identidad gracias a la dedicación de sus docentes y al compromiso de los jóvenes de Junín, a los que se han sumado estudiantes de departamentos vecinos. Como parte de la tradición, cada 12 de octubre, durante el aniversario de la escuela, se celebra el evento "Escuela Abierta", donde se comparten las experiencias pedagógicas con la comunidad, recibiendo a familias y escuelas primarias asociadas al proyecto.

Actualmente, la Escuela N° 4-168 cuenta con 7 divisiones del Ciclo Orientado en el turno mañana y otras 7 para el Ciclo Básico en el turno tarde, proyectando una matrícula de 408 alumnos y 218 servicios activos entre personal docente y no docente. Desde sus comienzos la institución determina como misión: "Ser una escuela formadora de personas íntegras y autónomas que cuenten con

herramientas necesarias para su desarrollo y sean parte de una sociedad próspera en valores, ciencia, conocimiento y fortalecida en el trabajo del bien común". Por ello en consonancia con este principio este año, el lema adoptado es "Conocimiento que transforma", reflejando la convicción de que el acto educativo desarrolla las capacidades de cada individuo, y que este cambio se produce en el entorno de nuestra escuela.

La conmemoración de los primeros 25 años de la Escuela N° 4-168 "Prof. María Eugenia Trossero" se llevará a cabo el próximo 10 de octubre del corriente año en las instalaciones del establecimiento escolar. Esta celebración es altamente significativa, ya que la institución nos deja un legado insustituible, construido en base al compromiso de padres y toda la comunidad educativa.

Valga esta resolución también como un reconocimiento a la labor educativa y de conducción que realizan los docentes que cumplen con esta noble tarea en la Escuela N° 4-168 "Prof. María Eugenia Trossero".

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Claudia J. Salas

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la celebración del 25° Aniversario de la Escuela N° 4-168 "Prof. María Eugenia Trossero" del departamento de Junín, institución educativa cuyo legado se consolida en una educación de calidad y transformadora, que busca formar personas íntegras y autónomas.

Art. 2° - La declaración mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado a la Escuela N° 4-168 "Prof. María Eugenia Trossero".

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Claudia J. Salas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85554)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día 21 de agosto de 2024, el gobernador de Mendoza, Alfredo Cornejo, junto a la ministra de Energía y Ambiente, Jimena Latorre, anunciaron el lanzamiento de una nueva plataforma web destinada a facilitar el acceso a la información sobre minería en la provincia. Este portal, desarrollado por la firma Impulsa Mendoza, tiene como objetivo atraer inversiones al sector minero y mejorar la competitividad de la región, específicamente en el proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental.

La plataforma ofrece una variedad de funcionalidades, como la identificación de proyectos mineros por propietario, nombre o número de expediente, y la posibilidad de acceder a información georeferenciada relacionada con estudios de impacto ambiental, localización de glaciares, cursos de agua y asentamientos de pueblos originarios. Adicionalmente, se menciona que algunos usuarios registrados tendrán acceso exclusivo a datos clave como informes geológicos y datos de infraestructura.

Dado que la minería es un tema de gran relevancia para la provincia de Mendoza, es esencial garantizar la transparencia y el acceso a toda la información pertinente para el desarrollo de estos proyectos, incluyendo aspectos ambientales, sociales y económicos.

Por lo expuesto, solicito a la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza que sancione el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente de la provincia de Mendoza que, informe a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos relacionados con la Plataforma Web de Información Minera:

- a) Detalles sobre el proceso de desarrollo de la plataforma, incluyendo los costos asociados y la participación de la firma Impulsa Mendoza.
- b) Especificaciones técnicas sobre las funcionalidades de la plataforma, en especial aquellas que permiten el acceso a información georeferenciada.
- c) Criterios y procedimientos para el acceso exclusivo a información clave por parte de usuarios registrados, incluyendo los requisitos para obtener dicho acceso.
- d) Medidas de seguridad y privacidad implementadas para proteger la información sensible que se encuentra en la plataforma.
- e) Mecanismos de actualización y mantenimiento de la información disponible en la plataforma, y la periodicidad con la que se actualizarán los datos.
- f) Impacto esperado de la plataforma en la atracción de inversiones mineras y en la competitividad del sector en Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85558)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto expresar el beneplácito de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza por el 10° (décimo) Aniversario de la Delegación Mendoza de la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional que se celebrará el 25 de Octubre del 2024.

La AACOP es la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional, una Organización sin fines de lucro, que desde el año 2000, nuclea en comunidad a Coaches Ontológicos Profesionales y a las escuelas formadoras de la Argentina.

La AACOP acredita competencias profesionales y avala los programas de formación bajo un marco de excelencia. Acompañan a los coaches y a las escuelas en su crecimiento y desarrollo profesional.

La AACOP Impacta en la transformación social del país a través de diferentes proyectos institucionales. Desarrollan y custodian el Sistema Ético que regula la práctica profesional.

La misión de la AACOP es representar y acompañar a los Coaches Ontológicos garantizando la excelencia formativa, la práctica y el desarrollo del coaching sobre los pilares de la Ética y la Calidad Profesional.

La visión de la asociación Los Coaches Ontológicos son reconocidos internacionalmente por su ética, altos estándares profesionales y aportes fundamentales en los ámbitos sociales con los que están comprometidos.

Las EPAS (Escuelas con Programa Avalado por AACOP) son requeridas en el mundo para la formación profesional por la calidad que poseen sus programas internacionales.

La AACOP trasciende fronteras territoriales y es reconocida como la entidad acreditante de mayor prestigio dentro del mundo del Coaching Ontológico.

La Política de la Calidad es prioridad para la asociación. Es por ello que coordinan acciones para garantizar y resguardar la misma. Trabajan por la mejora continua de los procesos, sistemas, y servicios para alcanzar la Misión definida, satisfaciendo los requerimientos de los asociados y escuelas formadoras de Coaches Ontológicos Profesionales con programas avalados, y la mejora de la sociedad.

El Coaching Ontológico Constructivista y Sistémico “Es una profesión comprometida con expandir el potencial personal, organizacional y social, basada en el aprendizaje ontológico dentro de un marco constructivista y una perspectiva sistémica. Encontrando su fundamento en:

a-La Escuela de Santiago, la filosofía del lenguaje y la ontología del lenguaje: con sus postulados (se interpreta a los seres humanos como seres lingüísticos, el lenguaje es generativo y los seres humanos se crean a sí mismo en el lenguaje y a través de él), sus principios (no sabemos cómo son las cosas sólo sabemos cómo las observamos o cómo las interpretamos, no sólo actuamos de acuerdo a cómo somos, también somos de acuerdo a cómo actuamos, la acción de toda entidad resulta de su propia estructura y de la estructura del sistema en el que se desenvuelve).

b-El constructivismo (el conocimiento, el aprendizaje y la vida de las personas son actos de construcción personal en un contexto social, por ello se priorizan a las comunidades de prácticas).

c-El pensamiento sistémico, cuya percepción del mundo es integrador de totalidades y desde aquí se analizan las situaciones y se proponen soluciones, fomentando entre otras cosas, la integración, superando la fragmentación personal, organizacional y social.

La AACOP ha desarrollado un Modelo de Gestión por Competencias para la práctica profesional del Coach Ontológico, el “Modelo 7CCOP”, ubicadas en cuatro ámbitos, a saber:

1-Ámbito intrapersonal siendo la competencia: “Coherencia Ontológica”.

2- Ámbito interpersonal siendo la competencia: “Gestión de Contexto de Confianza y Aceptación”.

3-Ámbito de Integración y Gestión Ontológica siendo las competencias: “Escucha con apertura y desde el Compromiso del Coachee”, “Gestión responsable de los Actos Lingüísticos”, “Reconocimiento, Diseño y Gestión Emocional” y “Valoración y Gestión Corporal”.

4-Ámbito de Transformación siendo la competencia: “Facilitación para la transformación del Ser”. “Ser Profesional”, es algo que no sólo tiene que ver con conocimientos o habilidades adquiridas, sino también con una forma de responsabilizarse por el modo de ser y hacer, una manera de comportarse personal y profesionalmente sustentados en el valor del respeto mutuo, y legitimidad del otro. Sabemos que somos todos observadores diferentes y que no hay una manera de observar más verdadera que otra, y que el “Aprendizaje Ontológico” es capaz de adentrarse y profundizar en tres Niveles:

a) La capacidad de Acción. b) La manera de Observar. c) La Transformación del Ser.

El “Sistema Ético del Coaching Ontológico Profesional” (SECOP) tiene como objetivo el de establecer una guía para los asociados en los diferentes servicios que brinden, las Escuelas Formadoras con Plan Avalado (formadores y aprendices), y a todos y cada uno de los miembros y voluntarios de la AACOP y sus Delegaciones, como así mismo para los miembros de la Comisión de Ética para organizar su accionar. Las normas éticas que se mencionan no son excluyentes de otras no expresadas y que puedan extraerse de un ejercicio profesional digno.

Los principios éticos profesionales del coach son, entre otros:

1-Contribuir con su conducta a la promoción en la sociedad del reconocimiento de la profesión y la dignidad que la acompaña.

2-Delimitar en cada relación de coaching los dominios de intervención a partir de un claro contrato de trabajo, clarificando objetivos, límites y las reglas en la relación de coaching, la duración del proceso, honorarios como compensación por su actividad profesional, compromisos, responsabilidades y acuerdos de cómo desempeñará la actividad y su responsabilidad frente a los resultados.

3-Mantener la confidencialidad y reserva de las conversaciones que sostenga en su desempeño profesional.

4-Solicitar la autorización a cada cliente antes de dar su nombre como referencia.

5-Estar alerta para observar cuando el cliente no se beneficia con la relación de coaching proponiéndole otro coach y/o recurso.

6-Asistir con competencia y responsabilidad al coachee en sus compromisos a menos que éstos sean ilegales o no éticos según las normas de la comunidad en la que se desenvuelve.

7-Aceptar su propia ceguera cognitiva, por lo que requiere coaching a su persona y al desempeño de su actividad profesional.

8-Intervenir en función del logro de resultados por parte del coachee, sin garantizar la obtención de los mismos.

9-Ajustar la práctica profesional al Modelo 7CCOP.

10-No participar en actividades que desacrediten la profesión ni emitir públicamente juicios adversos sobre la actuación profesional de otros coaches fuera del ámbito previsto en el Artículo 7° del Estatuto de la AACOP. En caso de que medien exigencias de interés público informar previamente a la Comisión de Ética. En caso de que no fuera posible hacerlo en forma previa, informar a la Comisión de Ética inmediatamente después de ocurrido.

11-Contribuir al continuo desarrollo profesional de otros colegas y de la profesión.

12-Reconocer el trabajo y la contribución de otros. Respetar el copyright, las marcas registradas y los derechos de propiedad intelectual y acatar las leyes y acuerdos respecto de estos derechos.

13-Publicitar los servicios que se brinden (en medio gráficos, videos y/o virtuales) conforme a lo que efectivamente son, respetando las normas vigentes de la AACOP al respecto.

14-Formar coaches de acuerdo con lo establecido en el Plan Modelo de la AACOP vigente, ajustando su publicidad a dicho Plan, estableciendo la organización certificante y el aval con el que cuentan. Propiciar experiencias de aprendizaje que permitan al aprendiz adquirir conocimiento, habilidades, competencias y valores, para el ejercicio del futuro rol profesional, dentro del marco ético establecido en este Sistema Ético. Certificar al aprendiz que cumpla con los requisitos establecidos para ello, teniendo en cuenta los objetivos terminales, el perfil profesional y las incumbencias profesionales.

15-Participar en eventos académicos profesionales brindando aportes de calidad y mostrando en todo momento respeto por la profesión, la comunidad de coaches y la AACOP.

16-Ajustar su trabajo profesional en organizaciones (instrucción ontológica, entrenamientos, asesoramiento, entre otros), a los valores y principios establecidos en el presente Sistema Ético.

17-Ajustar su actividad profesional y personal a las leyes y reglamentos que le competen en las generales de la ley.

18-Otros que en el futuro establezcan la Comisión de Ética de la AACOP conforme a la dinámica de la profesión y la comunidad de coaches.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Jimena Cogo

Artículo 1° - La Honorable Cámara de Diputados de Mendoza manifiesta el beneplácito por el 10° (décimo) Aniversario de la Delegación Mendoza de la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional que se celebrará el 25 de Octubre del 2024.

Art. 2° - Anexar los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2024

Jimena Cogo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85559)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución con el objeto de objeto declarar de interés la Primera Jornada “Nuevos paradigmas del derecho y la salud animal”, organizada por la Comisión de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Mendoza, la Fundación Trasplante de Médula Ósea y el Centro de Fisioterapia y Rehabilitación Animal PROGRESS+, que tendrá lugar el jueves 29 de agosto del corriente año, a partir de las 10 hs., en el auditorio del edificio “Margarita Malharro de Torres” de la Legislatura de Mendoza.

En nuestro país, la jurisprudencia ha comenzado a recepcionar, en materia de derecho animal, un nuevo paradigma que ya podemos considerar como tendencia. Diversos fallos judiciales, dictados recientemente, nos permiten afirmar que existe un gran avance en la consideración de derechos a los animales no humanos en nuestro país.

Precisamente, el objetivo de la Primera Jornada “Nuevos paradigmas del derecho y la salud animal” es colaborar en el reconocimiento de estas potestades fundamentales de los animales, como seres sintientes y sujetos de derecho. Nos referimos al conjunto de principios que buscan proteger su bienestar y evitar sufrimientos innecesarios.

Entre tales derechos se encuentran:

- Derecho a la vida
- Derecho a la protección contra la explotación
- Derecho a la salud y el bienestar
- Derecho a la protección contra el dolor y el sufrimiento
- Derecho a la alimentación adecuada
- Derecho a vivir en su hábitat natural
- Derecho a la libertad

El eje temático central en la jornada será el derecho a la salud y al bienestar, a un estado de completo bienestar físico, mental y social, que implica el derecho a recibir tratamientos veterinarios y condiciones de vida adecuadas.

Organizadores

La Comisión de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Mendoza se crea en el año 2017, con el objetivo de estudiar y promover el derecho animal en todo el territorio provincial. Desde entonces, se ha dedicado a capacitar a diferentes organizaciones en lo que respecta al derecho y la salud animal. Entre ellas se encuentran la Asociación de Bomberos Voluntarios de Mendoza y el personal que desarrolla el programa “Ojos en Alerta” en la Municipalidad de Mendoza.

Por otra parte, la Comisión tuvo una gran injerencia en la creación de una fiscalía con competencia específica en los derechos de los animales no humanos cuando, a partir de la resolución 10/2024 del Ministerio Público Fiscal, se modifica la denominación de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados para designarla Unidad Fiscal de Delitos Contra el Medio Ambiente, Delitos Contra los Animales y Delitos No Especializados.

Desde entonces, la Comisión trabaja en conjunto con la fiscalía capacitando al personal y con charlas informativas para el público en general, con el objetivo de instruir sobre el funcionamiento y el método de denuncia en la fiscalía.

La participación de la Fundación de Trasplante de Médula Ósea (TMO), viene a complementar nuevas formas de abordaje terapéutico, en las que el animal es un puente facilitador o nexo entre el paciente y el terapeuta o profesional de la salud.

PROGRESS + es el centro de fisioterapia y rehabilitación veterinaria de la zona de cuyo que ha incorporado el sistema de hidroterapia para mejorar la calidad de vida de los pacientes animales. Cuentan con gran experiencia en rehabilitación de fracturas, patologías articulares, enfermedades degenerativas, alteraciones neurológicas y secuelas de enfermedades sistémicas infecciosas.

Por los motivos expuestos es que solicito al Honorable cuerpo que acompañe la aprobación de este proyecto de Resolución.

Mendoza, 22 de agosto de 2024

Enrique Luis Thomas
Mauricio Torres
Mauro Giambastiani

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Primera Jornada “Nuevos paradigmas del derecho y la salud animal”, que promueve la concientización y capacitación del derecho animal; reconociendo la labor conjunta de la Comisión de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Mendoza, la Fundación Trasplante de Médula Ósea y el Centro de Fisioterapia y Rehabilitación animal PROGRESS+.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2024

Enrique Luis Thomas
Mauricio Torres
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

26
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 85560)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de resolución tiene por objeto expresar la necesidad de que el Sr. Gobernador de nuestra provincia a que inste a las y los Legisladores Nacionales por Mendoza a que impulsen la creación de “El Régimen de Incentivos de Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas

Ya que, el Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones, denominado “RIGI” establece beneficios impositivos a 30 años para acelerar la toma de decisiones de inversión para proyectos de más de 200 millones de dólares.

Que, en concreto, el régimen ofrece incentivos fiscales, aduaneros y cambiarios durante 30 años para atraer grandes inversiones. Según establece el proyecto aprobado, además de incentivar inversiones nacionales y extranjeras, el RIGI tiene como objetivos promover el desarrollo económico; desarrollar y fortalecer la competitividad de “ciertos sectores económicos”; incrementar las exportaciones de mercaderías y servicios al exterior; así como también, generar empleo, entre otros ítem.

Por lo que, este pedido de resolución tiene como objetivo que se realicen las gestiones pertinentes para que impulsen la creación de “El Régimen de Incentivos de Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas”.

Que, en nuestra provincia, los sectores mencionados enfrentan desafíos inherentes para la realización de grandes inversiones, tales como la necesidad de capital elevado e intensivo y los largos periodos para recuperar los costos de inversión.

Que, sin un marco adecuado de apoyo que proporcione certeza y competitividad, la viabilidad de estas inversiones se vería significativamente comprometida, como lo viene demostrando hace varios años.

Que, las PyMEs son grandes generadoras de empleo, especialmente en regiones fuera de los grandes centros urbanos. Un régimen de incentivos puede facilitar la creación de nuevos puestos de trabajo, reduciendo el desempleo y mejorando las condiciones laborales en Mendoza.

Que, un régimen de incentivos puede fomentar la innovación y mejorar la competitividad de las PyMEs locales al proporcionar apoyo para la inversión en tecnología, capacitación y mejoras en procesos productivos. Esto puede ayudar a las empresas a adoptar nuevas tecnologías y a mejorar su eficiencia y productividad.

Que, el programa tendría como objetivo proporcionar a quienes, dentro de un plazo determinado, se comprometan a realizar grandes inversiones y cuentan con la certeza, previsibilidad, estabilidad, seguridad jurídica y protección de los derechos adquiridos en materia tributaria, aduanera y normativa cambiaria necesarias para la viabilidad de dichas inversiones, siempre y cuando se mantenga el compromiso.

Ya que, el crecimiento económico sostenible y equitativo a menudo se fundamenta en la capacidad de las pequeñas y medianas empresas para impulsar el desarrollo desde las bases.

Que, el crecimiento económico desde abajo hacia arriba subraya la importancia de las pymes y micro pymes en el desarrollo económico de un país y de Mendoza. Estas empresas, al invertir localmente y reinvertir sus ganancias en la región, juegan un papel vital en el impulso del crecimiento económico sostenible y equitativo.

Por lo que, un régimen de incentivos puede atraer inversión privada en Mendoza al mejorar las condiciones para las PyMEs. Esto puede incluir inversiones en nuevos proyectos, expansión de operaciones existentes y el establecimiento de nuevas empresas.

Mendoza, 22 de Agosto de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Requerir al Sr. Gobernador de nuestra provincia a que inste a las y los Legisladores Nacionales por Mendoza a que impulsen la creación de "El Régimen de Incentivos de Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas".

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de Agosto de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

27
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 85561)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de resolución tiene por objeto expresarle a la Dirección de Juegos y Casinos a que retomen las reuniones con las y los Legisladores provinciales, debido a que se comprometieron a seguir abordando en conjunto, recibiendo propuestas, sobre la problemática de juegos en línea y no lo están cumpliendo.

Ya que, la problemática de juegos en línea desemboca en ludopatía, o adicción al juego, es una condición que afecta a individuos y comunidades de manera significativa. En Mendoza, al igual que en otras regiones, este problema puede tener graves repercusiones en la salud mental, el bienestar económico y las relaciones familiares de los afectados.

Que, la intervención de las autoridades gubernamentales y de diferentes ámbitos competentes en materia de legislación y regulación, es esencial para desarrollar políticas públicas eficaces, como regulaciones más estrictas sobre los lugares de apuestas, y programas de prevención y tratamiento accesibles para la población.

Que, cada espacio político aporta una visión única basada en sus plataformas y prioridades. Escuchar a diferentes partidos y agrupaciones políticas puede proporcionar una visión más completa del problema y permitir la identificación de soluciones innovadoras. Esto también ayuda a garantizar que las políticas propuestas no favorezcan a un grupo en detrimento de otro, sino que aborden las necesidades de toda la población.

Que, el consenso político es fundamental para la implementación efectiva de políticas públicas. Cuando diversos espacios políticos se alinean en torno a un enfoque común para abordar la ludopatía, se facilita la creación de leyes y programas con un apoyo más amplio. Esto no solo fortalece la legitimidad de las iniciativas, sino que también aumenta las probabilidades de éxito en su ejecución.

Que, la colaboración entre distintos espacios políticos puede llevar a una legislación más robusta y equitativa. Los debates y aportes de diferentes partidos pueden ayudar a identificar lagunas en las propuestas legislativas y asegurar que las leyes y regulaciones sean completas y efectivas.

Ya que, un enfoque colaborativo puede proporcionar estabilidad y continuidad en las políticas públicas, evitando cambios abruptos que pueden ocurrir con cambios de administración. Además, demuestra un compromiso con la democracia y la gobernanza inclusiva, promoviendo la participación y el diálogo entre diversos actores políticos y sociales.

La ludopatía es un problema que requiere una respuesta coordinada y multifacética. Para abordar esta problemática de manera efectiva en Mendoza, es esencial que el gobierno escuche y colabore con otros espacios políticos. Esta colaboración no solo enriquece el enfoque hacia la ludopatía, sino que también facilita la creación de políticas inclusivas, estables y efectivas. Al fomentar un diálogo constructivo entre diferentes actores políticos, Mendoza puede desarrollar soluciones más integrales y efectivas para enfrentar la ludopatía y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Que, en la única reunión que tuvimos con las autoridades competentes en Juegos y Casinos recibimos la propuesta de abordar la problemática en conjunto estableciendo una mesa de trabajo y una metodología de encuentro más cotidiana, y hasta la actualidad no hemos sido convocados nuevamente para llevarlo a cabo.

Además, consideramos necesaria la participación del Ministerio Público Fiscal de la provincia en esta mesa de trabajo.

Que, la falta de una regulación adecuada por parte de los gobiernos plantea numerosos problemas que afectan a individuos y sociedades en general ya que la ausencia de regulación puede permitir que operen sitios web fraudulentos y poco fiables. Los jugadores pueden ser víctimas de estafas, pérdida de dinero y problemas relacionados con la falta de transparencia en los juegos.

Es necesario implementar un control más riguroso y estricto sobre el acceso a las plataformas de juegos y casinos online que ya se encuentran habilitadas y reguladas, así como reforzar las medidas para bloquear el acceso a sitios que no cuenten con la debida habilitación oficial. Además, es imperativo perseguir y sancionar a los creadores y operadores de páginas no autorizadas mediante la aplicación de leyes y regulaciones pertinentes, para evitar que estas plataformas ilegales continúen operando y poniendo en riesgo la seguridad y el bienestar de los usuarios.

Ya que, se comprometieron a seguir trabajando en la problemática, pero, a pesar de las promesas y las garantías dadas, no se ha tomado ninguna acción efectiva. El problema continúa en aumento, con consecuencias cada vez más graves. Mientras tanto, las autoridades responsables se limitan a eludir su responsabilidad, alegando que las denuncias presentadas permanecen sin respuesta en la procuración, como si estuvieran en un limbo burocrático. Esta falta de acción y responsabilidad activa perpetúa la situación y demuestra una preocupante indiferencia hacia la gravedad de los problemas que afectan a la ciudadanía.

Mendoza, 22 de Agosto de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Requerir a la Dirección de Juegos y Casinos a que retomen las reuniones con las y los Legisladores provinciales, debido a que se comprometieron a seguir abordando en conjunto, recibiendo propuestas, sobre la problemática de los juegos en línea y no lo están cumpliendo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de Agosto de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85562)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto de declaración, reconocer no solo la historia de nuestra provincia sino también promover y destacar el desarrollo de la cultura Mendoza. Valeria Roig, la cineasta, estrena un documental que revela material inédito de archivo y parte de su legado familiar.

Paisaje épico, es el nombre que Valeria Roig, bisnieta del pintor Fidel Roig Matons eligió para este proyecto pictórico que retrata las arduas travesías de alta montaña entre 1936 y 1952. El documental se acaba de estrenar en el Cine Gaumont de Buenos Aires y que en la provincia podrá visualizarse en el Cine Universidad y en el Teatro Imperial de Maipú, como así también en la plataforma Cine.ar. El principal objetivo de la cineasta es reivindicar a Fidel Roig Matons y su intención de homenajear al Libertador en su obra pictórica sanmartiniana

Cabe destacar que en la Pinacoteca Sanmartiniana Fidel Roig Matons de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza hay parte de ese legado: “Regreso del General San Martín y encuentro con Olazábal en la cumbre del Portillo”, “Conducción del Gral. San Martín hacia los baños Cauquenes por 60 granaderos” y “San Martín y su Estado Mayor presencian el paso de las tropas por el Espinacito”, este último inconcluso.

El documental realiza un viaje de auto descubrimiento familiar a los mismos sitios en alta montaña donde Roig Matons ejecutó su impactante obra. Participan en el mismo cuatro generaciones: Enrique Roig, hijo menor del artista, Valeria Roig y sus primos Ana Plaza Roig y Esteban Roig. Cuenta además con la voz en off del actor catalán Sergi López narrando partes del diario del artista.

“Paisaje épico” cuenta con mucho material de archivo, desde las fotos en blanco y negro que los propios hijos tomaron en las expediciones hasta la digitalización del fílmico que había en la familia. Se puede contemplar como el artista trabajó en alta montaña, sus bocetos, su pasión por la montaña y especialmente por el arte con el objetivo de representar la historia. Otro elemento sumamente relevante es la lectura de sus diarios escritos a mano.

Fidel Roig nació el 27 de mayo de 1885 en Gerona, España. A los seis años se inició en la música, cantando en el coro de la catedral de Gerona. Con ocho años comenzó sus estudios de dibujo y pintura, también en su ciudad natal. A los 15 años, era un aventajado violinista, siendo el primer violín de la orquesta “L'Art Gironí” del Teatro Municipal de Gerona. Inició su formación plástica con los maestros catalanes Lluís Perich y Prudenci Bertrana y se perfeccionó en la Academia de Bellas Artes de Barcelona.

Se radicó en Mendoza en 1908, ejerciendo su arte como violinista y director coral, también como docente en el Colegio Don Bosco y el Colegio Nacional Agustín Álvarez en artes plásticas. A partir de 1925, abandonó gradualmente la interpretación musical y se dedicó a la pintura, pintando localidades rurales icónicas como Chacras de Coria y Bermejo. A partir de 1936 sus pinturas se volcaron a plasmar el paisaje de la Cordillera de los Andes y a producir la secuencia pictórica completa de la campaña militar del Cruce de los Andes, llevada a cabo por el Gral. José de San Martín. Debió suspender su prolífica labor pictórica a partir de 1952 debido a la pérdida gradual de su visión. Fue cofundador de la Sociedad Orquestal de Mendoza en 1922 y de la Academia Provincial de Bellas Artes de Mendoza en 1933.

Es por todo lo mencionado y por las razones que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares que acompañen la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 22 de agosto de 2024

Beatriz Martinez

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el documental “Paisaje épico” que retrata la travesía del pintor Fidel Roig Matons en alta montaña para retratar la obra pictórica sanmartiniana en homenaje al Libertador Gral. José de San Martín.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2024

Beatriz Martinez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 85563)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto audiovisual "Stream X la ESI" desarrollado desde la Asociación Soñarte Mendoza, tiene como objetivo el poder sumar una herramienta para difundir los contenidos fundamentales de la ESI (Educación Sexual Integral).

El proyecto audiovisual está compuesto por un ciclo de 4 capítulos cortos que aborda la ESI, con un contenido moderno y reflexivo, que además de interpelar sobre esta temática, tiene un formato dinámico, entretenido y adaptado a los nuevos hábitos de consumo y difusión de información por parte de las nuevas juventudes, haciendo foco en ESI como derecho exigible por infancias y adolescencias y como obligación del Estado en todas sus esferas de injerencia.

La idea es derribar mitos en torno a los contenidos específicos de ESI, concientizar a las juventudes sobre su exigibilidad siendo un derecho adquirido, mostrando la importancia de su implementación en todas las escuelas del país y en todos los niveles, así como acercar al público joven una herramienta con contenido educativo específico abordando los principales ejes contenidos en ella.

Es necesario poder propiciar un espacio en donde sean jóvenes quienes les hablen a otros jóvenes, tanto como reescribir nuevas narrativas sobre las sexualidades refiriéndose al autoconocimiento, consenso y consentimiento, ya que las nuevas generaciones están atravesadas por revoluciones íntimas cimentando las bases para concebir sexualidades más libres y sin culpas

"Stream por la ESI" tiene en escena a dos jóvenes streamers que a través de la simulación de un stream explicarán de modo didáctico y a lo largo de 4 capítulos los puntos más importantes sobre la Educación Sexual Integral. En cada "transmisión/capítulo" se utilizarán diferentes recursos para reforzar conceptos y mantener la atención.

En la Argentina, la Educación Sexual Integral (ESI) es un derecho garantizado en todas las instituciones educativas del país, tanto públicas como privadas, desde el nivel inicial hasta el nivel superior.

Sin embargo su implementación ha enfrentado desafíos en algunas regiones y contextos, incluyendo resistencias culturales, religiosas o institucionales.

A pesar de ello, ha habido avances significativos en la importancia de la ESI como una herramienta clave para la formación integral de los estudiantes y para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Por lo expuesto, es que se solicita al Honorable Cuerpo, acompañe en el presente Proyecto de Declaración

Mendoza, 22 de agosto de 2024

Veronica Valverde

Artículo 1° - Declarar de interés Legislativo de la Provincia de Mendoza el proyecto audiovisual "Stream X ESI" llevado adelante por la Asociación Civil Soñarte Mendoza, destacando la importancia de la temática para las infancias y adolescencias.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 22 de agosto de 2024

Veronica Valverde

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 85564)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto audiovisual “Malvinas Con Filtro Violeta” desarrollado desde la Asociación Soñarte Mendoza, tiene como objetivo el poder conocer y reconocer el trabajo realizado por las mujeres en la Guerra de las Malvinas.

El rol de la mujer durante la Guerra de Malvinas no es un tópico abordado habitualmente. Las mujeres fueron las enfermeras de la guerra, que no sólo curaron heridas si no que fueron la contención psicológica de los combatientes. Sin embargo fueron desamparadas, no solo durante el régimen militar sino también en los regímenes democráticos. El proyecto plantea la necesidad de “Construir Memoria”. La Cuestión Malvinas ocupa un lugar preponderante en la política exterior argentina, es uno de los postulados presentes en el reclamo de soberanía del Estado Argentino. De ahí su importancia en desarrollar la Guerra de Malvinas como tema de investigación desde una arista poco visible y conocida como lo son las mujeres.

El proyecto audiovisual “Malvinas Con Filtro Violeta” es un ciclo de 10 capítulos breves que aborda el desempeño de las mujeres dentro y fuera del campo de batalla. Narra los hechos que vivieron 9 mujeres y la historia del Museo Malvinas, Ex Esma.

El ejército incorporó a las mujeres en el cuerpo profesional a partir de 1981 como suboficiales, y para 1982 como oficiales; mientras que para incorporarlas a los cuerpos de comando como oficiales lo hicieron en 1996 como suboficiales y en 1997 como oficiales. A partir de la sanción de la Ley de Servicio Militar voluntario y mixto las mujeres se incorporaron a las tropas como soldados a partir de 1995. Actualmente 9.335 mujeres integran las Fuerzas Armadas y los Institutos de Formación Militar, representando un 11,56% del total de los integrantes de las Fuerzas Armadas. Las mujeres son el 6,55% del total de Oficiales y el 7,52% del total de Suboficiales. Desde 1993, las mujeres integrantes de las Fuerzas Armadas también estuvieron presentes en las misiones de paz dirigidas por la ONU.

Por lo expuesto, es que se solicita al Honorable Cuerpo, acompañe en el presente Proyecto de Declaración

Mendoza, 22 de agosto de 2024

Veronica Valverde

Artículo 1° - Declarar de interés Legislativo de la Provincia de Mendoza el Proyecto audiovisual “Malvinas Con Filtro Violeta” llevado adelante por la Asociación Soñarte Mendoza.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 22 de agosto de 2024

Veronica Valverde

- Acumular al Expte. 84678 (EX-2024-00005205- -HCDMZA-ME#SLE) Resolución N°16-24

31
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 85565)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto audiovisual “Femiglosario Accesible” desarrollado desde la Asociación Soñarte Mendoza, tiene como objetivo poder ser una herramienta pedagógica y cultural que busca promover la

comprensión, difusión y debate de términos clave relacionados con el feminismo, la equidad de género, y los derechos de las mujeres y personas de identidades de género diversas.

El proyecto audiovisual “Femiglosario Accesible” es un ciclo de 12 capítulos de cortos audiovisuales, que aborda temáticas del Feminismo como tal, así como sus conceptos y derivaciones.

Es importante destacar que realiza un recorrido histórico, desde un punto de vista tanto mundial como nacional, con un contenido moderno y reflexivo. Que además de interpelar sobre esta temática, tiene un formato dinámico, entretenido que invita al necesario debate, para enriquecer desde las diversas miradas la temática abordada.

Cabe destacar que este proyecto es la primera guía audiovisual para personas con discapacidad visual y auditiva. A través de capítulos cortos con información didáctica, animaciones e ilustraciones, mediante recursos de accesibilidad comunicacional como subtítulos, descripción y Lengua de Señas Argentina, este recurso se presenta como una herramienta inclusiva, lo que logra precisamente el objetivo antes mencionado

Por lo expuesto, es que se solicita al Honorable Cuerpo, acompañe en el presente Proyecto de Declaración

Mendoza, 22 de agosto de 2024

Verónica Valverde

Artículo 1° - Declarar de interés de la Provincia de Mendoza el Proyecto audiovisual “Femiglosario Accesible”, llevado adelante por la Asociación Soñarte Mendoza.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 22 de agosto de 2024

Verónica Valverde

- Acumular al Expte. 82291 (EX-2022-00018957- -HCDMZA-ME#SLE) Resolución N° 882/22.

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85566)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Programa "Ida y Vuelta", una iniciativa que propicia acciones recíprocas y de intercambio durante el corriente año, entre el Área Sanitaria Rivadavia y la Escuela de Educación Integral (EEI) N° 2-703 "Sergio Catena" del departamento de Rivadavia, Mendoza.

El lanzamiento del programa se realizó en la escuela de Educación Integral N° 2-703 Sergio Catena, a cargo de su directora Jesica Mantován y contó con la presencia de autoridades de la Dirección General de Escuelas, la titular de la Dirección de Educación Especial, María de los Ángeles Zavaroni; la inspectora técnica de la Sección N° 4 de Educación Especial, María Alejandra Contreras; docentes, equipo técnico de la institución educativa y no docentes. Por su parte, desde el área de Salud, estuvieron presentes la directora de Atención Primaria, Verónica Muñoz; la directora de Discapacidad, Georgina Cicchitti; la directora Regional, Liliana Roggerone y el coordinador del área Sanitaria de Rivadavia, Gustavo Cabrera.

Durante este programa también se realizarán controles interdisciplinarios en distintos Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) de Rivadavia y además la Junta Provincial de Discapacidad estará a cargo de la renovación de DNI vencidos y la actualización de los Certificados Únicos de Discapacidad (CUD).

La creación de espacios de colaboración entre salud y educación tiene como objetivo promover la autonomía de los adolescentes con discapacidad, permitiéndoles tomar decisiones informadas y llevar

a cabo actividades cotidianas utilizando sus habilidades y recursos adquiridos en los talleres de gastronomía, actividades agropecuarias, arte y diseño textil, así como industrias de la alimentación y construcción, fomentando la autonomía de los estudiantes para que puedan decidir y realizar actividades de la vida diaria.

Se espera que, como resultado, se impulse la inclusión de adolescentes con discapacidad escolarizados mediante acciones recíprocas y de intercambio entre el Área Sanitaria Rivadavia y la Escuela de Educación Integral "Sergio Catena" teniendo como objetivo certificarla como "INSTITUCION AMIGA DE LA SALUD".

Cabe destacar que la comunidad educativa de esta institución acompaña las trayectorias de estudiantes con discapacidad del departamento de Rivadavia, atendiendo actualmente a 160 estudiantes de entre 14 y 21 años, tanto en la sede como en el servicio de apoyo a la inclusión. Ofrece un Ciclo Básico, un Taller Técnico Pre-Profesional y un Ciclo Orientado, brinda servicios de Apoyo a la Inclusión Educativa, cuenta con un Equipo Técnico Educativo, intérpretes de Lengua de Señas, un Administrador de Red, un Bromatólogo, y áreas especiales de Educación Física, Música y Teatro. De esta manera, la institución de modalidad Educación Especial fortalece las trayectorias, la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

Valga esta resolución, también como un reconocimiento al personal del Área Sanitaria Rivadavia por impulsar desde el ámbito de la salud estas iniciativas que tienen como principal objetivo, la inclusión en todas sus formas.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 22 de agosto de 2024.

Claudia J. Salas

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Programa "Ida y Vuelta", una iniciativa que propicia acciones recíprocas y de intercambio durante el corriente año, entre el Área Sanitaria Rivadavia y la Escuela de Educación Integral (EEI) N° 2-703 "Sergio Catena" del departamento de Rivadavia, Mendoza.

Art. 2° - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, al Área Sanitaria Rivadavia y la Escuela de Educación Integral (EEI) N° 2-703 "Sergio Catena".

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2024.

Claudia J. Salas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85567)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Hospital Carrillo es un centro de salud fundamental para los departamentos de Las Heras, Lavalle y Guaymallén, especialmente por su área de neonatología, que atiende a una gran cantidad de recién nacidos. El posible cierre de este servicio podría dejar a muchas familias sin acceso cercano a atención neonatal, obligándolas a trasladarse a otros hospitales más distantes, lo que implicaría mayores riesgos y dificultades, especialmente en situaciones de emergencia.

La incertidumbre sobre el cierre del área de neonatología genera una gran preocupación entre los padres de la región. La ausencia de información oficial aumenta el estrés y la angustia en las familias, quienes dependen de este servicio para la salud de sus hijos. Es fundamental que el Ministerio de Salud aclare la situación y garantice la continuidad del servicio o, en su defecto, ofrezca alternativas viables que no comprometan el acceso a una atención médica adecuada.

El personal que actualmente trabaja en el área de neonatología del Hospital Carrillo también se vería afectado por un posible cierre, lo que podría poner en riesgo sus empleos y la estabilidad laboral en la región. Es necesario asegurar que, de haber un cierre, se tomen las medidas pertinentes para reubicar al personal y garantizar la continuidad de su empleo, así como mantener la calidad de la atención médica en otros centros de salud.

Por todo lo expuesto anteriormente es que le solicito a mis pares que me acompañen en el presente pedido de informes.

Mendoza, 22 de agosto de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud informe sobre:

- A. Si se encuentra planificado el cierre del servicio de neonatología del Hospital Carrillo.
- B. En caso de que esté planificado el cierre, cuál es el motivo de este.
- C. Cómo piensa reemplazarse el servicio para garantizar el acceso a la salud de los que asisten al Hospital Carrillo.

Art. 2° - Informe cuánto personal se desempeña en el mismo y si mantienen la prestación de servicio y estabilidad laboral.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85575)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La seguridad en Mendoza está en crisis. No se trata solo de los cuatro homicidios que ocurrieron en un solo fin de semana; se trata de un síntoma de algo más profundo, de una fractura en nuestra sociedad que no podemos seguir ignorando. Me pregunto, ¿hasta cuándo seguiremos viendo cómo la violencia arranca vidas y destruye familias?.

El asesinato del señor Agustín Juan García Sepúlveda es una tragedia que nos toca a todos. No podemos mirar hacia otro lado ni conformarnos con excusas. La gente está harta de promesas incumplidas y de la sensación de que las autoridades están más preocupadas por sus propios intereses que por la seguridad de la población.

El gobierno provincial tiene una responsabilidad que no puede eludir. Es necesario que se tomen medidas concretas, que se analicen las causas de la violencia desde una perspectiva integral, y que se actúe con firmeza para prevenir que hechos como estos se repitan. La seguridad no puede ser un lujo; debe ser una prioridad.

Esta situación no solo genera temor, sino también una creciente desconfianza en las autoridades que, supuestamente, deberían protegernos. No se trata solo de números y estadísticas, sino de la vida de seres humanos, de historias personales que fueron truncadas de manera violenta.

Es imperativo no solo analizar las causas de esta violencia, sino también actuar de manera rápida y decidida para prevenir futuros hechos lamentables. No basta con reprimir; debemos trabajar en la prevención, en la educación, y en ofrecer oportunidades para que nuestros jóvenes elijan caminos de vida dignos, alejados de la delincuencia.

Este proyecto de Resolución no es solo un llamado de atención al gobierno provincial, es un clamor de justicia, de humanidad, de responsabilidad. Porque no podemos seguir permitiendo que la violencia se adueñe de nuestras calles y de nuestras vidas. Es momento de actuar, y actuar con determinación.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de agosto del 2024.

German Gómez

Artículo 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, informe a esta H. Cámara sobre los hechos de violencia e inseguridad ocurridos en la provincia durante la semana del 18 de agosto de 2024, detallando las circunstancias específicas de los homicidios ocurridos en dicho período, y las acciones que se han tomado al respecto.

Art. 2° - Requerir que se incluya en dicho informe un análisis detallado de las causas subyacentes que han contribuido al aumento de la violencia, con especial atención a los factores sociales y económicos.

Art. 3° - Requerir al Poder Ejecutivo que incremente la presencia policial en las zonas más afectadas por la criminalidad, así como en las zonas rurales y en los departamentos del sur mendocino. Es vital que se adopten medidas urgentes para disuadir nuevos actos de violencia y restaurar la sensación de seguridad entre los vecinos, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

Art. 4° - Instar al Poder Ejecutivo Provincial a que, más allá de la represión del delito, se promuevan políticas de inclusión social y programas preventivos que apunten a las raíces del problema.

Art. 5° - Expresar nuestra profunda preocupación por el estado actual de la seguridad en Mendoza y nuestro compromiso de trabajar incansablemente para encontrar soluciones que devuelvan la paz a nuestra provincia.

Art. 6° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto del 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

35
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85576)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Servicio Sacerdotal Nocturno de Mendoza se ha convertido en un pilar fundamental de apoyo espiritual para aquellos que, en la quietud de la noche, enfrentan momentos de gran sufrimiento y necesidad de consuelo. Particularmente, el apostolado que realiza el Servicio Sacerdotal Nocturno de San Rafael bajo la advocación de San Camilo de Lellis, es un ejemplo de dedicación y entrega, habiendo

asistido a miles de personas a lo largo de sus más de 35 años de existencia. Este servicio, fundado durante el obispado de Monseñor León Kruk, ha tenido un impacto significativo en la comunidad, proporcionando un faro de esperanza y fe en momentos de profunda oscuridad. La atención espiritual y sacramental que brindan, incluyendo la unción de los enfermos, es un acto de amor y compasión que aporta fortaleza y paz a quienes se encuentran en situaciones de peligro de vida o están próximos a partir.

El contador Daniel Morandini, con sus 25 años de dedicación, personifica el espíritu de este servicio. Su compromiso inquebrantable y su vocación al servicio de los demás son dignos de admiración y reconocimiento. Su testimonio de vida es una inspiración para todos aquellos que consideran unirse a este apostolado.

La importancia de este servicio no solo radica en la asistencia directa que brinda, sino también en la red de apoyo y oración que construye. La posibilidad de contar con un servicio de atención espiritual durante la noche es un recurso invaluable para los enfermos y sus familias, proporcionando un consuelo que trasciende lo material y se adentra en lo espiritual.

Reconociendo la necesidad de asegurar la continuidad de este servicio, es imperativo fomentar la participación de nuevos voluntarios, especialmente entre los jóvenes de nuestras parroquias. Su energía y compromiso pueden inyectar nueva vida a este apostolado, garantizando que continúe brindando esperanza y consuelo por muchos años más.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara que apoye la presente Resolución, reconociendo y valorando el trabajo del Servicio Sacerdotal Nocturno de San Rafael y alentando la participación de nuevos voluntarios en esta noble misión.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2024.

German Gómez

Artículo 1° - Reconocer y felicitar al Servicio Sacerdotal Nocturno de Mendoza y especialmente al Servicio Sacerdotal Nocturno de San Rafael bajo el nombre de San Camilo de Lelis, por su invaluable contribución espiritual y comunitaria. Este apostolado, ejemplo de dedicación y entrega, ha asistido a miles de personas a lo largo de sus más de 35 años de existencia, proporcionando consuelo y esperanza a quienes más lo necesitan.

Art. 2° - Expresar un especial reconocimiento al contador Daniel Morandini por sus más de 25 años de dedicación y compromiso con el Servicio Sacerdotal Nocturno, destacando su labor incansable y ejemplar en el acompañamiento espiritual de los enfermos.

Art. 3° - Reconociendo la necesidad de asegurar la continuidad de este servicio, fomentar activamente la participación de nuevos voluntarios, especialmente entre los jóvenes de nuestras parroquias. La energía y el compromiso de la juventud son esenciales para inyectar nueva vida a este apostolado, garantizando que continúe brindando esperanza y consuelo por muchos años más. Para tal fin, se invita a las parroquias a organizar actividades de sensibilización y formación, orientadas a motivar a los jóvenes a unirse a este noble servicio.

Art. 4° - Comunicar la presente Resolución al Obispado de San Rafael, al Servicio Sacerdotal Nocturno de San Rafael como así también al Servicio Sacerdotal Nocturno de Mendoza.

Art. 5° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

36
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85577)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La caída de la actividad industrial en nuestro país ha alcanzado niveles alarmantes. Según la Unión Industrial Argentina (UIA), en mayo de este año, la actividad industrial se redujo un 14,3% en comparación con el mismo mes del año anterior. Esta preocupante tendencia negativa lleva ya once meses consecutivos, indicando una crisis profunda y sostenida en nuestra industria.

En Mendoza, esta tendencia negativa se ha manifestado de manera alarmante. Sectores clave como el vitivinícola, el metalúrgico y el agroindustrial han reportado caídas significativas, exacerbando la crisis económica provincial. Los trabajadores de estas industrias han sido los más golpeados, viendo cómo sus fuentes de ingresos se desvanecen. Esta realidad se siente en cada rincón de nuestra provincia.

Más allá de los números, esta situación impacta directamente en la vida de miles de personas. En el último año, se han perdido más de 21.000 empleos registrados en el sector industrial. Cada uno de estos empleos representa a una persona que ya no puede llevar sustento a su hogar, una familia que enfrenta incertidumbres económicas y un tejido social que se debilita. En Mendoza, la pérdida de empleos ha afectado gravemente a las familias, incrementando la pobreza y la inseguridad económica. ¿Quién no conoce a alguien que haya perdido su trabajo últimamente?

Entre los sectores más afectados, encontramos una baja en la demanda de insumos energéticos, evidenciada por una disminución del 13,3% en la demanda de energía eléctrica por parte de los Grandes Usuarios Industriales. La reducción de la demanda energética en Mendoza refleja la desaceleración de actividades industriales locales, incluyendo la producción vitivinícola, las industrias manufactureras y el sector agroindustrial.

El intercambio comercial con Brasil ha visto una disminución en las importaciones del 50,8%, mientras que las exportaciones han aumentado solo un 8,8%. La disminución del comercio con Brasil también impacta a Mendoza, ya que muchos productos locales dependen de las exportaciones a mercados internacionales.

El consumo en supermercados y autoservicios ha caído un 12,5% interanual en junio. Esta situación afecta directamente a las pequeñas y medianas empresas (pymes) y al comercio local, que son el corazón de nuestra economía. El comercio local de Mendoza ha experimentado una caída similar en el consumo, afectando a las pymes que dependen de la venta de productos locales.

La disminución de la actividad industrial y la consiguiente pérdida de empleo impactan de manera directa en la economía local. En Mendoza, la reducción de la actividad industrial ha debilitado significativamente el poder adquisitivo de las familias, aumentando la pobreza y afectando la estabilidad económica de las pymes locales.

Es crucial que tanto el Gobierno Nacional como el Provincial tomen medidas urgentes para reactivar la economía mendocina.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2024.

German Gómez.

Artículo 1º - Expresar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara de Diputados por la constante caída de la actividad industrial en la provincia de Mendoza y en todo el país, y su impacto negativo en el empleo, la economía local y la competitividad de nuestras pymes.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Honorable Cámara sobre las medidas que se están tomando para enfrentar la crisis industrial, detallando específicamente las acciones dirigidas a promover el empleo, apoyar a las pymes y estimular la producción local.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2024.

German Gómez.

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

37
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 85578)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El reciente cambio en el sistema de acreditación de identidad implementado por la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) de la provincia de Mendoza ha generado varios inconvenientes reportados por muchos afiliados. Este nuevo sistema, que utiliza un token digital para autorizar consultas y prácticas médicas, ha sido objeto de críticas por su dificultad de uso y la exclusión que genera entre ciertos grupos de usuarios.

Se ha mencionado que el nuevo sistema de token ha cambiado la relación entre los afiliados y la obra social, haciéndola más ágil y personalizada. Sin embargo, algunos usuarios han tenido problemas al adaptarse al nuevo sistema y la necesidad de generar un token antes de cada consulta o práctica médica ha sido un verdadero desafío.

Por otro lado, se ha señalado que la intención del sistema es mejorar la eficiencia y evitar fraudes, pero se reconoció que hay un periodo de adaptación que puede generar inconvenientes para los afiliados. Este periodo de adaptación ha sido particularmente difícil para las personas mayores y aquellos que no están familiarizados con la tecnología.

También se ha informado que, aunque el sistema no tendrá impacto presupuestario, los afiliados deben familiarizarse con su uso para validar su identidad en cada transacción con OSEP. La coexistencia inicial de distintos métodos de acreditación de identidad podría generar confusión entre los usuarios.

El sistema de token presenta inconvenientes adicionales: no funciona en algunos teléfonos nuevos o antiguos y tampoco en ciertas marcas de celulares. Además, un gran número de personas mayores tiene dificultades para adaptarse a este sistema, y la falta de alternativas agrava esta situación.

Dado que esta medida ha planteado dificultades en la accesibilidad y calidad del servicio de salud para un amplio sector de la población, resulta imperativo solicitar informes detallados sobre la implementación y funcionamiento del sistema de token en OSEP.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2024

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse a las autoridades de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza, para que informen a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos relacionados con la implementación del sistema de token por parte de OSEP:

a) Detallar los criterios y estudios previos realizados para la implementación del sistema de token, incluyendo análisis de impacto en distintos grupos etarios y socioeconómicos.

b) Informar sobre los problemas técnicos reportados, especificando las marcas y modelos de teléfonos celulares en los que el sistema de token presenta fallos, y las medidas adoptadas para resolver estos inconvenientes.

c) Proveer estadísticas sobre la cantidad de usuarios que han tenido dificultades para generar el token y los mecanismos de asistencia implementados para estos casos.

d) Explicar las alternativas disponibles para aquellos usuarios que no pueden utilizar el sistema de token, detallando procedimientos y facilidades ofrecidas para asegurar el acceso a los servicios de salud.

e) Presentar un plan de capacitación y soporte técnico para los afiliados, especialmente orientado a personas mayores y aquellos con escasa familiaridad con la tecnología.

f) Informar sobre el costo presupuestario real de la implementación del sistema de token, incluyendo costos de desarrollo, implementación, mantenimiento y soporte técnico.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2024

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

38

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 85581)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se tomó conocimiento a través de notas periodísticas publicadas los días 21 y 22 de agosto del corriente año en diversos medios online y televisivos, que desde el área de Maternidad e Infancia habrían confirmado que el Hospital Carrillo de Las Heras dejaría de prestar estos servicios.

Que de acuerdo a la información periodística de mención, la función de atención de partos se realizaría en el hospital Lagomaggiore "...que está a corta distancia y cumple con las Condiciones Obstétricas y Neonatales Esenciales..." que exigiría la nueva normativa provincial.

Es importante destacar que la desaparición del servicio de maternidad y neonatología en el Hospital Ramon Carrillo de las Heras afecta directamente a la población del Departamento y resulta de gravedad para el servicio público de salud que se encuentra a cargo del Estado.

Que atento lo reglado específicamente por el artículo 75 en sus incisos 19 y 23 de nuestra Constitución Nacional, donde el inciso 19 señala "Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento. Proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones".

Que el inciso 23 señala "Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad. Dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia".

De todo esto surge la obligación concurrente de los Estados Nacional y Provincial (artículos 121 y 128 de la Constitución Nacional) de proveer lo conducente al desarrollo humano y al progreso económico con justicia social con políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de las regiones.

Que, en el caso, el Departamento de Las Heras es uno de los más populosos de la Provincia y, al mismo tiempo, uno de los más extensos. Por otra parte, el inferior desarrollo relativo del Departamento, torna especialmente aplicable la exigencia de proveer lo conducente al desarrollo humano con justicia social con políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de las regiones.

Que, si bien se trata de una norma de carácter programática, lo que es indudable es que estas ponen un límite de validez al accionar del Estado que actúa alterando las condiciones fácticas actuales en contra del programa constitucional. En el caso, actuando a favor de la prestación de servicios que

incrementa la desigualdad de desarrollo relativo entre el Departamento de Las Heras y la Ciudad de Mendoza.

Por otra parte, disponer la eliminación de un servicio que constituye una acción positiva destinada a garantizar los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, niñas y las mujeres (artículo 75 inciso 23) en desmedro de la protección "...integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia", implica actuar directamente en contra de la manda constitucional, por lo que la legalidad del acto, cualquiera fuera su causa formal resulta al menos dudosa.

Párrafo aparte merece la invocación de las normas de las Condiciones Obstétricas y Neonatológicas Esenciales (CONE) aprobadas por el Gobierno Federal durante el año 2019 (Resolución 670 MSyDS). La necesidad de disponibilidad de un quirófano durante las 24 horas no autoriza a dismantelar un servicio que las normas CONE pretenden asegurar, sino a disponer una adecuada distribución del personal médico mediante guardias activas o pasivas.

Por ello, solicito a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente pedido de Informe

Mendoza, 23 de agosto de 2024

Verónica Valverde

Artículo 1° - Solicitar al Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Salud y Deportes, informe a esta Honorable Cámara, los siguientes puntos:

a-cuáles han sido los criterios para determinar el cierre de los servicios de Maternidad y Neonatología del Hospital Ramón Carrillo del Departamento Las Heras

b-en que nosocomio se atenderá y dará respuesta a las personas que requieran asistencia

c-destino del personal de Salud vinculado a los servicios de Maternidad y Neonatología del mencionado hospital

d-tasa de nacimientos atendidos por el nosocomio en los últimos cinco años

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2024

Verónica Valverde

- Acumular al Expte. 85567 (EX-2024-00017215- -HCDMZA-ME#SLE)

39

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 85583)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto invitar a esta Honorable Cámara de Diputados al Ministro de producción de la provincia, Lic. Rodolfo Vargas Arizu, a fin de poder esclarecer y otorgar explicaciones sobre el nuevo "fondo compensador agrícola" que ha generado diversas dudas en los productores mendocinos.

Como es de público conocimiento, las nuevas medidas y decisiones tomadas por el área de producción de la provincia tienen en vilo a los productores de la provincia.

Esta nueva gestión ha tomado decisiones sin consultar, debatir, ni avisar con tiempo, como lo fue por ejemplo la decisión de eliminar la lucha antigranizo en la provincia de Mendoza, dejando a los

productores y demás mendocinos sin esta protección que lleva años desarrollándose, de la noche a la mañana.

En este sentido es que, como legisladora y alvearensense, proveniente de una zona fundamentalmente productiva, solicito que el Ministro llegue hasta la Honorable Cámara a fin de poder dar explicaciones y despejar dudas que surgen alrededor del nuevo fondo compensador agrícola, ya que no hemos tenido la posibilidad de hablar con él, debido a que las reuniones que se realizaron en la zona sur, fueron a puertas cerradas, con parte de los interesados, dejando excluidos a muchos. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2024.

Roxana Escudero

Artículo 1º - Invitar a esta Honorable Cámara de Diputados al Ministro de producción de la provincia, Lic. Rodolfo Vargas Arizu, a fin de poder esclarecer y otorgar explicaciones sobre el nuevo "fondo compensador agrícola" que ha generado diversas dudas en los productores mendocinos.

Art. 2º - Dé Forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2024

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

40
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85584)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza siempre ha sido conocida por la excelencia de su producción agrícola, especialmente por la calidad de sus ciruelas. Este reconocimiento ha permitido que Mendoza se abra camino en los mercados internacionales más importantes del mundo, consolidando su posición como un actor de relevancia en la producción y exportación de ciruelas.

En este contexto, es importante destacar el Congreso de la Asociación Internacional de Ciruelas (IPA) que se llevará a cabo en la ciudad de San Rafael, los días 4, 5 y 6 de noviembre de este año. Este evento, de carácter internacional, reunirá a productores, técnicos, empresarios y especialistas de varios países productores, como Chile, Francia, Italia, Estados Unidos, Australia, Serbia y Sudáfrica, entre otros.

El Congreso de la IPA es una oportunidad única para que los diversos actores de la industria puedan compartir conocimientos, experiencias y avances tecnológicos.

Ahora bien, que San Rafael haya sido elegida como sede de este evento tan importante no solo resalta la calidad y el prestigio de nuestra producción, sino que también es una oportunidad para que Mendoza tenga una visibilidad internacional en el ámbito de la producción de ciruela.

Finalmente, este Congreso permitirá a nuestros productores locales acceder a las mejores prácticas internacionales y fortalecer los lazos comerciales con otros países. El impacto de este evento en la economía provincial es indiscutible y de toda relevancia.

Por todo lo expuesto, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza resuelve:

Mendoza, 23 de agosto de 2024

Franco Ambrosini
Mauricio Torres

Artículo 1° - Declarar de Interés por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el "Congreso de la Asociación Internacional de Ciruelas (IPA)", que se llevará a cabo en la ciudad de San Rafael, los días 4, 5 y 6 de noviembre del corriente año.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2024

Franco Ambrosini
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

41
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85585)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto saber el porqué del cierre del área de Maternidad y Neonatología del Hospital Ramón Carrillo de Las Heras hecho que ha generado preocupación en la comunidad del Oeste del Gran Mendoza, que depende en gran medida de los servicios de salud provistos por este hospital. La decisión de trasladar estos servicios al Hospital Lagomaggiore de Ciudad, según lo anunciado por las autoridades del Ministerio de Salud y Deportes, se basa en la disminución de los partos en el Carrillo y en la necesidad de cumplir con los nuevos requisitos establecidos por la Ley 9524 de Red Perinatal.

Si bien es comprensible que la modernización y centralización de servicios complejos en establecimientos con mayor equipamiento, como el Hospital Lagomaggiore, puede ofrecer beneficios en términos de calidad de atención, también es crucial evaluar el impacto que esta reestructuración tendrá en la accesibilidad a los servicios de salud para las personas que residen en Las Heras y zonas aledañas.

En este contexto, resulta imprescindible que el Ministerio de Salud y Deportes de la provincia de Mendoza brinde un informe detallado que explique los motivos específicos del cierre del área de Maternidad y Neonatología en el Hospital Carrillo, las alternativas de atención previstas para quienes solían recibir estos servicios allí, y cómo se garantizará que la nueva maternidad del Hospital Lagomaggiore podrá absorber adecuadamente la demanda adicional. Asimismo, se debe aclarar cómo se planea reorientar el Hospital Carrillo para cubrir otras necesidades de salud en la comunidad.

Este pedido de informe busca garantizar que la reestructuración en el sector público de salud no comprometa el acceso a servicios esenciales para la población afectada y que se mantenga un estándar de atención adecuado en toda la región.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a esta Honorable Cámara, nos acompañe en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2024..

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes de la provincia de Mendoza un informe detallado sobre la decisión de cerrar el área de Maternidad y Neonatología del Hospital Ramón Carrillo de Las Heras, especificando:

- a) Los motivos precisos que llevaron al cierre de esta área en el Hospital Carrillo.
- b) Las alternativas de atención previstas para las personas que solían recibir estos servicios en el Hospital Carrillo.
- c) Las proyecciones de demanda para la nueva maternidad del Hospital Lagomaggiore y cómo se garantizará la atención oportuna y de calidad a todas las personas derivadas.

d) Las medidas adoptadas para asegurar la accesibilidad de los servicios de maternidad y neonatología a la población del Oeste del Gran Mendoza, tras el cierre de dicha área en el Hospital Carrillo.

Art. 2° - Requerir información sobre las acciones previstas para la reorientación del Hospital Carrillo hacia la cobertura de nuevas necesidades de salud en la comunidad.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2024..

Gabriela Lizana

Acumular al Expte. 85567 (EX-2024-00017215- -HCDMZA-ME#SLE)

42

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85586)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Ponemos a consideración de los señores Diputados el siguiente proyecto de Resolución, con el objeto de solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través del área que corresponda, información oficial y detallada relativa a la obra de la construcción de la Escuela n° 4-123 Integración, de La Consulta, San Carlos; la cual se encuentra paralizada y, a la fecha, con mínimas acciones. Cabe destacar que dicha obra se firmó por un monto de contrato de \$ 1.211.829.402,37 en el año 2022, estableciendo como plazo de ejecución 365 días, algo que no ha sucedido.

Durante el transcurso del año 2022 el edificio en el cual funciona la Escuela Integración llegó a su colapso, por el deterioro de sus instalaciones, lo que conllevó al cese de actividades durante un periodo, en el cual se llevaron a cabo reparaciones de urgencia pero que en ningún caso aseguran la seguridad de la comunidad educativa y mucho menos un espacio acorde para el buen desempeño de las tareas educativas. Siendo este un problema de larga data que se venía paliando con remiendos. Teniendo en cuenta la modalidad de esta institución, técnica en electromecánica, es preciso remarcar la importancia de los espacios destinados a los talleres, los cuales se encuentran en muy mal estado, e inclusive en algunos casos poniendo en riesgo la integridad de alumnos y docentes.

Tras estos episodios, se procedió a realizar una reunión entre autoridades de la Dirección General de Escuelas, el Intendente de San Carlos durante ese periodo, la Comisión de Padres y Directivos de la Escuela. De la misma, se desprendió la necesidad de la construcción de un edificio propio para la Escuela n° 4-123, ya que el actual es un edificio antiguo, el cual no fue creado con las necesidades para una escuela que posee tanta cantidad de alumnos y que necesita espacios especiales para la realización de los talleres, tan importantes para la modalidad técnica en electromecánica, que esta institución imparte.

Por tal motivo, se procedió a la designación del predio e inicio de obra. Para la cual se pautó un plazo de ejecución de 365 días, plazo que no se ha cumplido. Encontrándose actualmente la obra paralizada y con mínimos avances dentro del predio.

Para dicha obra se adjudicó un monto de contrato de \$ 1.211.829.402,37 y se le adjudicó a la empresa contratista TERRA S.R.L.; estableciéndose como representante técnico a Rafael Varaschín. También, cabe destacar que esta es la Escuela que más alumnos convoca en la zona donde está emplazada, con lo cual es una institución importante para la comunidad y que recibe a gran cantidad de estudiantes.

Por todos los motivos antes citados, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, envíe información detallada y oficial a esta H. Cámara Legislativa respecto a la obra de construcción de la Escuela n° 4-123 Técnica Integración, de La Consulta, San Carlos.

Mendoza, 23 de agosto del 2024

Rolando Scanio
Jorge Difonso
Edgardo Civit Evans
Laura Balsells Miró
Stella Huczak

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, información detallada y oficial respecto de la obra de construcción de la Escuela n° 4-123 Técnica Integración, de La Consulta, San Carlos.

Art. 2º - Detallar:

- Instituciones gubernamentales participantes en las diferentes etapas (nombre de la institución o repartición, rol, etapa en la que participa, aportes –monetarios, recursos humanos, maquinaria, otros)
- Acciones realizadas
- Presupuesto utilizado hasta la fecha (detallar)
- Motivos de paralización de la obra

Art. 3º - Respecto de la empresa contratista TERRA S.R.L, detallar:

- Documentación de la licitación
- Acciones realizadas por TERRA S.R.L en la obra de construcción de la Escuela n° 4-123 Técnica Integración, de La Consulta, San Carlos.
- Plan de trabajo presentado por TERRA S.R.L, para la obra de construcción de la Escuela n° 4-123 Técnica Integración, de La Consulta, San Carlos.
- Plazos

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto del 2024

Rolando Scanio
Jorge Difonso
Edgardo Civit Evans
Laura Balsells Miró
Stella Huczak

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

43
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85568)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La reciente desregulación del mercado del Gas Licuado de Petróleo (GLP) y la eliminación de los precios máximos de referencia, establecida por la Resolución 216/2024, genera gran preocupación, especialmente en el contexto de la Ley de Zonas Frías que afecta a Mendoza. Esta medida podría profundizar la desigualdad entre los usuarios de gas en red y aquellos que dependen de las garrafas, ya que los precios podrían dispararse sin control, impactando negativamente en los hogares más vulnerables que ya se ven afectados por las bajas temperaturas en la provincia.

El ajuste de los precios de referencia para las garrafas, elevándolos a \$8.500 para la de 10 kg, \$10.200 para la de 12 kg y \$12.750 para la de 15 kg, representa un aumento considerable en los costos que deben enfrentar las familias mendocinas. La derogación de los apartamientos máximos permitidos, que antes consideraban los costos logísticos por jurisdicción, agrava aún más la situación. La ausencia de un tope máximo en los precios podría llevar a una inflación desmedida en el costo de las garrafas, afectando la capacidad de los hogares para acceder a una necesidad básica como es el gas, particularmente en zonas de bajas temperaturas.

La desregulación del GLP también impacta directamente en el Programa Hogar, un subsidio que cubre el 80% del valor de las garrafas de 10 kg. Sin la existencia de un control de precios, los beneficiarios de este programa podrían ver cómo la asistencia estatal se vuelve insuficiente para cubrir el costo real de las garrafas, debilitando así la efectividad de una política pública esencial para proteger a los sectores más vulnerables.

Por todo lo expuesto anteriormente es que le solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de agosto de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

Artículo 1° - Expresar la preocupación de esta Honorable Cámara de Diputados por la liberación del precio de las garrafas.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, que realice las acciones necesarias para revisar el alcance de esta medida en la provincia de Mendoza, considerando que la misma se encuentra alcanzada por la Ley de Zonas Frías, lo que produciría un acto discriminatorio entre usuarios de gas de red y gas de garrafa a partir de esta decisión.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

44

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85570)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara por el envío de lingotes de oro del BCRA al Reino Unido y la falta de transparencia e información proporcionada por las autoridades nacionales respecto de esta operación.

El presente proyecto de resolución surge ante la necesidad de proteger la transparencia en la gestión de los activos nacionales y garantizar el acceso a la información pública, derechos fundamentales que son pilares de la democracia y el buen gobierno. El reciente envío de lingotes de oro pertenecientes al Banco Central de la República Argentina (BCRA) al Reino Unido, en un contexto de opacidad y negación de acceso a información clave, ha generado una profunda inquietud tanto en la sociedad como entre sus representantes.

El Gobierno confirmó en julio pasado que el Banco Central (BCRA) envió lingotes de oro a Inglaterra. Lo hizo Luis Caputo, en una entrevista y calificó la decisión como "una movida muy positiva del Central", dado que consideró que, de esta manera, se le puede sacar un retorno, a diferencia de cuando está en las arcas del regulador financiero.

La novedad se dio a conocer luego del pedido de informe que realizaron algunos legisladores nacionales solicitando al Gobierno y al BCRA que expliquen si los días 7 y 28 de junio salieron camiones de caudales de la empresa Lumil trasladando el oro de la bóveda del BCRA a Ezeiza, donde los embarcaron en la aerolínea británica British Airways con destino desconocido, aunque se supone que fue el Banco Central de Inglaterra.

El día jueves el BCRA contestó los tres pedidos de acceso a la Información. Las autoridades del BCRA resolvieron "En los términos del artículo 8 inciso B y C de la ley 27.275 de derecho de acceso a la

información pública declarar la reserva y DENEGAR las solicitudes de acceso a la información pública formuladas”.

Entre los fundamentos que expresan las autoridades del BCRA citaron lo siguiente: “...cualquier dato vinculado a la ubicación geográfica... podrá poner en peligro la seguridad de estos activos, con su consecuente impacto en el respaldo de la política monetaria y cambiaria implementada, el respaldo de los depósitos y la seguridad del sistema financiero...” también invocaron el inciso B del artículo 8 de la ley 27.275, para denegar la información, que dice: “...información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario...”

La contestación de las autoridades del BCRA y su denegatoria son NULAS ya que no fundamentan los motivos por los que DENEGARON la información.

La segunda cuestión a analizar es que muchas de las preguntas no tienen ninguna vinculación con el artículo 8 incisos B y C citados de la ley 27.275 por ejemplo si se contrató un seguro, cuál fue la transportadora, si se hizo por una aerolínea Británica, si hubo resolución de directorio, cuántos fueron los costos de traslado, vuelo y seguros, cuántos lingotes fueron, etc.

La tercera cuestión es que se le niega la información pero por otro lado el ciudadano y Ministro de Economía Luis Caputto pareciera que si la tiene ya que reconoció la operación en un programa televisivo.

El oro representa uno de los activos más valiosos del país, fundamental para respaldar la política monetaria y cambiaria, así como para garantizar la seguridad del sistema financiero. La decisión de trasladar estos activos a otro país, en este caso al Reino Unido, sin una explicación clara y pública de los motivos y de los detalles operativos, despierta serias dudas sobre la conveniencia y seguridad de tal medida. Es esencial conocer si esta decisión ha sido tomada en función de un análisis profundo y de una estrategia económica coherente.

El hecho de que se haya negado la información solicitada por representantes electos, como los legisladores nacionales, y que simultáneamente el entonces Ministro de Finanzas, Luis Caputo, haya manifestado públicamente detalles de la operación, plantea un problema grave de equidad en el acceso a la información. Esta dualidad en la comunicación oficial genera una asimetría inaceptable en una sociedad democrática, donde todos los ciudadanos tienen derecho a la misma información.

La falta de información sobre aspectos cruciales como la cantidad de lingotes trasladados, las empresas involucradas en el transporte, los costos asociados y el destino final de estos activos plantea serias preocupaciones. La seguridad de estos activos, así como su rentabilidad y la justificación económica de su traslado, son temas que deben ser esclarecidos para evitar especulaciones y garantizar que esta medida no perjudique el patrimonio nacional.

El Estado, a través de sus diversas instituciones, tiene la obligación de rendir cuentas a los ciudadanos sobre sus acciones, especialmente cuando estas involucran recursos tan significativos como el oro del BCRA. La negativa a proporcionar la información solicitada contradice este principio de rendición de cuentas y daña la credibilidad de las instituciones involucradas. Es necesario que el Gobierno Nacional y el BCRA aclaren con precisión las razones y el alcance de esta operación.

Este proyecto de resolución no solo busca expresar la preocupación de esta Cámara por la falta de transparencia en la gestión del oro nacional, sino también exigir que se cumpla con el derecho de acceso a la información pública y se esclarezcan todos los aspectos relacionados con esta operación. La transparencia en el manejo de los recursos del país es esencial para mantener la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y para asegurar que las decisiones tomadas sean en beneficio del bienestar colectivo.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración

Mendoza, 23 de agosto de 2024

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Expresar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara por el envío de lingotes de oro del BCRA al Reino Unido y la falta de transparencia e información proporcionada por las autoridades nacionales respecto de esta operación.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2024

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

45
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85571)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar preocupación de esta Honorable Cámara por la Resolución 216/2024 publicada en el Boletín Oficial de la Nación, emitida por la Secretaría de Energía por medio de la cual se desregula el mercado de gas envasado, y su posible impacto en los precios en un contexto de extrema vulnerabilidad social.

El pasado 20 de agosto se dio a conocer esta medida por parte del Ejecutivo Nacional por la cual se eliminan precios de referencia de garrafas, para pasar a una lógica de mercado. Entre sus fundamentos se establece “a fin de liberar de regulaciones de precios al sistema, resulta necesario dejar de aplicar Precios Máximos de Referencia para las etapas de fraccionamiento, distribución y venta al público de garrafas a fin de continuar estableciendo únicamente Precios de Referencia, sin un tope que obstaculice la cobertura de la real variación experimentada en los costos observados en los segmentos de fraccionamiento, distribución y comercio minorista”. Suma también que “la presente medida tiene por objetivo dejar de obstruir el ejercicio de las libertades individuales en el ámbito contractual conforme los principios de libertad de mercado. La desregulación del mercado de precios de GLP producirá una mayor eficiencia en lo económico y estimulará la inversión, produciendo de esta forma una mejora progresiva en cuanto a una amplia competencia, logrando elevar al mercado de GLP local a estándares internacionales”.

Según datos del último censo el 60,6% de los hogares mendocinos cuenta con acceso a la red de gas natural, mientras que el 35.5%, hace uso del gas envasado establecidos principalmente en los departamentos de San Rafael, Maipú y Guaymallén. Con dificultades para adquirir, el costo de una garrafa social en la provincia es de \$4900, mientras que en comercios se consigue hasta en \$15.000. Al eliminarse los topes por parte de la Nación solamente se estableció como referencia un precio de \$8500 para una garrafa de 10 kg, generando posibles mayores distorsiones en cuanto al valor. Por todo esto, resulta una medida totalmente inapropiada, considerando la recesión económica que actualmente nos encontramos atravesando, con caída en todos los niveles de actividad y consumo, y considerando el periodo invernal que aún estamos transitando. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración

Mendoza, 23 de agosto de 2024

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Expresar preocupación de esta Honorable Cámara por la Resolución 216/2024 publicada en el Boletín Oficial de la Nación, emitida por la Secretaría de Energía por medio de la cual se desregula el mercado de gas envasado, y su posible impacto en los precios en un contexto de extrema vulnerabilidad social.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2024

Juan Pablo Gulino

- Acumular Expte. 85568 (EX-2024-00017219- -HCDMZA-ME#SLE)

46
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85572)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar al Departamento General de Irrigación el inmediato mantenimiento y limpieza de cauces correspondiente a las rotondas de Ruta N°60 y Ozamis, y Urquiza y Ruta N° 60 de la zona sur de Maipú, atento al estado de deterioro y suciedad en que se encuentran.

Durante los meses de mayo y agosto, se planifica una corte de agua, en donde la DGI tiene la obligatoriedad de ejecutar los planes de mantenimiento y limpieza y obras de conservación de acequias, canales, diques y líneas de distribución de todas las cuencas, a fin de un mejor uso y distribución de este recurso de vital importancia para nuestra provincia. Considerando las nevadas y deshielos y atento a lo acontecido el año pasado donde las intensas nevadas determinaron el desborde de muchos cauces de la zona este de Maipú; es que se solicita las tareas específicas de desbanque, retiro de maleza y vegetación en todo el departamento, específicamente en la zona detallada, considerando el estado actual y de forma preventiva para el resto. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 23 de agosto de 2024

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Solicitar al Departamento General de Irrigación el inmediato mantenimiento y limpieza de cauces correspondiente a las rotondas de Ruta N°60 y Ozamis, y Urquiza y Ruta N° 60 de la zona sur de Maipú, atento al estado de deterioro en que se encuentran

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2024

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

47
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85574)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto que el ejecutivo provincial adquiera repelentes contra mosquitos en cantidad suficiente para que sean entregados en forma gratuita a quienes son diagnosticados de dengue en los establecimientos de salud públicos y privados de la provincia.

En poco tiempo la llegada de las altas temperaturas y las posibles lluvias generarán, nuevamente, un ambiente propicio para el desarrollo del mosquito.

La enfermedad del Dengue es transmitida por el mosquito que alimentándose de la sangre de una persona infectada contagiará de la enfermedad a las que pique posteriormente.

Como pudo verse en la temporada cálida anterior, los efectores públicos de salud no están preparados, como corresponde, para atender estas situaciones, tampoco conocemos que desde la

Nación se trabaje en el desarrollo de medidas serias y/o vacunas que realmente sean efectivas para prevenir la enfermedad, situación que genera mucha preocupación.

En este sentido es que de manera URGENTE, el gobierno provincial debe estoquearse para repelentes de mosquitos a fin de que sean entregados a los diagnosticados de dengue y de esta manera cortar con la cadena de trasmisión.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de agosto de 2024.

Roxana Escudero

Artículo 1° - Que vería con agrado que el ejecutivo provincial adquiera repelentes contra mosquitos en cantidad suficiente para que sean entregados en forma gratuita a quienes son diagnosticados de dengue en los establecimientos de salud públicos y privados de la provincia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2024.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

48
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 85579)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración, tiene objeto el agrado y reconocimiento de esta Honorable Cámara por el destacado logro obtenido por la Academia Arte Infinito en la competencia internacional Matrix, donde sus cuatro categorías participaron el pasado 4 de agosto en el auditorio Ángel Bustelo, logrando el primer puesto en todas las categorías presentadas. Este triunfo les permitió clasificar directamente a la final de Florianópolis, Brasil, siendo la única academia del departamento de Maipú y de la provincia de Mendoza en alcanzar tal reconocimiento.

La Provincia de Mendoza siempre se ha destacado por su rica tradición cultural y artística, siendo cuna de talentos que han trascendido fronteras. En este contexto, la Academia Arte Infinito, ubicada en San Roque, departamento de Maipú, ha demostrado ser un faro de excelencia en la formación de jóvenes artistas en el ámbito de las danzas urbanas.

Fundada hace ocho años por la profesora Sally Moyano, la Academia Arte Infinito ha ofrecido un espacio de crecimiento, aprendizaje y superación a 75 alumnas de entre 5 y 18 años, provenientes de los distritos de Fray Luis Beltrán, San Roque, y Rodeo del Medio. Bajo la guía de la profesora Moyano, estas jóvenes han desarrollado no solo sus habilidades artísticas, sino también valores fundamentales como la disciplina, el trabajo en equipo y la perseverancia.

El reciente logro obtenido en la competencia internacional Matrix, celebrada el pasado 4 de agosto en el auditorio Ángel Bustelo, es un claro reflejo de este compromiso. La participación de las cuatro categorías que conforman la academia, todas obteniendo medalla de oro y un puntaje óptimo que las clasificó directamente a la final en Florianópolis, Brasil, es motivo de orgullo no solo para la comunidad de Maipú, sino para toda la provincia de Mendoza. Este triunfo, que las posiciona como la única academia de Mendoza en alcanzar dicha clasificación, es un testimonio del talento y esfuerzo de estas jóvenes artistas y de la dedicación incansable de su profesora.

Reconocer y destacar estos logros es fundamental para motivar a otros jóvenes a seguir sus sueños y para poner en valor el esfuerzo de quienes, como la profesora Moyano, dedican su vida a la educación y formación artística. Este proyecto de declaración busca no solo celebrar el éxito de la

Academia Arte Infinito, sino también resaltar la importancia de continuar apoyando iniciativas culturales que enriquezcan nuestra sociedad y brinden oportunidades a las nuevas generaciones.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 23 de agosto de 2024.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Expresar el agrado y reconocimiento de esta Honorable Cámara por el destacado logro obtenido por la Academia Arte Infinito en la competencia internacional Matrix, donde sus cuatro categorías participaron el pasado 4 de agosto en el auditorio Ángel Bustelo, logrando el primer puesto. Este triunfo les permitió clasificar directamente a la final de Florianópolis, Brasil, siendo la única academia del departamento de Maipú y de la Provincia de Mendoza en alcanzar tal reconocimiento.

Art. 2° - Adjuntar fundamentación.

Art. 3° - De Forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2024.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

49
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85582)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La decisión de eliminar los precios máximos de las garrafas de gas no es solo una medida económica; es un golpe directo a miles de hogares mendocinos que dependen de este recurso para sobrevivir. No estamos hablando de un lujo, sino de una necesidad básica. En Mendoza, donde los inviernos son crudos y las temperaturas caen en picada, el acceso al gas es vital. Pero parece que quienes tomaron esta decisión nunca tuvieron que preocuparse por si alcanzaría el dinero para comprar una garrafa.

La eliminación de los precios máximos es un acto de abandono por parte del Estado, que deja a su pueblo a merced de las leyes del mercado, un mercado que, en demasiadas ocasiones, ha demostrado ser implacable con los más débiles. Lo que en teoría se presenta como una medida para "promover la competitividad y la inversión" no es más que una excusa para permitir que las grandes empresas obtengan ganancias desmesuradas a costa de quienes menos tienen.

La historia, tanto en Argentina como en otros países, nos muestra que la desregulación, cuando no va acompañada de medidas que protejan a la población, solo trae miseria y desigualdad. Mendoza no es ajena a estas políticas fallidas. La Ley Nacional N° 26.020, que estableció la necesidad de regular los precios de bienes esenciales, no fue redactada por capricho. Fue una respuesta a las injusticias que se generan cuando se deja que el mercado dicte los precios de bienes que son esenciales para la vida cotidiana.

No podemos permitir que una medida como esta pase desapercibida. No podemos quedarnos callados mientras el Gobierno Nacional sigue tomando decisiones que perjudican a nuestro pueblo. Es hora de alzar la voz y exigir que se revoque esta medida antes de que el daño sea irreversible.

Como mendocinos, sabemos lo que significa enfrentar inviernos duros, y sabemos también lo que significa luchar por lo que es justo. Este proyecto de Resolución es una manifestación de esa lucha, una declaración de que no aceptaremos pasivamente políticas que vayan en contra de nuestro bienestar.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 23 de agosto 2024.

German Gómez

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Energía, revise y revoque de manera urgente la Resolución 216/2024, que elimina los precios máximos de las garrafas de gas. Es imperativo que se restablezca una regulación justa que garantice el acceso equitativo a este bien esencial para todas las familias mendocinas.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional informe, sobre las consecuencias económicas y sociales de la eliminación de los precios máximos de las garrafas de gas en la Provincia de Mendoza. Este informe deberá poner especial énfasis en los sectores más vulnerables, que son los que más se verán afectados por esta medida.

Art. 3° - Instar al Poder Ejecutivo Provincial a que, dentro de sus facultades, realice las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional para asegurar que las políticas de precios en bienes esenciales como el gas sean coherentes con los principios de justicia social y equidad, tal como lo establecen las leyes vigentes.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO:

1. Expte. 84956 (EX-2024-00008942- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 43-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 6441, sobre actividad de seguridad y vigilancia privada en la Provincia de Mendoza. (Plenario LAC y HPAT)
2. Expte. 84962 (EX-2024-00008981- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 49-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 8611, Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. (LAC)
3. Expte. 84989 (EX-2024-00009164- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana y el Diputado Difonso, implementando medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena de valor en los productos alimentario de origen agrícola. (EEMI-HPAT)
4. Expte. 84324 (EX-2023-00024378- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-12-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Gómez Cintia, creando el Banco de Cascos Fríos de Gel que funcione bajo la órbita del Ministerio de Salud y Deportes, articulando con todos los establecimientos sanitarios públicos y privados donde se realicen tratamientos de quimioterapia. (SP-HPAT)
5. Expte. 84816 (EX-2024-00006998- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y Alberto López, estableciendo el cobro de aranceles en los centros de salud y hospitales públicos provinciales a los extranjeros residentes transitorios y precarios regulados en artículos 20 y 24 de la Ley Nacional de Migraciones. (SP-HPAT-LAC)
6. Expte. 85010 (EX-2024-00009382- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia, le solicite a los municipios, la poda obligatoria de todos los árboles que se encuentren rodeando y obstaculizando las cámaras de seguridad. (LAC-ARH)

7. Expte. 84612 (EX-2024-00004343- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-03-24 (H.S. 77943 – 12-03-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los montos de las sanciones establecidas en la Ley 368 General de Aguas y que crea la unidad de agua. (LAC)
8. Expe. 83774 (EX-2023-00016932- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) y 84077 (EX-2023-00020842- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, modificando el artículo 21, 21 bis y 22 de la Ley N° 9024, de Tránsito de Mendoza.
9. Expte. 84888 (EX-2024-00008085- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Scanio, Difonso, Civit y de las Diputadas Balsells Miró y Cintia Gómez, otorgando el beneficio permanente, del abono de descuento del 100% en el boleto del servicio de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus de media y larga distancia al personal policial y penitenciario que se dirija a prestar servicios en alguna dependencia ubicada a más de 50 km de su domicilio.
10. Expte. 85083 (EX-2024-00010744- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados López Alberto y Villach, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre la factibilidad de la instalación de inhibidores de señal en los establecimientos carcelarios de la Provincia y de la suspensión del uso de celulares móviles respecto a los reclusos. (LAC)
11. Expte. 46507 (EX-2024-00012169- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-07 (H.S. 51903 –Herranz-04-09-07) y sus acum. 61492 y 65858 del 05-03-14 - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, del diputado Babolené y del diputado Quevedo, respectivamente, constituyendo con la denominación de Área Natural Protegida y dentro de los alcances de la Ley 6045 al Cerro Tunduqueral, las vegas del Arroyo Uspallata y el parche del monte natural situado en su entorno, en el Departamento Las Heras.
12. Expte. 85160 (EX-2024-00011760- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 - Sr. Carlos Saiz Guidarelli, solícita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
13. Expte. 85143 (EX-2024-00011563- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo, evalúe la modificación del sistema de subsidio del boleto estudiantil de primaria, secundaria, universitario y nivel superior, del transporte de media y larga distancia, para que se pueda subsidiar a los usuarios/estudiantes y no a las empresas de transporte.
14. Expte. 84636 (EX-2024-00004491- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-03-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando a la Presidencia de la Cámara, la constitución de la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos y la invitación a la actual Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos.
15. Expte. 85155 (EX-2024-00011846- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 85185 (EX-2024-00012130- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde y del Diputado Perret, respectivamente, modificando los artículos 17 y 25 de la Ley 9267.
16. Expte. 85367 (EX-2024-00014678- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ambrosini y Torres, incorporando los artículos 55 bis y 143 bis, modificando los artículos 55 y 110, del Código Contravencional, Ley N° 9099.
17. Expte. 85352 (EX-2024-00014411- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Civit, Difonso y Scanio y de la Diputada Cintia Gómez, declarando la necesidad de o reforma parcial del artículo 84 de la Constitución Provincial.
18. Expte. 85287 (EX-2024-00013506- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Cogo, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para que la Secretaría de Servicios Públicos - Transporte – de la Provincia de Mendoza, otorgue una prórroga para renovar las unidades que presten servicios de transporte regidos por la Ley 9086 y su Decreto Reglamentario 1512/18 en el Departamento de Malargüe hasta el día 31/12/2025.
19. Expte. 84651 (EX-2024-00004796- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-03-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y López A., incorporando el inciso 9 al apartado IV del artículo 168 de la Ley N° 9001, Código Procesal Civil Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza.

20. Expte. 85468 (EX-2024-00015942- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, declarando la necesidad de enmienda o reforma parcial de la Constitución Provincial a fin de reformar el artículo 188.
21. Expte. 85513 (EX-2024-00016476- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-06-24 (Nota 64-L) - Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a la transferencia de las acciones clase “C” que ostenta la provincia en la empresa IMPSA S.A.
22. Expte. 85108 (EX-2024-00011459- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana, declarando la Emergencia Económica, Productiva y Social para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la provincia de Mendoza, a partir del 1 de mayo de 2024 y por el término de un año, con posibilidad de prórroga.
23. Expte. 85501 (EX-2024-00016318- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi, creando un Registro Público de Cuidadores de Adultos Mayores en la Provincia de Mendoza.
24. Expte. 77132 del 05-02-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde, estableciendo que los municipios podrán asociarse para el cumplimiento de sus fines, en microregiones para proceder a la firma de convenios de interés mutuo.
25. Expte. 85509 (EX-2024-00016423- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Cogo, adhiriendo a la Ley Nacional N° 26.689, con el objetivo de promover el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes y mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias.
26. Expte. 83415 (EX-2023-00012698- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-07-23 - Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Difonso, solicitando al Poder Ejecutivo informe acerca de la contratación de la empresa israelí Mekorot para la gestión del agua en nuestra Provincia.
27. Expte. 84069 (EX-2023-00020729- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-23 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, derogando la Ley N° 8.245, que declara de interés social, histórico y cultural el Casino de Mendoza y Anexos, Quiniela de Mendoza, Lotería y Afines que integran el Instituto Provincial de Juegos y Casinos.
28. Expte. 85546 (EX-2024-00017019- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-24 (Nota 65-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, adhiriendo al Régimen de Regularización de Activos implementado en el Título II de la Ley Nacional N° 27.743.

B) DESPACHOS:

N° 10: Expte. 82346 (EX-2022-00019998- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-22 – De las Comisiones de Salud Pública y de Desarrollo Social, el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lencinas, estableciendo la obligatoriedad de exhibir en efectores de salud ya sean organismos públicos o privados, cartelería que brinde información actualizada sobre la “Red asistencial sobre consumos problemáticos”.

RESERVADO EN SECRETARÍA

N° 30: Expte. 83398 (EX-2023-00012568- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-07-23 (H.S. 78231 – 27-06-23) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (con modificaciones), modificando los artículos 41, 42 y 61 de la Ley 9314 - Recursos y ejecución en el Procedimiento Administrativo en Defensa del Consumidor.

RESERVADO EN SECRETARÍA

N° 64: Expte. 85301 (EX-2024-00013659- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución del Diputado Gómez G., solicitando al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y Deportes y de la Dirección General de Escuelas, informe sobre el abordaje de la temática acoso en redes sociales entre adolescentes por el peso corporal.

EN CONSIDERACIÓN

N° 65: Expte. 85381 (EX-2024-00014749- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-07-24 – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución de la Diputada Valdez, declarando de interés la novela “El Misterio de las Dos Cruces” de la escritora alvearensis Leila Musa.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 66: Expte. 85287 (EX-2024-00013506- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-06-24 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, Proyecto de Resolución de la Diputada Cogo, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos y Transporte, su opinión sobre la posibilidad de prorrogar hasta el 31/12/2025 la renovación de las unidades que prestan servicios de transporte en la provincia especialmente en el departamento de Malargüe, regidos por la Ley 9086 y su Decreto Reglamentario 1512/18.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 67: Expte. 81380 (EX-2022-00006658- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81382 (EX-2022-00006703- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-05-22 – De la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 81380 y su acum. 81382 - Proyecto de Resolución del Diputado González E., expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos pueda garantizar el real y verdadero acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Lavalle.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 68: Expte. 81622 (EX-2022-00010111- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-22 – De la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 81622 - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas restablezca el servicio de comedor escolar, en las Escuelas N°1-504 "Pedro Christophersen" y 1-236 "María Elena Arduino de Deboto" del Distrito de San Pedro del Atuel en General Alvear.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 69: Expte. 82629 (EX-2022-00024375- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-12-22 – De la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 82629 - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Morán y del Diputado Ceschín, solicitando al Superintendente del Departamento General de Irrigación suspenda los cortes por atraso en el pago de las cuotas de "derecho a riego" a los productores de la tercera zona de riego.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 70: Expte. 82630 (EX-2022-00024407- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-12-22 – De la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 82630 - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Morán y del Diputado Ceschín, solicitando al Departamento General de Irrigación informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos respecto a la provisión del servicio.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 71: Expte. 78218 (EX-2020-00005893- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-07-20 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 78218 - Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Casado y Canale y de los Diputados Videla Sáenz y Cairo, expresando beneplácito de esta Honorable Cámara a las acciones realizadas por el Señor Intendente de Malargüe, respecto a su solicitud de excepción al alcance de la aplicación de la Ley N° 7.722.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 72: Expte. 78388 (EX-2020-00007950- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-07-20 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 78388 - Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín, Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, creando el "Programa de Promoción de Conectividad Rural".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 73: Expte. 78873 (EX-2020-00013488- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-20 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 78873 - Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Martínez A. y Cairo G. y de la Diputada Casado, creando el Programa de Manejo Adecuado y Sustentable de Energía.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 74: Expte. 79685 (EX-2021-00006090- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-04-21 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 79685 -

Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Casado, estableciendo una exención del 100% del Impuesto Automotor a los vehículos híbridos o eléctricos a partir del ejercicio fiscal 2021.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 75: Expte. 79717 (EX-2021-00006460- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-04-21 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 79717 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, creando el programa "Orígenes", destinado a fomentar el arraigo, la inclusión y cooperación entre las personas jóvenes, radicadas en distritos de entre 200 y 4000 habitantes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 76: Expte. 82738 (EX-2023-00002299- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-02-23 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 82738 - Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Escudero, expresando el deseo que la Municipalidad de General Alvear gestione ante quien corresponda la apertura de la prolongación Calle "5" con el objetivo de agilizar el tránsito mejorando la circulación de la zona.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 77: Expte. 82889 (EX-2023-00004822- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-03-23 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 82889 - Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando repudio por la inacción del Intendente de Guaymallén frente a los emprendimientos inmobiliarios irregulares existentes en el Departamento.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 78: Expte. 83686 (EX-2023-00015852- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-08-23 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 83686 - Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad y el Secretario de Servicios Públicos elaboren un plan de acción estratégico en el que se disponga la incorporación de efectivos policiales en los transportes públicos que deben circular por zonas de la provincia en las que existe una gran inseguridad.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 79: Expte. 84122 (EX-2023-00021192- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-11-23 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 84122 - Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Transporte Público de la Nación, remita información completa y detallada de la documentación que la Provincia de Mendoza debe enviar para obtener los beneficios del Fondo Nacional Compensador del Transporte Público.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 80: Expte. 84413 (EX-2024-00001073- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-02-24 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 84413 - Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Vicencio, expresando el deseo que el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial tome las medidas pertinentes para que comience a aplicarse la función carga a bordo de la tarjeta SUBE en los colectivos del sistema de transporte público de pasajeros urbano.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 81: Expte. 84423 (EX-2024-00001206- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-02-24 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 84423 - Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gómez Germán, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad informe diversos puntos relacionados con la reparación de los puentes de la RN40 a la altura de Anchoris, Departamento Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 82: Expte. 84770 (EX-2024-00006388- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-04-24 y su acum. Expte. 84785 (EX-2024-00006696- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura los Expte. 84770 y su acum. 84785 - Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Lizana y del Diputado Difonso, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de Mendoza, intervenga de manera activa y coordinada ante el Gobierno Nacional, para reestablecer el servicio del Tren de Pasajeros que unía Mendoza con Buenos Aires.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 83: Expte. 84777 (EX-2024-00006461- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-04-24 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 84777 - Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Valdez, expresando el deseo que la Municipalidad de San Rafael arbitre los medios para presentar su plan de ordenamiento territorial municipal.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Orden del Día.

Punto A) preferencias con despacho de Comisión, por Secretaría me informan que no existen preferencias despachadas.

Por lo tanto pasamos al punto B). Despachos.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –

(Leyendo):

Despacho 64, de la Comisión de Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Gómez Germán, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y Deportes y de la Dirección General de Escuelas, informe sobre el abordaje de la temática de acoso en redes sociales entre adolescentes por el peso corporal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra se pone en consideración.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: es para expresar el voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señor presidente: es para dejar constancia de mi voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gabriel Vilche.

SR. VILCHE (PRO) – Señor presidente: en el mismo sentido, para dejar constancia en el despacho número 64.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado José Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Señor presidente: por una falla en el sistema, para dejar constancia de mi voto afirmativo al proyecto número 64.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PRO) – Señor presidente: también para hacer mención de mi voto positivo, el sistema no lo ha registrado.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho 64.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N°4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 65, expediente 85381, también es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución, de autoría de la diputada Valdez, declarando de interés la novela “El misterio de las Dos Cruces”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho 65.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- Tiene la palabra la diputada Valdez.

SRA. VALDEZ (UCR) – Señor presidente: es para agradecer al Cuerpo el acompañamiento positivo en la propuesta de declarar de interés, el libro “El Secreto de las Dos Cruces”, de esta escritora alvearense, que es Leila Musa, una docente muy reconocida en General Alvear, es muy extenso detallarles todo lo que ella ha realizado en este ámbito; pero en sí tiene otros libros, pero esta es su primer novela; y como interesante también de esta mujer dedicada también a la escritura, a la lingüística, al profesorado de letras, es que se desarrolla en el ámbito del campo en el secano alvearense. Así que tiene una impronta de lo que tiene que ver con el destino geográfico, las características y las fantasías que surgen en el campo alvearense, que también fue concebido el seno de la familia, con una propuesta de sus hijos en realizar una novela y sus hijos fueron dándoles los diferentes personajes.

Camila su hija hoy me acompaña acá, así que es un honor, poder reconocer esta novela. Invitarlos a que, si bien es una novela para adolescentes, puedan acceder a leerla, porque la van a disfrutar enormemente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) - Señor presidente: es para expresar el voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de Comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 66, expediente 85287. Este despacho es de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, proyecto de resolución de la diputada Cogo, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos y Transporte, brinde su opinión sobre la posibilidad de prorrogar hasta el 31/12 la renovación de unidades que prestan servicios de transporte en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el despacho 66, expediente 85287.

- Tiene la palabra la diputada Cogo.

SRA. COGO (JPL-LUM) – Señor presidente: este proyecto es para solicitar a la Secretaría de Transporte de la Provincia arbitre todas las acciones y las soluciones posibles para que las unidades de transporte que se encuentran en el departamento de Malargüe obtengan una prórroga hasta el 25 de diciembre del año siguiente.

Se debe a que la ley establece el cambio de unidades, se exige ese cambio de unidades; y esto, obviamente, en el marco en el que hoy nos encontramos como provincia y como país, realmente se hace muy dificultoso que estos transportistas puedan hacer ese recambio de unidades, por lo cual es una simple prórroga que estamos solicitando.

Pero además, es importante reconocer que en el departamento no son las mismas distancias, ni las mismas exigencias a las que se pone una unidad de transporte a las que se puede exponer un vehículo de la gran ciudad, los kilómetros recorridos, la cantidad de pedidos que hay, no son lo mismo.

Entonces, esta es un simple pedido para que la Secretaría de Transporte evalúe estas circunstancias y pueda otorgar la prórroga a los transportistas, específicamente del departamento de Malargüe.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: tiene la necesidad de que nos expresemos aquellos que representamos derechos de usuarios del transporte público de pasajeros.

Desde el año 2010, que la Suprema Corte de Mendoza ordenó al Estado Provincial de Mendoza que se realicen las audiencias públicas, en donde el concepto central es que aquellos empresarios, sociedades anónimas de responsabilidad limitada o cooperativas, tengan como objetivo la prestación de servicios público de transporte de pasajeros, año tras año, tengan en cada audiencia pública, en cada proceso de audiencia pública, que expresarse, esa proveedora del servicio público, manifestando cuáles son los costos y la inversión que van a hacer año tras año. ¿Por qué? Porque hay una concepción equivocada en la Argentina y en nuestra Provincia, de que estos empresarios generalmente hacen las inversiones para mejorar las unidades del transporte público cuando el Estado mendocino les autoriza el valor de la tarifa para el año subsiguiente.

Es una cuenta muy fácil. ¿Qué pasa? Año tras año, y no lo digo de opinólogo, sino lo digo de ser un partícipe activo en cada una de esas audiencias públicas, pero no en la audiencia de la exposición, sino en el proceso de audiencia pública donde las proveedoras dicen: “necesito estos vehículos para hacer prestación del servicio”, se comprometen a invertir, y de esa manera logran que el Estado provincial les habilite el valor de la tarifa para realizar la provisión de servicio de transporte público, cuya obligación es del Estado provincial. Pero como los funcionarios del Estado provincial siempre están apretados por estos señores, que son siete familias en toda la Provincia de Mendoza, que son propietarios que se esconden detrás de esas sociedades que prestan el servicio público de transporte de pasajeros, el Estado mendocino siempre les habilita el valor de la tarifa.

Todos sabemos que se compone de tres partes, una parte la ponemos los usuarios, otra parte el gobierno de la Nación y otra parte el Estado provincial.

Yo, lamentablemente, por la función en otro tipo de comisión; no pude participar de la discusión en comisión de este proyecto.

Pero, año tras año estos proveedores del servicio público de transporte de pasajeros; ¡le mienten a los usuarios! Porque no hacen las inversiones, ni los dineros que recaudan de los tres aspectos que significa recaudar el valor del costo que significa transportar a una persona de un lugar a otro, en este caso de Malargüe a Mendoza; no las hacen, no resguardan el dinero necesario para la compra de las unidades nuevas.

Esta Ley 9086 es una ley para la protección de los usuarios del servicio público; no para proteger a los empresarios escondidos detrás de estas sociedades que no cumplen con el contrato de concesión.

Desde hace siete años, se crea el Ente de la Movilidad del Servicio Público de Transporte en Mendoza; ese ente que se crea como una autoridad independiente. Lamentablemente, este gobierno de Mendoza actual; tiene cooptado todos los miembros que forman parte del ente regulador; que es el que protege el interés económico de los usuarios y les obliga a los proveedores del servicio a que hagan las inversiones y cumplan con el contrato de concesión.

¿Por qué hago todo este cuento tan largo? Porque para pedir esto, que yo creo que existe un acuerdo para que se apruebe en esta Sesión. Bueno, sepan que estamos votando algo que va a contramano del derecho que tenemos los usuarios del servicio público de transporte.

¿Por qué? Porque las empresas año tras año no cumplen con las inversiones, para poder cumplir sobre todo con está imposición que les hace la ley de en determinada fecha tener renovadas sus unidades.

¡Todo eso no ha ocurrido!

¿Cuánto cuesta el boleto? Yo, le digo el interés de lo que estoy diciendo; un usuario del transporte público que viaja de Malargüe a Mendoza paga 18750 pesos.

¿Se entiende, no? Malargüe a Mendoza, 18750 pesos; que es un tercio de lo que esa empresa proveedora del servicio público cobra por el valor total de la tarifa, que se divide entre lo que aporta el Estado Nacional, el Estado Provincial y los 18750 que paga el usuario.

Es decir, evidentemente tenemos las fuerzas políticas un acuerdo para aprobar este proyecto; pero sepan que esto no está bien ¡che!

Y, sesión tras sesión se llegan a acuerdos en donde estas leyes son frutos del lobby de empresarios inescrupulosos que pretenden una prórroga, pobres ellos; haciéndonos creer a los mendocinos y a las mendocinas que tienen problemas financieros para llegar a cumplir en la fecha que les impone la ley. ¡Pobres!

Ahora, cuando una persona tiene que viajar de Malargüe a Mendoza y pagar los 18750, ¡pobre! No, no les importa, no lo traen gratis.

Entonces, desde mi fuerza política y desde el compromiso de los usuarios del transporte público que utilizan este transporte de Malargüe a Mendoza; vamos a votar en negativo este proyecto porque no se condice con la regla máxima que establece nuestra Constitución de la Nación en el artículo 42 de que el servicio público de transporte lo tiene que ser para que el mismo sea prestado en condiciones tal, que el Estado mendocino asegure el cuidado del interés económico del usuario y consumidor. ¡No, el interés económico del proveedor del servicio que cobra por adelantado los dineros y no quiere cumplir con la obligación de renovar las unidades!

¿Renovar las unidades, qué es? Ir en un asiento que no este desvencijado; asientos más cómodos; cinturón de seguridad y todo aquello que hace a la comodidad de la persona. Se entiende.

Entonces, para cerrar esta exposición de la negativa de nuestro bloque político para votar en contra de la aprobación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: es para adherir al proyecto de la diputada Cogo.

Porque, lo primero que hay que tener en cuenta al margen de la exposición que ha hecho el diputado Ramón, es que la situación en Malargüe no es exactamente la misma que se da en el resto de los departamentos y menos aún en el Gran Mendoza.

De modo que, por la situación especial de Malargüe, voy a adherir a lo expuesto por la diputada Cogo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 11.44.

-A la hora 11.53, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión luego de este cuarto intermedio.

- Tiene la palabra la diputada Cogo.

SRA. COGO (JPL-LUM) – Señor presidente: escuchando atentamente al diputado Ramón, y volviendo al origen del proyecto y al espíritu con el cual fue escrito y pedido, esto hace referencia, no a las grandes empresas, no a los grandes lobbies, ni nada que se parezca; yo entiendo que todo entra en la misma bolsa y que la discusión y el articulado es aplicable, o debería ser aplicable para todos igual.

Pero acá estamos haciendo mención, y si no lo invito a Malargüe, para que se reúna con los transportistas a los cuales yo hago referencia en el proyecto original, y tiene que ver con los taxis modelos 2008/2013, permítame leer presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. COGO (JPL-LUM) – Remises de los modelos 2015 al 2017 y vehículos que prestan servicios contratados generales, turísticos, modelos 1009/2013.

Cuando se hace la presentación de este proyecto, fue a la Comisión de Transporte, para que fuera evaluado, y en consecuencia se pudieran expedir al respecto; por lo cual, le voy a dar la palabra al diputado López, de cuál fue todo ese proceso de evaluación, respecto de este proyecto original.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: le puedo permitir al diputado López, sí.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: ¿qué quiero aclarar? Era el proceso que estuvo en la comisión, porque en realidad lo que estamos hoy viendo es un pedido de informes, más general que el que había presentado la diputada Cogo que era circunscripto solo al transporte en el departamento de Malargüe, que es, recordemos que es el único departamento de Mendoza de características patagónicas, con una escasa población donde las distancias son mayores y donde el transporte también es exiguo; entonces, no tiene los márgenes de ganancia de la Provincia.

No obstante, en la comisión, tuvimos la idea con los otros legisladores de la comisión, incluido el presidente, y la unanimidad de los integrantes de la comisión, de hacer un pedido de informes para toda la Provincia, para saber en qué condiciones estábamos; y en específico para Malargüe, a ver si podía haber un régimen especial para Malargüe, pero fue por unanimidad la Comisión de Obras Públicas que modificó el proyecto original de Cogo, que era sólo para el departamento de Malargüe.

Aclarado eso, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: he escuchado atentamente a la autora del proyecto, y a la aclaración que hace el diputado López.

¡Me indigna aún más! (risas), ¡me indigna aún más!, porque, evidentemente, no se está escuchando. Yo, la verdad, que cuando expongo sobre una situación, no expongo livianamente, expongo sobre la base de cómo está organizada nuestra Argentina, nuestra legislación constitucional, los acuerdos convencionales, proyecto tras proyecto hablamos de este tema; y si pretendemos tratar sobre como debe funcionar el transporte público de pasajeros; yo entiendo, la diputada Cogo representa una parte específica del departamento de Malargüe, que no es menor ¡eh!, ¡no es menor!

Pero, no logro entender la respuesta que hace el colega que representa al oficialismo, donde en pos de lograr el resultado del proyecto originario, meten en la bolsa a todos los servicios de transporte, es decir, de prestación del servicio público de transporte, de taxis, de remises de toda la Provincia; y se pretende que el ministerio dé información. ¡Acá ningún ministerio tiene que dar información!, y hay desconocimiento, el departamento de Malargüe..., la diputada Cogo, ¡sabe lo que yo voy a decir!, es un departamento que tiene más población que el departamento de General Alvear, y existe..., estamos hablando de más personas que viven en la zona rural, que las personas que viven en el casco de la ciudad de Malargüe.

Entonces, la necesidad del transporte público de taxis, remis, es una gran necesidad en el departamento de Malargüe, ¡y la entiendo!; pero, eso de intentar meter en la bolsa de la necesidad del transporte público de Malargüe, a todo el transporte de taxis y remises de la Provincia, entra en este concepto del que yo estoy hablando..., ¡y no estoy hablando de más!, porque cuando hablamos de lo que está dispuesto en nuestro país, como consumidores, como usuarios de un servicio público, ¡no es menor!

Las leyes provinciales, la Constitución de la Provincia de Mendoza, las leyes que salgan de ésta Legislatura, de los concejos deliberantes, se tienen que adecuar al ordenamiento y los compromisos que tenemos en la Argentina. Y, cuando hablamos de usuarios y consumidores, no estamos hablando de leyes que lo reglamenten a su ejercicio, colega, diputado López, porque es una disposición constitucional operativa.

La construcción de la idea del usuario y consumidor, no es una construcción intelectual, es una imposición constitucional que exige que el Estado tenga que asegurar, en primer lugar el acceso; y cuando hablamos del Estado, hablamos de aquellos que se hacen acreedores del derecho de concesión, y si son taxistas, remiseros..., ¡no me gusta utilizar ese término!, porque sería ponerlos en un estigma,

“personas que resuelven llevar adelante su trabajo a través de un remis, de un taxi”, en general no son como los empresarios dueños de las siete familias del transporte público.

Pero, ¿saben qué?, en la Provincia, en Mendoza, en el ejido urbano y suburbano de esta Capital, hay un empresario que provee, escondido detrás de una sociedad anónima, el 80% del servicio de taxis y remises de la Provincia de Mendoza, y es un servicio público, y el servicio público prestado de la manera monopólica y regulada que es, tiene que seguir los lineamientos del artículo este que yo hablo, artículo 42 de la Constitución, en donde el Estado, sus concesionarios, tienen que, en primer lugar, asegurar el acceso al servicio; en segundo lugar, dos aspectos, ese servicio se tiene que prestar en condiciones de seguridad, y de manera tal que cuide la salud de las personas a quienes se les preste el servicio público.

¡Yo no sé!, no hace falta que me invite la diputada Cogo a Malargüe, pero, sabemos que los caminos rurales, no sólo en Malargüe, sino, en otros departamentos, el serrucho hace que los amortiguadores, y los elementos que hacen a la condición de prestación segura del vehículo, requiere de un permanente mantenimiento y reconversión de las unidades que se utilizan para prestar el servicio.

¡Y no lo estoy haciendo largo, eh!, porque algunos se rieron de lo que estaba diciendo, ¡no se rían!, el que presta el servicio público tiene que llevar al pasajero desde el inicio hasta el final, seguro y cuidando su salud. ¿Cómo se hace eso? Bueno, cumpliendo con las leyes del tránsito; cumpliendo con la Ley de Tránsito que dice que la unidad tiene que estar en condiciones; con leyes como esta que se sancionó ¿Y que están obligando a qué? ¡A que cambien las unidades, viejo, porque los amortiguadores los tienen rotos! Y cuando vas en un ruta con serrucho -hago este movimiento, haber si la cámara lo toma- este es el movimiento de las ruedas sin amortiguador; en cambio cuando van con amortiguador, se estabiliza el vehículo, se evitan los accidentes de tránsito, y todo lo que significa llevar a una persona transportada de manera segura. Eso es debatir sobre esto. ¡Qué es pedir información al Ministerio de Transporte! ¡¿Quién es?! Y aparte que hay un ente provincial de la movilidad. Como está administrado por el mismo oficialismo que gobierna y que va a votar esto en favor, bueno, claro, es lo mismo un oficio al ministerio, un oficio al EMOP o a quien fuere, si lo que va a responder es el mismo funcionario que va a asegurar que se haga una prórroga o lo que quieran estos señores empresarios, ya no de Malargüe, sino de toda la Provincia. ¡¿Se entiende de qué hablo, che?!

Entonces, artículo 42 de la Constitución: “El Estado debe asegurar el acceso al servicio público”; que de ese acceso el usuario y consumidor tenga la información necesaria ¿eh?, eso lo dice la ley, y que la prestación del servicio lo tiene que hacer en condiciones de seguridad, cuidando la salud, y por sobre todas las cosas ¿Sabe qué?, cuidando el interés económico del usuario que hace uso del servicio público del transporte. ¡No es menor! Y, no lo estoy diciendo yo, lo dice la Constitución de la Nación.

Entonces, por más, no quiero usar este término que también estigmatiza, por más pobres, no. Con menos posibilidades económicas que tuviere una persona que resuelve ser empresario con un vehículo de transporte público, esa persona tiene que hacerlo en condiciones que asegure todas estas condiciones que la Constitución le exige al Estado para prestar un servicio público de transporte de pasajeros. No es difícil lo que digo ¿eh? Y, no es un cuento, es la ley. Entonces, si vamos a aprobar una ley, que lo sea de una manera que asegure las condiciones de asegurar todos estos elementos que hacen a la provisión del servicio de transporte público de pasajeros.

Continúa siendo negativo el voto de Protectora Fuerza Política.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Señor presidente: gracias.

La verdad es que me llama la atención algunas indignaciones, sobre todo por la ausencia de otras indignaciones que durante mucho tiempo nos han gobernado y muy poco se han indignado, y algunos se indignan por un mero proyecto de resolución para pedir información, para pedir la opinión respetuosa a las autoridades de transporte de la Provincia. Pero la verdad es que por ahí veo poca voluntad de otros, por ejemplo para esos prestadores de servicios que tienen un remisito, o tienen un taxi en algún lugar de la Provincia que trabajan de eso, que tratan de vivir de su propio trabajo; no estamos hablando de empresarios que tienen 100 colectivos, estamos hablando de una persona que trata de sobrevivir trabajando, como se puede ¿no? con las dificultades de este país. Y por ejemplo a esas personas, a todos los taxistas, remiseros, y ahí lo hago extensivo a toda la Provincia, les exigen por ejemplo que todos los años.

-Interrupción y gritos desde la banca del diputado Ramón.

SR. CAIRO (LLA) – No, no. ¿Populistas? Son campeones mundiales ustedes, muchachos. Son campeones mundiales, vienen con Maduro palo y palo, vienen segundo por ahora.

Les exigen todos los años renovar la Licencia de Conducir. ¡A ustedes les parece que se favorece al servicio público, castigar a quienes pretenden tener un emprendimiento particular para trabajar!

-Interrupción y gritos desde la banca del señor diputado Ramón.

SR. CAIRO (LLA) – Gracias Ramón me estoy preocupando, entonces. Voy a retirar el proyecto.

¿Les parece que eso, que dificultar tanto que una persona emprenda y tenga su propio medio de trabajo, les pidan todos los años por ejemplo renovar la Licencia de Conducir? ¿De quién es el curro ese? ¿No lo podemos eliminar a ese curro?

-Interrupción y gritos desde la banca del señor diputado Ramón.

SR. CAIRO (LLA) – Gracias, Ramón.

Respecto de los amortiguadores, que decía el diputado Ramón, les exigen todos los años ir y hacer la RTO.

-Interrupción y gritos desde la banca del diputado Ramón.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Voy a pedir, por favor, debido respeto. Escuchemos en silencio al diputado Cairo.

Continúe, por favor, diputado.

SR. CAIRO (LLA) - Señor presidente: gracias por poner un poco de orden a este debate.

Yo lo que quiero decir es que es una respetuosa solicitud de información a las autoridades de transporte, en pos de que personas que tratan de ganarse la vida trabajando en un lugar postergado por el resto de la Provincia, porque la verdad que Malargüe debería ser el departamento más rico de la Provincia, tiene, ya lo hemos hablado muchas veces, todas las posibilidades de ser el departamento más..., y es el departamento que va a salvar a esta Provincia. Pero, en este caso puntual, se está pidiendo que se tenga contemplación con personas que no están en el Gran Mendoza, que hacen cincuenta viajes por día. Son personas que hacen un viaje, dos, y les piden que cambien el auto, que tengan una Ferrari. No sé que les quieren pedir, acá son persona que tratan de trabajar y de ganarse la vida.

Por eso, todo lo que sea en pos de lograr eso, más allá de todas las exigencias ridículas que el Estado les pone, como todos los años el carnet de conducir, como todos los años la RTO, etcétera. Si esto es en pos de mejorar la existencia y que haya más personas que puedan prestar estos servicios turísticos bienvenido sea.

Por eso, claramente voy a votar de forma positiva.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado José Vilches.

SR. VILCHES (UCR) - Señor presidente: generalmente no me gusta polemizar y no me engancho en este tipo de discusiones, pero la verdad que en General Alvear, que también está a una distancia considerable, estamos a 330 kilómetros del conurbano, sufrimos situaciones muy parecidas a los vecinos de Malargüe, especialmente, y calculo que también debe estar referido un poco en este aspecto el proyecto de la diputada Cogo.

Con respecto al transporte de alumnos a las escuelas, nosotros tenemos mucha zona rural, mucha zona de secano, y los chicos tienen que recorrer muchos kilómetros, para poder llegar a las escuelas. Ese trabajo lo están realizando pequeñas empresas, pequeñas PyMEs familiares, que tienen una trafic, a lo sumo dos o tres trafic, y es un trabajo que hacen diariamente, y realmente con los precios, que cuestan los automotores en este momento, especialmente los automóviles, ya lo sabemos, las trafics, los colectivos, a esos pequeños empresarios se les hace muy difícil la renovación exigida por la ley. Y se han acercado a hablar conmigo en muchas oportunidades los dueños de esas pequeñas PyMEs, a hacerme saber esto, hacerme conocer esta situación. La verdad que hacer un pedido de informes a las autoridades, y lo estamos acompañando desde el oficialismo, o sea somos los

legisladores oficialistas, estamos acompañando un pedido de una diputada Malargüina. Creo que es totalmente razonable el pedido, es un informe.

Con respecto a la necesidad de que las unidades sean seguras, que le llevemos seguridad a los transportados, yo soy uno de ellos. Yo para viajar a Mendoza viajo en colectivo, igual que otros diputados. Y la verdad que necesito como cliente también viajar en móviles y en movilidades seguras. En ese sentido, entiendo la mirada del diputado preopinante, pero para eso existe la RTV (Registro de Transporte Vehicular) también, para que los vehículos se encuentren en condiciones, que garanticen que los transportados viajan seguros.

Por eso siempre he tenido una mirada en cuanto a la RTV, que por ahí ha sido muy criticada, creo que no solamente los vehículos que transportan pasaje público tienen que ser seguros, sino también todos los automotores tienen que ser seguros.

Y sin querer polemizar, pero para conocimiento no solamente del diputado preopinante, sino de todos los legisladores del Cuerpo, si bien somos dos departamentos pequeños, Malargüe y General Alvear emanados por una ruta que estamos esperando desde hace muchísimos años, que es la 184. General Alvear tiene 50.209 habitantes, y Malargüe tiene 33.107, según datos del último censo. ¿Para qué? Para conocimiento del diputado preopinante.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: creo que este pedido de informes tendría que apuntar también a una cuestión que plantearon hace unos meses.

Yo tuve la posibilidad de reunirme con diferentes propietarios, pequeños empresarios, que son los que realmente tienen las dificultades, no son las grandes empresas del transporte las que presentan complejidad en este sentido. Las grandes empresas de transporte siempre han hecho negocio y les sale bien, por eso siguen; pero el que hace el transporte escolar, el transporte que lleva por ahí a los chicos de una escuela a una actividad recreativa, y lógicamente el que tiene el remis, el que tiene el taxi, es el que tiene mayor dificultad. Y el planteo que ellos tienen es que hoy día la ley no solamente establece doce años de la vigencia del vehículo, sino que solamente permite la prórroga de un año.

Entonces, en ese sentido, ellos lo que pedían era que pudieran tener durante quince años ese vehículo, ya que el costo también de mantener la unidad era mayor, porque tienen la RTO obligatoria, como la tienen todos los vecinos de Mendoza, y esa RTO la verdad que hoy día no es certificado de garantía de nada. Ya lo hemos dicho muchas veces, es una lotería salir a la calle y no dejar el tren delantero o una cubierta. Ayer fue noticia un auto que se enterró en plena calle General Paz de Ciudad, porque las pérdidas de agua que tiene la Provincia por todos lados hacen que estén dinamitadas las calles y se hundan.

Y no solamente la ciudad, todos los departamentos de la Provincia tienen una falta de inversión grande en este sentido, y termina afectando también la seguridad vial. El setenta por ciento del Impuesto Automotor en teoría va a los municipios para obras, obras que algunos ejecutan y otros nada, si vamos a las Las Heras parece Vietnam directamente porque están todas las calles destruidas y seguimos en el mismo sentido.

Ahora, yo les pregunto realmente, ¿es solamente esto lo que tendríamos que aprovechar? Esta oportunidad en la cual, más allá de algunas posiciones que podemos llegar a tener, que siempre entiendo tenemos que plantearnos del lado del usuario, porque la verdad es que hoy día no están pagando boletos baratos por el servicio de transporte que reciben.

Hace unos días atrás me mandaban por ejemplo cómo viaja la gente desde Nueva California a Mendoza, y directamente iban apretados como sardina en lata, y es triste que esto pase. Es triste que esto pase porque mucha gente se ve directamente imposibilitada de llegar a su trabajo porque el colectivo no la levanta; y le hemos pedido diez veces al EMOP que también controle estas cosas.

Entonces, en este sentido, señor presidente, yo quiero hacer una moción y poner en consideración del Cuerpo que, atento a la lectura del despacho, se incorpore un artículo 2 y que ese artículo 2 también le consulte a la autoridad de aplicación en qué situación se encuentran hoy día las distintas concesiones que tienen las empresas de transporte, para ver si los derechos de los usuarios del mismo están siendo garantizados y se están cumpliendo; porque si no, estamos siempre planteando la necesidad del empresario y no la necesidad del usuario.

Por eso, señor presidente, creo que sería un acto de justicia que en esta misma oportunidad podamos poner en consideración que los intereses de los dos lados del mostrador, de última, puedan de

alguna forma, siempre teniendo en cuenta que el usuario es el sector más vulnerable porque lo necesita, depende de eso, y sin ese transporte se tiene que ajustar a que el chofer agarre y le diga: “No tengo los cincuenta pesos para darte el vuelto, te lo doy mañana, viaje cómo puede. Hemos visto, no solamente del Este, “Andesmal”, como le dicen en la zona de alta montaña, porque anda muy mal la empresa con el servicio de transporte, los “deja a pata” todo el tiempo; Cata los “deja a pata” todo el tiempo a la gente del Valle de Uco.

La verdad, cuidemos a las dos partes, y hagámonos cargo también de que hoy día hay muchísimas familias mendocinas que hacen un esfuerzo enorme para poder pagar el boleto de colectivo, y que realmente merecen un servicio de calidad.

Entonces, a favor siempre de que la competencia se pueda dar, pero también de que en esta oportunidad, podamos, de alguna forma, aprovechar y pedirle a la autoridad de aplicación que nos diga en qué estado se encuentran las concesiones de las distintas empresas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Pérez Evelin.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.20

-A la hora 12.22, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

En consideración la moción del diputado Fugazzotto.

Se va a votar.

-Resulta rechazada

(Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GOMEZ (PJ) - Señor presidente: la verdad que no me sorprende la votación, hay que dejarlos correr para ver cómo se comportan, hay legisladores, que realmente representan a muchos de los sectores empresariales del transporte, lo hemos visto, cómo se irritan, cómo se preocupan cuando uno habla de los sectores empresariales. Ahora, resulta que cuando son pequeños emprendedores -como decía recién un diputado de Alvear- y queremos ampliar el espectro por una modificación, propuesta por el diputado Fugazzotto, ahí no. A los megaempresarios que viven de la teta del Estado, que ustedes, la casta, venían contra esa casta a combatirla, no; ahí hay subsidios de 10000 millones de pesos, ahí sí está presente el Estado, no interesa el usuario, no interesa la gente que hace uso de ese transporte.

¿No eran ustedes los que venían a terminar con esa casta empresarial? ¡Cómo se irritan algunos, eh! Y no son del bloque de las fuerzas celestial, como se irritan. Se ponen de malhumor, cuando tocamos ciertos sectores empresariales que deberían rendir cuenta, porque el pasaje que hoy están cobrando en Malargüe, de Malargüe a Mendoza, a San Rafael, a Alvear, a todas las zonas más alejadas, me consta, no es un valor que se condice con la situación económica que está pasando la República Argentina; pero este es el modelo que este gobierno provincial también propicia y que hace agua por todos lados.

En América Latina la gran mayoría de las economías van a crecer, de las economías más importante, la que más va a crecer es el 5%, que es República Dominicana, luego viene Venezuela, lo dijo un periodista el otro día en un informe, que defiende el Gobierno de Milei, 5%; 3% y pico, Uruguay y Argentina menos 3, 5%, esa es la proyección que tenemos del crecimiento económico que ustedes están propiciando con todo este tipo de medidas. Pero, cuando nos ponemos en este tema en concreto, de ver cuál es la política de transporte que existe en la Provincia de Mendoza, cuál es la situación que tienen los usuarios, no ahí no, ahí somos populistas.

¿Por qué están pasando los empresarios? ¿Cuál es la situación de las pequeñas empresas? No, ahí no. Ahí sí tenemos que investigar. Cuando tocamos las grandes empresas no. Seamos coherentes.

Me pareció muy razonable la propuesta que formuló el diputado Fugazzotto, ya que estamos votando algo de manera favorable, ampliémoslo y aprovechemos de contar con toda la información, sino estamos haciendo un pedido de informes, estamos haciendo un informe que pide ciertas situaciones, que nos indiquen cómo verían esta situación, nada más; es decir; cuál es el perjuicio de ampliar esto,

evidentemente es que muchos legisladores defienden abiertamente y está bien que lo hagan, porque estamos en democracia, está bien que lo hagan, pero que no nos vendan con sus palabras, que pretenden defender a los usuarios, cuando en realidad lo que hacen es defender a las empresas que prestan un servicio y que están ganando, teniendo enormes ganancias en esta situación por la que está atrestando la Republica Argentina.

Señor presidente, nosotros vamos a votar de manera favorable, para que salga el pedido de informes, por lo menos poder contar con alguna información; pero muy bueno hubiera sido poder tratar y aprobar la propuesta realizada, por el Partido Verde, pero no nos dan los números, lamentablemente. Ojalá esta situación se revierta, se cambie rápidamente, porque es muy difícil poder pedirle información al Ejecutivo y contar en muchos casos con información muy acotada de las cosas que nosotros, como legisladores, tenemos que conocer y saber por dónde transita el Gobierno de la Provincia de Mendoza. Sin embargo, eso en muchas ocasiones y en muchas oportunidades como estas, no es posible.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Señor presidente: yo entiendo que la necesidad del diputado Gómez y del Partido Justicialista de incorporar algunos glóbulos verdes en sangre; pero la verdad es que estábamos tratando otro proyecto y bienvenido sea que presente el diputado Gómez o el diputado que fuere, otro proyecto para ampliar el estudio sobre el sistema de transporte en Mendoza, que la verdad que en eso sí tiene razón el diputado Ramón, que muchas veces lo ha planteado y creo que tiene razón, hay que revisar muy bien cómo se paga el valor de los colectivos, los subsidios otorgados por el Estado, que me parecen que son dignos de ser estudiados, porque no están muy claras esas cifras, así es que bienvenido algún otro proyecto, que yo estoy dispuesto a acompañarlo, pero acá estamos tratando otra cosa muy simple, y bueno, aprovechar esto para tratar de seducir al Partido Verde ya es recurrente, lo entiendo, porque hace falta renovación sanguínea ahí, pero bueno, una cosa no tiene nada que ver con la otra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por favor, vamos cerrando.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: ha hecho uso de la palabra un legislador que en ningún momento fue aludido. Si él se siente identificado con alguna de las conclusiones que yo he hecho respecto a que hay legisladores que abiertamente identifiquen al sector empresarial, es una cuestión personal de él, yo jamás lo nombré. Pero como él me nombra a mí, le voy a decir, señor diputado, que ojalá hubiese expresado su voto de manera favorable, no lo hizo, cuando era algo muy sencillo lo que estaba pidiendo el diputado Fugazzotto, muy sencillo; información que hace rato venimos solicitando mediante otro pedido de informe que no se logra.

- La verdad que usted dice una cosa y vota otra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: estoy tratando de interpretar las propuestas de modificación del proyecto, y la verdad que incluye taxis modelo 2008, 2009, 2010; remis 2015, 2017. Es como contradictorio a lo que estamos hablando y estamos justificando. Yo le propongo que votemos el proyecto original.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y en particular el despacho 66, expediente 85287.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: es para expresar el voto positivo al proyecto de la diputada Cogo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular se dará cumplimiento y se comunicará.

A continuación se dará lectura a los despachos de Archivo. Por lo tanto, voy a proponer que el tratamiento sea en bloque.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 67, corresponde al expediente 81380 y sus acumulados; despacho 68, corresponde al expediente 81622; despacho 69, corresponde al expediente 82629; despacho 70, corresponde al expediente 82630; despacho 71, corresponde al expediente 78218; despacho 72 corresponde al expediente 78388; despacho 73 corresponde al expediente 78873, despacho 74 corresponde al expediente 79685; despacho 75 corresponde al expediente 79717; despacho 76 corresponde al expediente 82738; despacho 77 corresponde al expediente 82889; despacho 78 corresponde al expediente 83686; despacho 79 corresponde al expediente 84122; despacho 80 corresponde al expediente 84413; despacho 81 corresponde al expediente 84423; despacho 82 corresponde al expediente 84770 y sus acumulados; y despacho 83 corresponde al expediente 84777.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques; tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.32.

-A la hora 12.35, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el giro al Archivo de los despachos números 67; 68; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 81; 82 y 83; mencionados por Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: es para expresar mi voto positivo al Archivo de estos expedientes.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1 PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se deja constancia.

Corresponde los asuntos fuera del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de declaración y resolución acordados en la comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Del Bloque Unión Cívica Radical: expediente 85549; 85562; 85566 y 85584.

Bloque Partido Justicialista: expediente 85545 con modificaciones; 85563; 85576 con modificaciones; 85578 con modificaciones; 85572 con modificaciones y 85579.

Bloque Juntos por la Libertad: expediente 85547 con modificaciones; 85548 y 85558.

Bloque Renovador Mendoza Línea Nacional: expediente 85554 con modificaciones.

Bloque Partido Verde: expediente 85567 y sus acumulados con modificaciones; y 85528 con modificaciones.

Bloque La Unión Mendocina: expediente 85586 con modificaciones.

Bloque PRO: expediente 85559.

Bloque Unión PRO: expediente 85597, que no cuenta con estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 85597.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 9)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 85597)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Hackatón "Tu Economía en Juego", un evento diseñado para promover la educación financiera y prevenir el consumo problemático asociado con la tecnología y las apuestas en línea de adolescentes y jóvenes menores de edad.

Una encuesta de mil casos "Opina Argentina", muestra que el 24% de los afectados por la ludopatía, son los menores de edad entre 12 y 16 años. Y que los varones son más propensos que las mujeres.

En Argentina está prohibido apostar para menores de 18 años, en juegos on line, al igual que en casinos y bingos. Sin embargo, los menores de edad están jugando y apostando en páginas ilegales, este fenómeno se desencadenó desde el contexto de encierro en la pandemia, por lo que hizo que el perfil del jugador de apuestas cambie, y pasen a ser adolescentes y jóvenes atrás de un celular jugando gran parte del día y perdiendo grandes cifras económicas.

"Los chicos menores de edad tienen un casino en el celular" es la premisa para alertar a padres y docentes sobre un nuevo fenómeno social y económico global que estamos atravesando. Está entre nosotros, en las aulas, hogares, y cualquier entorno en el que viven nuestros menores de edad.

Es por ello que ante la demanda de este fenómeno, se busca respuestas que puedan crear entornos seguros con herramientas asertivas para desalentar las apuestas ilegales en menores de edad.

El hackatón "Tu Economía en Juego" organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, Banco Galicia, Welfi fintech de inversiones, Instituto de Juegos y Casinos, Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE, Ministerio de Salud y Deportes del Gobierno de Mendoza. El mismo se desarrollará en la Nave Cultural el día 4 de septiembre de 9 a 14hs para 250 estudiantes.

Está dirigido a estudiantes de los últimos tres años de secundaria, docentes y educadores, así como a profesionales de la salud mental, quienes trabajarán conjuntamente para combatir las apuestas ilegales de menores de edad, desincentivar el juego online en jóvenes y adolescentes, motivando el paradigma de vínculos sociales, reducción de daños en la salud mental, creando soluciones efectivas y asertivas para mejorar la gestión financiera.

Objetivos del Hackatón:

Facilitar un espacio de escucha activa: Proporcionar a los jóvenes un entorno donde puedan reflexionar sobre la gestión responsable del dinero y el impacto de las decisiones financieras en su vida futura.

Proporcionar herramientas socioemocionales y financieras: A través de charlas y mesas temáticas, se brindarán herramientas prácticas y comprensibles que permitan a los jóvenes manejar sus finanzas de manera autónoma y segura.

Prevenir el consumo problemático con el paradigma de reducción de daños: Enfocarse en la prevención del consumo problemático relacionado con la tecnología y las apuestas en línea, proporcionando a los jóvenes información y estrategias para identificar y evitar comportamientos de riesgo.

Desarrollo del Evento:

El hackatón "Tu Economía en Juego" se estructurará en varias fases:

Charlas TED (20 minutos cada una): Tres oradores principales: Tomás Ametlla CEO de Welfi. Innovaducate: plataforma educativa con soluciones avanzadas en inteligencia artificial y tecnología, disertará Agustín Putrino CEO. Por Banco Galicia, disertará Sabrina Castelli CEO de "Mujer Financiera" Academia de Inversiones, que abordarán temas clave sobre educación financiera, el uso responsable de la tecnología y la importancia de la autonomía financiera.

Mesas temáticas: Los participantes se dividirán en grupos para discutir y trabajar en temas específicos:

MESA 1: Educación Financiera, Diagnóstico sobre el conocimiento y uso de billeteras virtuales, tipos de financiamiento, y prácticas de ahorro. Este espacio busca transmitir herramientas de seguridad y conocimientos financieros esenciales.

MESA 2: Educación Socioemocional: Identificación de los disparadores que convierten el uso de tecnología en un consumo problemático, con el fin de desarrollar un protocolo de actuación para reducir los daños asociados.

MESA 3: Fintech y Finanzas: Comprensión del uso de redes sociales como herramientas financieras y la construcción de comunidades digitales enfocadas en la prevención y promoción del consumo responsable de juegos en línea.

Impacto y Beneficios:

El hackatón "Tu Economía en Juego" no solo busca educar y prevenir, sino también inspirar a los jóvenes a tomar control de sus finanzas y desarrollar una relación saludable con la tecnología. Al proporcionar un espacio de aprendizaje y reflexión, se espera que los participantes adquieran habilidades clave que los acompañarán a lo largo de sus vidas, contribuyendo al bienestar individual y colectivo.

Mendoza, 26 de agosto de 2024.

Sol Salinas
Valentina Moran

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Hackatón "Tu Economía en Juego" con el fin de combatir las apuestas ilegales en menores de edad, brindar herramientas financieras y de inversión a adolescentes y jóvenes, y abordar el paradigma de reducción de daños en consumo problemático de la tecnoadicción en los menores de edad, organizado por La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, Institutos de Juegos y Casinos, Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE, Ministerio de Salud Y Deportes, BANCO GALICIA y Fintech WELFI. Se llevará a cabo el 4 de septiembre de 2024 en la Sala 1 de la Nave Cultural, con la participación de 250 estudiantes de entre 14 y 18 años.

Art. 2° - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2024.

Sol Salinas

Valentina Moran

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 85549; 85562; 85566; 85584; 85545 con modificaciones; 85563; 85576 con modificaciones; 85578 con modificaciones; 85572 con modificaciones; 85579; 85547 con modificaciones; 85548; 85558; 85554 con modificaciones; 85567 y sus acumulados con modificaciones; 85528 con modificaciones; 85586 con modificaciones; 85559 y 85597.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular, la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde N° 10 al N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: hace un rato estuvimos en el abrazo simbólico al Hospital Carrillo, en Las Heras; acabamos de aprobar un pedido de informes que justamente busca pedir explicaciones de por qué el hospital que iba a ser símbolo en materia del parto respetado; el hospital que le presta servicios a poblaciones vulnerables del departamento de Las Heras; el hospital que es de rápido acceso para los vecinos de Lavalle, hoy día se está viendo afectado por decisiones del Ejecutivo provincial. Decisiones que se toman en medio de un presupuesto aprobado, en el cual se tendría que haber contemplado el funcionamiento del Hospital Carrillo, y en el que sé, que seguramente me van a responder, pero son los mismos profesionales, el mismo personal que está trabajando en el Hospital Carrillo, el que me manda mensajes y me dice: “Nosotros estábamos acá, prestando funciones y ya nos avisaron que no tenemos que venir a partir de septiembre”. No tienen necesidad de mentir esa gente, no tienen necesidad de mentir esos trabajadores, ni de decir que su fuente de trabajo se perdió o no está más en el lugar donde estaban, porque la realidad es que ellos lo expresaban así, el Carrillo funciona, tiene grandes necesidades también como todo el sistema de salud público, pero prestaba servicios esenciales e importantes para muchísimas familias que hace uso a diario.

Yo los invito a que salgamos de un sistema nefasto en el cual las personas se empezaron a ver como un número. La realidad es que tanto, en el sistema de salud como en la discapacidad, muchas veces estas familias se sienten un número, un número en el cual si no es relativamente suficiente - bueno- se puede disponer de lo que hacen uso, se puede disponer porque, no importa, no importa que haya atrás de esa familia, lo que importa es que cierren los números; y como son un número, no importa si son cincuenta, cien o diez mil; ahora, ese sentido en el cual se ha perdido la humanidad del sistema de salud, del trabajo con las personas con discapacidad, nos está llevando a que hoy día muchas familias decidieron ir a la puerta del Carrillo a manifestarse, porque no estaba solamente el sindicato de los profesionales de la salud; habían muchas familias que habían venido con niños a manifestarse en defensa del hospital; un hospital en el cual se ha vacunado durante la pandemia, un hospital en el cual se ha prestado servicios, no solamente de maternidad, habían servicios de rehabilitación para niños, era un hospital que realmente tendría que haber sido potenciado, con una infraestructura que es nueva y que debería valorarse; pero no, vamos al proceso de centralización de las maternidades, de las neo, y empezamos con esto, veremos qué pasa después.

A nosotros nos preocupa, nos preocupa porque vuelvo a lo mismo, para nosotros las personas no son solamente un número en el sistema, no son un número de documento, y lo mínimo que esperamos, es empatía por parte de quienes tienen la responsabilidad de gestionar ese sistema. Y más allá de este discurso que puedo dar yo ahora o que pueda dar cualquier otro legislador, en un par de semanas van a ser los hechos los que hablen, porque si no hay más maternidad y no hay más servicios de neo, estamos complejos y la realidad va a ser esa.

¿Faltan profesionales?. Sí, faltan profesionales -bueno- no hay que cerrar, hay que buscar los profesionales que están faltando; esta es la realidad, esta es la realidad. El sistema público, y más en estos lugares, son indispensables, ahora hay un REFORSAL, si va alguien con un sistema de obra social o prepaga -bueno-, se le puede llegar a cobrar también la prestación del servicio, pero, aquel que no tiene ni obra social, ni prepaga, ¿qué vamos a hacer?, le vamos a decir: ¡no, mirá!, ya acá no tenés la posibilidad de tener, ni siquiera, la instancia del parto respetado, que iba a ser uno de los modelos a seguir del Hospital Carrillo.

Sinceramente, es un pedido de informes que lo planteamos, porque cuando empezó la noticia, nos costaba creer que se tomara tan fríamente una decisión de estas características. Pero, por otro lado también, y acá vuelvo e insisto con ¿qué nos está pasando?, ¿qué nos está pasando?, y los invito a que reflexionemos en el sistema que estamos viviendo. ¿Qué nos está pasando?, porque hace un tiempo se aprobó una moratoria, que es otro de los proyectos que se acaba de aprobar acá, se aprobó una moratoria para que aquellas personas que les faltaban años de aporte y..., hago un paréntesis acá, ¡que le falten años de aporte, no significa que no haya trabajado!, a ver, no podemos taparnos con el velo los ojos y desconocer la realidad de que hoy, lamentablemente, en nuestro país, muchísimas personas trabajan en negro, ¡no tienen un aporte!, no tienen, absolutamente, nada.

Entonces, pensar que esa persona no trabaja, o que esa persona no aporta al sistema, cuando compra, consume, vive, tiene sus hijos, hace todo acá, y es, prácticamente, te diría ¡tirano!, es algo lamentable. Pero, esa persona, por esas características, ¡no podían acceder a su jubilación!, porque le faltaban años de aporte; y una ley les permitió acceder.

Obviamente, no se les regala nada, porque pagan, se les descuenta de esa jubilación la cuota del plan que, lógicamente, era compensar los aportes que se estaban adeudando y que, lógicamente, van a permitir que otra persona pueda acceder a una jubilación.

Ahora, hay una norma, que se ha transformado en una trampa para los jubilados, y le puedo mostrar bonos de muchos que me han llegado, ¡donde han cobrado 104 mil pesos!, por los descuentos que se les están realizando, sumado a que esa cuota de ajuste del plan moratorio, representa dos o tres veces lo que era la cuota original. Entonces, termina representando en una jubilación mínima, casi un 30 por ciento de la jubilación, el plan de la moratoria.

Realmente, estamos en una situación crítica, donde sabemos que se acaba o se está por vetar una ley, que por los dos tercios del Congreso de la Nación, planteaba un nuevo piso de la jubilación mínima, y que con una fórmula multiplicada por infinito, daba un número infinito, por eso había que vetarla y que, sinceramente, nosotros hoy, en la Provincia de Mendoza, y acá lo traigo al tema, tenemos una Dirección de Adultos Mayores que, además, aclaro, me comuniqué con el director de Adultos Mayores, para ver si podíamos generar acciones concretas para interpelar en defensa de los jubilados, de los adultos mayores de la Provincia, al ANSES, y que nos diga cuál es la fórmula que están aplicando, que nos expliquen porque se están abusando de los jubilados, porque se están abusando de los adultos mayores, porque están haciendo esto que están haciendo; y que de una vez por todas, podamos devolverle un poco de justicia y de humanidad a este sistema, que en teoría, venía a pelear contra las injusticias, y lo único que está haciendo es profundizarla, llevamos siete, casi ocho meses de profundizar injusticias en los adultos mayores y en los niños, ¡ésta es la realidad!

Por eso, señor presidente, para no extenderme más de lo que lo estoy haciendo, le agradezco al Cuerpo que haya acompañado estos dos proyectos y, ojalá, lo que nos digan, es que la maternidad y el servicio de neonatología del Hospital Carrillo sigue, como ha estado hasta ahora, y que podamos también, de alguna manera, interpelar a las autoridades nacionales, para que dejen de abusarse de nuestros adultos mayores.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Vamos a hacer un breve cuarto intermedio, para que el diputado Gulino asuma la Presidencia.

-Así se hace a la hora 12.48.

-A la hora 12.50, dice el:

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Crescitelli.

SRA. CRESCITELLI (UCR) – Señor presidente: muchas gracias.

Con el mayor de los respetos que me merece el diputado Fugazzotto, por su ímpetu, por sus ganas de trabajar y de hacer, quiero hacer una breve síntesis en lo posible de lo que es la historia del Hospital Carrillo.

Habló de falta de humanidad, habló de falta de empatía, y en realidad voy a recordar la película: “El secreto de sus ojos”, cuando Francella, dice: “no puede cambiar de pasión”. Pues yo no puedo cambiar de pasión, que es la salud pública; por lo tanto voy a explicar qué sucede con el Hospital Carrillo, y qué sucedió.

El Hospital Carrillo, fue inaugurado y reinaugurado unas tres veces tanto en el periodo del Gobernador Jaque, como de Pérez; y ahora voy a hablar en lo personal, porque me castigaron mandándome a un hospital fantasma en el 2014-2015 y parte del 2016. Así es que recorrí los pasillos, conozco cada rincón, cada lugar, como así también el querido recurso humano que allí se desempeña y que tuve la suerte también de poder acompañar, capacitar en los ratos que no teníamos pacientes, no existían los pacientes, escasamente 20 camas, no había equipo de guardia, no había absolutamente nada. Cuando cambia el gobierno, y no voy a hablar de lo político, voy a hablar de lo técnico y de lo fáctico, los que tomábamos decisiones en salud, y ahora voy a tomar mi palabra de manera personal como ex ministra de la Provincia, trabajamos fuertemente en el Hospital Carrillo, pasamos de 20 camas a 50 camas, y se trabajó en lo que se debía trabajar que es pensando y poniendo como centro, que es lo que deberían hacer todos quienes toman decisiones, los pacientes y la población de Mendoza. Por lo tanto, la cantidad de guardias -digamos- o de pacientes, perdón, que asisten a la guardia del Hospital Notti, que todos conocemos que es de emergentología o debería serlo, tuvimos la posibilidad de trabajar en conjunto, y de esa manera poder disminuir la lista de espera de cirugías de baja complejidad como de ORL y otras patologías, y por lo tanto se hacían cirugías se hacen y se realizan y se seguirán haciendo en el Hospital Carrillo para esos niños que lo necesitan. Además, también se trabajó en complejizar lo que es la guardia en más de una especialidad, en ese momento se aumentaron los pacientes atendidos a prácticamente 150 consultas por día, hoy seguramente ese número es mucho más amplio; se formó el equipo de guardia pediátrica, los niños seguirán asistiendo a las guardias pediátricas; se tiene todo un servicio de odontología; se trabajó en la residencia infanto juvenil; se abrió el servicio de salud mental o mejor dicho, se reforzó; se formaron 4 camas con especialistas especiales para trabajar junto con los CETyS, junto con lo que significa salud mental infanto juvenil. Y así puedo seguir enumerando la cantidad de actividades que se realizan.

Ahora bien, con respecto a la maternidad, cuando se inaugura ese hospital no se tenía clara la cartera de servicios, no sabían para qué se había hecho ese hospital que está a 16.5 kilómetros de la maternidad del Lagomaggiore, la maternidad más grande de la Provincia de Mendoza. Por lo tanto, hablar que ese hospital es materno infantil, es un gravísimo error, no desde los números, sino de lo que le significa la gestión de un sistema integral de salud pública, donde se debe trabajar en equidad y donde se debe trabajar en accesibilidad. Cuando hablamos hablamos de equidad, hablamos que la población, justamente, de Lavelle, de Las Heras y de la población de referencia, debe tener la posibilidad de tener la misma oportunidad, que todas las otras mamás que se atienden en el Hospital Lagomaggiore. Ahora bien, ¿con esto se desmerece el recurso humano?. Para nada. Lo que se está haciendo es: si la maternidad pasó y se aumentó veinte camas en el Hospital Lagomaggiore, como así también se aumentaron en Neonatología la capacidad de Neo, como un hospital de primerísimo nivel, que espero que el diputado la conozca, por supuesto, centrado en el binomio madre e hijo y demás. Lo que se está haciendo es trabajando en equidad, porque se tiene todo lo que es la coordinación perinatal, todo lo que son las unidades de traslado. Y, por lo tanto el Hospital Carrillo, más allá de la falta de especialistas, lo que acota, y que es una realidad, obviamente, no se tiene anestesiología las 24 horas en todos los hospitales, porque no hay oferta para eso, no es que no los querramos contratar.

Por lo tanto, digo que cómo va a ser un hospital centrado en maternidad, si en realidad se realizan tres partos, creo, o tres nacimientos por semana. Cuando en realidad en el Hospital Lagomaggiore estamos hablando de 3.600 nacimientos al año. Es decir, que los números, ya que se refiere a números, hablamos de estadísticas en salud. Y cuando hablamos de las normas CONE, de la Organización Mundial de la Salud y cuando hablamos de la salud de la población, y esta provincia es modelo en la baja sostenida de la mortalidad materno infantil. Por lo tanto, es porque se han tomado y se tomarán y se está tomando las medidas adecuadas para cuidar a la población, no para ir a levantar banderas frente al Carrillo, movilizándolo familias y haciéndoles creer que se van a quedar sin hospital, sin atención, lo cual es una absoluta mentira. Lo que estamos haciendo es que las madres y los niños por nacer tengan la misma posibilidad de tener un cardiólogo infantil, si tuviera una cardiopatía al momento

de nacer, o que tenga la neonatología con la altísima complejidad. Por eso se aumentaron las capacidades en la maternidad del Hospital Lagomaggiore, que deberíamos sentirnos orgullosos.

Y repito, hay 16.5 kilómetros para trasladar, y por lo tanto, las unidades de traslado funcionan en la Provincia y lo que se va a hacer en ese hospital además, es trabajar con traumatología, incorporar cirugías de trauma de baja complejidad para adultos, se van a utilizar los quirófanos, se va a capacitar al recurso humano, se va a reasignar el recurso humano. No se prescinde de las personas. No estamos desperdiciando la capacidad que tiene el recurso humano.

Así es que, salvando estas diferencias que tienen que ver con años de experiencia y con la pasión que siento por la salud pública, lamento que realmente estén tan mal informados, y por sobre todo mal informe a la población y los levanten haciéndolos creer que no van a tener más servicios de pediatría en el Hospital Carrillo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) - Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ (UCR) - Señor presidente: es para agradecer el acompañamiento de la Cámara al expediente 85.562, es una declaración de interés, que hacemos desde esta Cámara, a un importantísimo documental denominado "Paisaje Épico", que relata las travesías que realizó el pintor Fidel Roig Matons en alta montaña, para retratar la obra pictórica sanmartiniana, en Homenaje al libertador General Don José de San Martín.

Valeria Roig es la cineasta, que ha dirigido este importante documental, que rebela material que es inédito en nuestra Provincia y en nuestro país, es material de archivo y también material que forma parte del legado de su familia. Este documental se ha estrenado la semana pasada en Buenos Aires y también se puede visualizar en nuestra Provincia en el cine Universidad y también en el Teatro Imperial de Maipú, además de que también podemos en la plataforma: cine.ar. Es un documental que refleja un viaje de autodescubrimiento familiar por los sitios de Alta Montaña complejísima, donde estuvo el pintor Roig Matons y donde ejecutó justamente su obra pictórica.

En el mismo participan cuatro generaciones de la familia Roig: Enrique Roig, que es su hijo; Valeria Roig, que es la cineasta y su nieta; y sus primos, Ana Plaza Roig y Esteban Roig.

Por ello, agradezco el acompañamiento de la Cámara para esta importante declaración de interés.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra la diputada Salinas.

SRA. SALINAS (PRO) – Señor presidente: es para agradecer el acompañamiento al expediente 85597, que es el reconocimiento a un evento que se va a realizar el miércoles que viene en la Nave Cultural.

También agradecerle el acompañamiento a la coautora, la diputada Morán. Hemos organizado un evento con muchos actores y tiene algo en particular, que es sobre una problemática que estamos viendo a nivel global, como son las apuestas ilegales en menores de edad. Y esto en particular es que el sector privado y el sector público nos hemos juntado para poder hacer un evento para poder encontrar nuevas soluciones, ya que estas soluciones no existen porque ante problemas nuevos tenemos que encontrar nuevas soluciones.

Este Hackathon se va a realizar el próximo 4 de septiembre en la Nave Cultural, con la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza; el Ministerio de Educación; el Ministerio de Salud, con el Programa de Salud Mental; Instituto de Juegos y Casinos; Banco Galicia y una Fintech de Inversiones Welfi, que son de jóvenes mendocinos que se comprometieron para encontrar estas nuevas soluciones, y sobre todo en este ambiente digital, que por ahí solamente hablamos de los prejuicios de los influencers que promocionan páginas ilegales, para que no solamente menores de edad, sino todas las personas que padecen lamentablemente la ludopatía, empiecen a jugar en el celular. Pero, también hay otro ambiente digital que se quiere comprometer -y en este caso es como los chicos de Welfi- para poder combatir la ludopatía.

Este evento se va a realizar con charlas TED, que van a estar el Banco Galicia y Welfi para encontrar nuevas soluciones en inversiones, financiamiento y acercarles estas herramientas a los menores de edad. Y vamos a realizar tres mesas de diálogo junto a doscientos cincuenta estudiantes entre trece y dieciocho años de escuelas secundarias del Gran Mendoza, donde también podemos

encontrar estas nuevas herramientas de salud mental para poder combatir el consumo problemático de la tecno adicción.

Así que, agradecerle a todo el Cuerpo, y sobre todo agradecerle a la municipalidad de la Ciudad de Mendoza, al intendente Ulpiano Suárez, que nos recibió en conjunto con el Banco Galicia y Welfi para poder hacerlo en el municipio, en la Nave Cultural, y obviamente en la Ciudad de Mendoza, que termina siendo la casa de todos los mendocinos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) – Señor presidente: primero agradecer al Cuerpo por la aprobación del proyecto, cuyo expediente es el 85586.

Brevemente le comento. Esto tiene que ver con una solicitud de informe que estamos haciendo al Gobierno provincial acerca de la construcción de una Escuela Técnica 4-123 “Integración”, de la ciudad La Consulta, San Carlos.

Esta escuela es una de las instituciones educativas que alberga mayor cantidad de docentes y alumnos dada su condición, donde está ubicada, y también las características de ser una escuela técnica con la modalidad de Electromecánica. Eso nos da la pauta de que son muchos los alumnos que concurren y son muchos los egresados que ya tiene esta institución, y que muchos de ellos podemos decir que han quedado trabajando en el medio con distintas tecnicaturas que ofrece este tipo de modalidad.

Sucede que esta institución surge a modo de implementar este sistema educativo directamente a través de un galpón. Es por eso que los mismos alumnos se dicen llamarse “galponeros”; y todas las aulas taller precisamente se ubicaban en ese espacio, un galpón obsoleto, de mucha antigüedad que se fue remendando, que fue teniendo cambios, que se tuvo que colocar el techo nuevo, que se le tuvo que hacer una instalación eléctrica nueva y dada la necesidad y el ir creciendo de esta población educativa, surge la necesidad de una nueva escuela, de acuerdo a las características específicas se consigue un terreno, directamente del instituto terciario quien le dona, a través de la DGE, para que instale la escuela. Se licita, se adjudica y se inicia la construcción y la verdad que estábamos todos ilusionados, la comunidad en general, hablo de los alumnos, hablo de los docentes, la comunidad escolar en general, la cooperadora de la escuela, una entidad que tiene una cooperadora muy pujante y muy fuerte, los directivos que hicieron todo el esfuerzo ante las autoridades correspondientes, para que esta escuela se construyese y tuviese las condiciones edilicias como corresponde.

Pero la verdad que nos ha llamado la atención que hace más de un año, que el inicio de la construcción se paralizó, se hizo el cierre perimetral reglamentario que utilizan las empresas constructores, con un cartel identificatorio con el nombre de la empresa, con los gobiernos que participaban con el monto de la obra y lo único que hemos visto es un movimiento de suelo, hemos visto un par de máquinas y muchos áridos, pero ninguna columna.

Es por eso, que poniéndome en contacto con las autoridades escolares y con muchos de los padres y desde el lugar que me compete en la Cámara Legislativa, es que estamos solicitando y por eso le agradezco, la aprobación de este pedido de informes para ver qué situación tiene esta escuela, qué va a pasar, si se va a seguir construyendo o no. Es una demanda que yo lo transmito acá al Cuerpo, por eso el agradecimiento para ver en qué condiciones estamos y qué se puede esperar de esta solicitud, para ver cuáles son los pasos a seguir.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Hacemos un breve cuarto intermedio para que reasuma la Presidencia el diputado Lombardi.

-Así se hace a la hora 13.05.

-A la hora 13.06, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: es para agradecer la aprobación de un proyecto que declara de interés, un proyecto audiovisual, que se llama “Streaming por ESI”. Esto lo lleva adelante la asociación civil “Soñarte”, es muy importante, porque toca una temática que es la de la educación sexual

integral para infancias y adolescencias en el mismo lenguaje que tienen hoy los adolescentes y los niños, porque una de las cosas que está sucediendo y que es compleja de esta realidad, es que hay un problema de comunicación muy grande, porque hablamos diferentes lenguajes.

Entonces, recién, cuando escuchaba esto del “jakaton”, habla de un lenguaje digital al que nosotros los adultos, nos cuesta acceder, por eso estos proyectos vienen a reforzar la posibilidad de que los adolescentes se informen por medio de este tipo de herramientas. Pero, a su vez, hablando de infancia, me quede pensando y decir que justamente un proyecto que yo presenté, de pedido de informe, que se acumuló al expediente del diputado Fugazzotto, en relación al Hospital Carrillo, recordar que ese hospital se fue inaugurando por etapas, porque también hay que hacer una historia o un recorrido, sino no queda claro y se dicen cosas que desinforman, vamos a poner bien la palabra, ¿no?, se inauguro por etapas.

En el año 2014, se inaugura la maternidad y debo decir que es una maternidad que se usaba, fue moderna y fue innovadora, porque hablaba del parto humanizado, algo que se comenzaba a hablar en esa época y puedo decir que tenía prestaciones, porque quien les habla, era miembro de la cooperadora del hospital, o sea, yo participaba activamente.

Al abrazo simbólico yo no fui, porque estaba estudiando los temas que se tratan hoy, sin embargo, ¿por qué se pide informe? Para poder aclarar a los vecinos cuáles han sido las razones que ha tenido el Estado para tomar esta decisión, si es que la hay.

En cuanto a agitar banderas, quien les habla agita las banderas de los derechos de los chicos, desde hace muchísimos años. Si por “agitar banderas”, se entiende ir a convocar a los vecinos, no van a encontrar a esta legisladora en esa postura, porque es bastante difícil la realidad que estamos transitando, como para sumar más fuego al fuego, es como querer apagar un incendio con kerosén o con nafta, no es la intención. La intención es poder expresar la voluntad de que se nos dé explicaciones, porque a su vez, nosotros, en tanto representantes del pueblo que nos votó, somos intermediarios entre lo que el gobierno de la Provincia hace, y aquellas inquietudes que tiene nuestro pueblo.

Desde el 2014 a esta parte, nosotros, como peronismo no hemos tenido el gobierno, y por lo tanto nos interesa conocer cuáles son los fundamentos que han dado por resultado estas medidas que causan cierto escozor en la población. Entonces, con la información sobre la mesa, uno puede proveer información concreta, real y oficial, y no se queda en un dime y direte, sino que se habla con números en la mesa.

Entonces, esto es un pedido de informe y yo agradezco a este Cuerpo que lo hayan aprobado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Cogo.

SRA. COGO (LUM) – Señor presidente: es para agradecer el acompañamiento de los dos expedientes, el 85548 y el 85558. Estos proyectos son el reflejo de una parte de la sociedad, simplemente. Y si bien, a través este proyecto, no estamos acá para cambiarle el estatus económico o las condiciones de vida de muchos ciudadanos mendocinos o, en este caso, uno de ellos en Malargüe, sí podemos visibilizar el enorme esfuerzo y trabajo que llevan a cabo. Uno de ellos trata sobre una actividad puntual que hace, año tras año, la Escuela Roberto Órdenes, que prepara a los chicos, con salida laboral, que tienen discapacidad.

Y esto es importante, porque esos alumnos se van incorporando a la sociedad desde otro punto, van sintiendo el afecto y ser parte de la sociedad, que no es menor. Y además, el esfuerzo que muchas casas comerciales, docentes y padres, hacen para llevar a cabo este tipo de acciones.

Y el otro proyecto, tiene que ver con la declaración por los diez años de la Asociación Ontológica de Coaching Argentino, en la Delegación Mendoza, que es un espacio en donde promueve el cambio y la transformación, tanto en lo personal, como en lo social. Y estos espacios hacen que fundamentalmente impacten en esa transformación, y acrediten todas aquellas competencias profesionales de todos los coach ontológicos que habitan en Mendoza. Así que, gracias por el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Crescitelli.

SRA. CRESCITELLI (UCR) – Señor presidente: quería aclarar que nunca desinformo ni digo datos que no son correctos, con el mayor de los respetos a la diputada.

Ese hospital fue inaugurado en el 2010, luego en el 2013, y en realidad se inauguró como un hospital, cuando no tenía camas de internación y sólo era un centro de salud, además de problemas de instalaciones y demás y lo conozco obviamente mucho.

Pero, más allá de esa historia que no viene al caso, quiero también decirle al Cuerpo que el Poder Ejecutivo y el Ministerio, como órgano rector, gestiona el sistema de salud pública como una red de complejidad creciente donde debe establecer y priorizar los servicios que brinda y no duplicarlos.

Así, también quiero aclarar que no son 16 kilómetros sino que son seis kilómetros y medio; seis kilómetros que lo separan de la maternidad modelo que se inauguró en el Hospital Lagomaggiore.

Por lo tanto, para terminar y redondear la idea quiero decirles y aseverar; y por lo tanto, lo afirmo porque también estuve en ese hospital durante prácticamente más de dos años; que no tenía ningún rumbo; no tenía una cartera de servicio definida; no sabían si iba a ser materno o no materno; neonatal o no neonatal.

¿Qué prestaciones iban a brindar?. Porque era una cáscara vacía.

Por lo tanto, voy a seguir afirmando que la toma de decisiones que hoy se hacen es para brindar calidad, equidad y accesibilidad a la población; y muy por el contrario perjudicar a la población de Mendoza.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado Fugazzotto por tercera vez tiene la palabra.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: simplemente para volver a ratificar lo mismo, no.

Los números; seis kilómetros como si el transporte en Las Heras fuera un lujo ¿no?. Y, que no sabemos para que lado va el hospital.

¿Y, la decisión cuál es?. Bueno, cerrémoslo; cerrémosle la maternidad; cerrémosle Neo.

Ojalá, lo que dice la diputada Crescitelli que lo ha fundado con números -justamente- o sea, cada familia es un numerito y no importa si esa familia llegó en bicicleta; llegó caminando; llegó en colectivo; no importa.

Tuve hace unos meses, tuve internada a mi mamá durante muchísimo tiempo; y tengo la posibilidad de tener vehículo y me tenía que trasladar muchos kilómetros para poder ir al hospital donde estaba internada mi vieja. Que es obviamente, ella fue directora de escuela, tiene OSEP y estaba internada en el Hospital del Carmen. Desde Las Heras hasta el Hospital del Carmen son muchos kilómetros.

Y realmente, para una familia pensar la salud por a distancia de un hospital al otro o porque un servicio tiene que seguir estando o no; y miren no todos tienen las mismas posibilidades.

Y, creo que eso también hay que tenerlo en cuenta, pero nada más, vuelvo a decir lo mismo, no dijo finalmente nada; si el servicio sigue o no sigue; y lo fundamento en números que cada familia que asiste al Hospital Carrillo es numerito. Nada más.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Presidencia invita a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.20.

-A la hora 13.22, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Pasamos a considerar los asuntos sometidos al Orden del Día.

Preferencias.

Tiene la palabra los señores diputados y diputadas de los distintos bloques, tiene la palabra el señor diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: quisiera pedir la preferencia con despacho del expediente 85557, que es una denuncia efectuada por la señora Margarita Nieves Azcurra, la mamá de un joven que ha sido asesinado en una circunstancia de acuerdo a la denuncia y a las pruebas que le han sido aportado; que amerita la urgencia y el tratamiento en la Comisión de Derecho y Garantías.

En el día de hoy ha tomado estado parlamentario, solicito está preferencia y me gustaría comunicar al Cuerpo, que en la mañana de hoy en una reunión de la Comisión de Derecho y Garantías del Senado, se recibió a los familiares y al colega abogado que está llevando adelante la investigación y la defensa de estos derechos que reclama la familia del joven Ariel Azcurra, que fuera asesinado y está siendo investigado por la Fiscalía, por el Ministerio Público Fiscal y el Poder Judicial de Mendoza.

Y, los miembros de la Comisión de Derecho y Garantías de esta Cámara fuimos invitados para participar de esa reunión en la Cámara de Senadores.

Por lo tanto, está preferencia con despacho es para que en la próxima semana tenga tratamiento atento a la gravedad del hecho denunciado por esta familia que amerita el tratamiento de la Comisión de Derecho y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 85557.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Señor presidente: también para solicitar la preferencia con despacho del expediente 85573, que es un proyecto de ley que consiste -justamente- en una medida proteccionista de las emisiones fugitivas que se están desarrollando en la actualidad en nuestra Provincia en todo lo concerniente a la industria hidrocarburíferas.

Y, bueno reiterar la solicitud de la preferencia con despacho del expediente 85573.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 85573.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 29)

V

PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

Solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

- Vamos a cerrar la lista de oradores, hay cuatro legisladores anotados para hacer uso de la palabra.

- Tiene la palabra el diputado Villach.

SR. VILLACH (UCR) – Señor presidente: la semana pasada en la reunión de comisiones de la Cámara, se trató el expediente 85524, donde se hacía un reconocimiento a una persona que considero ilustre de la Provincia de Mendoza, y que nos dejó muy bien a nivel nacional por sus labores; estoy hablando del señor Carlos Achetoni, un dirigente agrario del departamento de Alvear del distrito de Bowen, que es un mini productor, porque tenía pocas hectáreas, pero supo, a través de sus virtudes, que tenía que trabajar el mérito de trabajar su empresa, su micro finca; la finca que tenía, pero sabía que integrándose iba a dar mejor resultado a lo que él se dedicaba y a sus pares también.

Con los valores que tenía del mérito, el mérito por el esfuerzo que había hecho lograr esa propiedad y la honestidad que poseía, sus pares lo designaron referente de la Federación Agraria del Sur; tal es así que traspasó los límites provinciales y llegó a ser presidente de la Federación Agraria Argentina, miembro de la Comisión Interlace también, que fue en su momento reconocido, tanto por el presidente de la nación, señor Javier Milei, como el presidente de la Sociedad Rural a través de su familia. Y hablando con sus amigos, familia y conocidos de allá, realmente esta persona notable, se manejaba y tenía la virtud de que en el diccionario de la Real Academia, el poseía que era el mérito y la honestidad. Con el mérito, el resultado se logra el esfuerzo que hace; la honestidad, es imprescindible, pero lo más importante que tuvo, que es el reconocimiento de sus pares, y sus pares lo reconocieron a tal nivel que llegó en su carrera a ser un representante a nivel nacional que nos dejó muy bien parado a los mendocinos en toda la nación.

Este señor tuvo un accidente, el último mayo viniendo de su trabajo, de Buenos Aires y falleció. Por eso, considero importante hacer un reconocimiento y que esta Cámara se lo haya hecho el otro día, me parecía que era injusto no hacer el agradecimiento a la Cámara por tal motivo pero también decir, quién fue Carlos Achetoni.

Y también para terminar quiero que es justo agradecer y reconocer a la familia de Carlos, que sin el apoyo de ellos, el amor de ellos, Carlos en vida no hubiese podido llegar hasta donde llegó en la función que tuvo en su vida.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

Se ha retirado, evidentemente.

- Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: ante los especiales momentos que estamos viviendo los jubilados en este momento, voy a tratar con anticipación un hecho realmente importante, que fue el nacimiento de la señora Norma Plá, conocida luchadora en defensa de los derechos de los jubilados. Cuando hablamos de esto, no estamos mencionando un determinado grupo de personas, sino, entre el 18% y el 20% de la población de la República Argentina.

La señora Norma Plá nace el 7 de noviembre de 1932, fallece el 18 de junio de 1996, como ustedes recordarán el 5 de junio de 1991 tuvo la valentía de increparlo a un ex ministro nacional, Domingo Cavallo, expresándole duramente de que ella apenas llegaba a fin de mes, porque alcanzaba a cobrar 200 dólares, cuando el peso dólar eran uno a uno; mientras que él reclamaba o expresaba de que ganaba 10 mil dólares, o sea, 50 veces más de lo que percibía esta señora.

Es el momento oportuno, para que esta Cámara tome conciencia de lo que estamos planteando, estamos diciendo, y lamentamos que se hable del posible veto, que todavía no se ha concretado, por parte del presidente, de una decisión que ha tomado la mayoría del Congreso de la Nación, que es recuperar en una mínima parte, darles un aumento del 8% a los jubilados. Comparemos con lo que han percibido otras actividades o gremios, y advertiremos que es un monto minúsculo, y lo que sí se hace, y que es conveniente, es reformar el sistema de actualización de las jubilaciones al IPC.

Esto es muy importante, y lo vuelvo a reiterar, porque en Mendoza tenemos, aproximadamente, 320 mil jubilados; y no estoy hablando de aquellos que no aportaron, sino, de los que durante 35 o 40 años hicieron aportes, y recuerdo que nuestros abuelos hacían su propia jubilación, ahorrando mediante la construcción, decían: "poniendo el ladrillo", de viviendas, que eran las que les permitían, una vez que se jubilaban, vivir, más o menos, dignamente, con lo que obtenían de los alquileres, de esto que habían aportado, que habían ahorrado ellos mismos.

Cuando pasó al régimen del Estado, nos encontramos con que, lamentablemente, los aportes de los jubilados iban decreciendo, y hasta llegó un momento en que se crearon fondos privados de jubilados, que les digo en el caso mío, ¡no me lo contaron!, aporté 26.200 dólares a Consolidar, ¡no los vi nunca!, ¡no los recuperé jamás!, y eso es lo que esta pasando con los dineros de los jubilados, desde hace muchos años.

Primero, fue para compensar el déficit, para pagar los sueldos de los militares, y luego vinieron otros motivos, y ahora decimos que el déficit fiscal no se vende, el déficit fiscal ni se vende, ni se regala, lo que pasa, ¡es que hay que administrar los dineros del Estado como corresponde!; no se pueden hacer parte de la población, cargo de los horrores que cometen sucesivos gobiernos, porque si los dineros públicos no alcanzan y se acude al déficit del Estado es porque se está administrando mal. Es por ello que yo quiero rendir un gran homenaje a esta luchadora que tuvo, a pesar de sus años, nada menos que cien días, atada, encadenada a la Plaza Lavalle, y fue sacada, reprendida por las fuerzas policiales. Estamos hablando de la época de un gobierno democrático, supuestamente democrático, porque la democracia no es sólo el ejercicio de libertades, sino que es el compromiso con los derechos y las obligaciones que tenemos los ciudadanos; parece que sólo quedan los derechos del Estado de quienes gobiernan, y vamos perdiendo los derechos que nos pertenecen, por el sólo hecho de ser ciudadanos.

Yo llamo seriamente a la reflexión, porque así como hoy estamos reclamando por esto que son nuestros derechos, porque hemos sido, y lo digo claramente en este recinto porque lo he manifestado reiteradamente por los medios públicos, hemos sido estafados por los sucesivos gobiernos y algún día la mayoría de ustedes se van a jubilar y van a esperar o van a tratar de tener una norma clara que les defienda sus derechos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a las 13.34.

-A las 13.35, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a verificar el quórum para reanudar la sesión.

Por Secretaría me informan que no hay quórum necesario para reanudar la sesión, por lo cual se da por finalizada la misma.

-Es la hora. 13.36.

Cecilia D´AgostinoDra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Resoluciones)

1
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 478
(RS-2024-00017628-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Nº 15 de la 14 Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 184° Período Legislativo Anual, de fecha 21-08-2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

2

RESOLUCIÓN Nº 479
(RS-2024-00017627-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta a las señoras Diputadas Roxana Escudero, María Gabriela Lizana y a los señores Diputados Gustavo Perret, Daniel Llaver y Mauricio Di Césare, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 480
(ACTA-2024-00017625-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 481
(RS-2024-00017615-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes y al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, informe sobre el abordaje de la temática acoso en redes sociales entre adolescentes por el peso corporal:

- a) Informe si la Provincia cuenta con datos estadísticos sobre la problemática, si la respuesta es afirmativa, cuáles son.
- b) Indique aspectos cualitativos de la problemática en la Provincia.
- c) Informe si hay un aumento de casos en los últimos 2 (dos) años.
- d) Si la respuesta al inciso c es afirmativa, determine cuáles considera que son las causas de este incremento y que acciones se han adoptado para revertir la tendencia.
- e) Informe qué programas u otras acciones apuntan a prevenir el acoso en redes sociales entre adolescentes por el peso corporal. Mencione resultados de las políticas aplicadas.
- f) Informe qué programas u otras acciones están orientadas al abordaje de las víctimas del acoso en cuestión. Mencione resultados de las políticas aplicadas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN N° 482
(RS-2024-00017621-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la novela "El Secreto de las Dos Cruces" de la escritora alvearensis Leila Musa.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN N° 483
(RS-2024-00017620-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar la moción del Diputado Emanuel Fugazzotto sobre la modificación del Despacho de Comisión N° 66, Expte. 85287.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN N° 484
(RS-2024-00017617-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial que de su opinión a ésta Cámara sobre la posibilidad de prorrogar hasta el 31/12/2025 la renovación de las unidades que prestan servicios de transporte en la provincia especialmente en el departamento de Malargüe, regidos por la Ley 9086 y su Decreto Reglamentario 1512/18 en los siguientes vehículos:

-Taxis modelos 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013;

-Remis modelos 2015, 2016 y 2017;
-Vehículos que presten servicios contratado general, contratado turístico, contratado por comitente determinado, servicio institucional y servicio escolar, modelos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 485
(RS-2024-00017626-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar en bloque, los giros al Archivo de la Honorable Legislatura de los siguientes expedientes:

Nº 81380 (EX-2022-00006658- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81382 (EX-2022-00006658- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-05-22 – Proyecto de Resolución del Diputado González E., expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos pueda garantizar el real y verdadero acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Lavalle.

Nº 81622 (EX-2022-00010111- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas restablezca el servicio de comedor escolar, en las Escuelas N°1-504 "Pedro Christophersen" y 1-236 "María Elena Arduino de Deboto" del Distrito de San Pedro del Atuel en General Alvear.

Nº 82629 (EX-2022-00024375- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-12-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Morán y del Diputado Ceschín, solicitando al Superintendente del Departamento General de Irrigación suspenda los cortes por atraso en el pago de las cuotas de "derecho a riego" a los productores de la tercera zona de riego.

Nº 82630 (EX-2022-00024407- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-12-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Morán y del Diputado Ceschín, solicitando al Departamento General de Irrigación informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos respecto a la provisión del servicio.

Nº 78218 (EX-2020-00005893- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-07-20 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Casado y Canale y de los Diputados Videla Sáenz y Cairo, expresando beneplácito de esta Honorable Cámara a las acciones realizadas por el Señor Intendente de Malargue, respecto a su solicitud de excepción al alcance de la aplicación de la Ley Nº 7.722.

Nº 78388 (EX-2020-00007950- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-07-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín, Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, creando el "Programa de Promoción de Conectividad Rural".

Nº 78873 (EX-2020-00013488- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Martínez A. y Cairo G. y de la Diputada Casado, creando el Programa de Manejo Adecuado y Sustentable de Energía.

Nº 79685 (EX-2021-00006090- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-04-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Casado, estableciendo una exención del 100% del Impuesto Automotor a los vehículos híbridos o eléctricos a partir del ejercicio fiscal 2021.

Nº 79717 (EX-2021-00006460- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-04-21 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, creando el programa "Orígenes", destinado a fomentar el arraigo, la inclusión y cooperación entre las personas jóvenes, radicadas en distritos de entre 200 y 4000 habitantes.

Nº 82738 (EX-2023-00002299- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-02-23 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Escudero, expresando el deseo que la Municipalidad de General Alvear gestione ante quien corresponda la apertura de la prolongación Calle "5" con el objetivo de agilizar el tránsito mejorando la circulación de la zona.

Nº 82889 (EX-2023-00004822- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-03-23 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando repudio por la inacción del Intendente de Guaymallén frente a los emprendimientos inmobiliarios irregulares existentes en el Departamento.

Nº 83686 (EX-2023-00015852- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-08-23 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad y el Secretario de Servicios Públicos elaboren un plan de acción estratégico en el que se disponga la incorporación de efectivos policiales en los transportes públicos que deben circular por zonas de la provincia en las que existe una gran inseguridad.

Nº 84122 (EX-2023-00021192- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-11-23 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Transporte Público de la Nación, remita información completa y detallada de la documentación que la Provincia de Mendoza debe enviar para obtener los beneficios del Fondo Nacional Compensador del Transporte Público.

Nº 84413 (EX-2024-00001073- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-02-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Vicencio, expresando el deseo que el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial tome las medidas pertinentes para que comience a aplicarse la función carga a bordo de la tarjeta SUBE en los colectivos del sistema de transporte público de pasajeros urbano.

Nº 84423 (EX-2024-00001206- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-02-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gómez Germán, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad informe diversos puntos relacionados con la reparación de los puentes de la RN40 a la altura de Anchoris, Departamento Luján de Cuyo.

Nº 84770 (EX-2024-00006388- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-04-24 y su acum. Expte. 84785 (EX-2024-00006696- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Lizana y del Diputado Difonso, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de Mendoza, intervenga de manera activa y coordinada ante el Gobierno Nacional, para reestablecer el servicio del Tren de Pasajeros que unía Mendoza con Buenos Aires.

Nº 84777 (EX-2024-00006461- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-04-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Valdez, expresando el deseo que la Municipalidad de San Rafael arbitre los medios para presentar su plan de ordenamiento territorial municipal.

Art. 2º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 486
(RS-2024-00017624-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 85597 (EX-2024-00017511- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Salinas y Morán, declarando de interés Hackatón "Tu Economía en Juego" con el fin de combatir las apuestas ilegales en menores de edad, brindar herramientas financieras y de inversión a adolescentes y jóvenes, y abordar el paradigma de reducción de daños en consumo problemático de la tecnoadicción en los menores de edad, organizado por La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, Institutos de Juegos y Casinos, Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE, Ministerio de Salud Y Deportes, BANCO GALICIA y Fintech WELFI. Se llevará a cabo el 4 de septiembre de 2024 en la Sala 1 de la Nave Cultural, con la participación de 250 estudiantes de entre 14 y 18 años.

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 85549, 85562, 85566, 85584, 85545, 85563, 85576, 85578, 85572, 85579, 85547, 85548, 85558, 85554, 85567 y sus acum. 85581 y 85585, 85528, 85586, 85559 y 85597.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 85549)

RESOLUCIÓN Nº 487
(RS-2024-00017623-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la celebración del 25° Aniversario de la Escuela N°4-168 "Prof. María Eugenia Trossero" del departamento Junín, institución educativa cuyo legado se consolida en una educación de calidad y transformadora, que busca formar personas íntegras y autónomas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 85562)

RESOLUCIÓN Nº 488
(RS-2024-00017622-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el documental "Paisaje épico" que retrata la travesía del pintor Fidel Roig Matons en alta montaña para retratar la obra pictórica sanmartiniana en homenaje al Libertador Gral. José de San Martín.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 85566)

RESOLUCIÓN Nº 489
(RS-2024-00017619-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el Programa "Ida y Vuelta", una iniciativa que propicia acciones recíprocas y de intercambio durante el corriente año, entre el Área Sanitaria Rivadavia y la Escuela de Educación Integral (EEI) Nº 2-703 "Sergio Catena" del departamento de Rivadavia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 85584)

RESOLUCIÓN Nº 490
(RS-2024-00017618-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del “Congreso de la Asociación Internacional de Ciruelas (IPA)”, que se llevará a cabo en la ciudad de San Rafael durante los días 4, 5 y 6 de noviembre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 85545)

RESOLUCIÓN N° 491
(RS-2024-00017616-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza informe los siguientes puntos sobre el procedimiento de compra y adjudicación de horas de vuelo que se llevan a cabo para la lucha contra la “Mosca del Mediterráneo”:

- a-Indique cuál es el proceso de contratación de los aviones.
- b-Mencione qué empresa actualmente presta servicios.
- c-Detalle cuántos aviones se han contratado y cuántas horas de vuelo han realizado desde agosto de 2022 hasta agosto de 2024 y quién certifica las mismas.
- d-Informe el costo de la hora de vuelo más la ganancia de la empresa por las mismas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 85563)

RESOLUCIÓN N° 492
(RS-2024-00017614-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el proyecto audiovisual "Stream X ESI" llevado adelante por la Asociación Civil Soñarte Mendoza, destacando la importancia de la temática para las infancias y adolescencias.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 85576)

RESOLUCIÓN Nº 493
(RS-2024-00017612-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Reconocer por parte de esta Cámara al Servicio Sacerdotal Nocturno de Mendoza y al Servicio Sacerdotal Nocturno de San Rafael bajo el nombre de San Camilo de Lelis, por su contribución espiritual y comunitaria.

Art. 2° - Expresar un reconocimiento al contador Daniel Morandini por sus años de dedicación y compromiso con el Servicio Sacerdotal Nocturno, destacando su labor en el acompañamiento espiritual de los enfermos.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 85578)

RESOLUCIÓN Nº 494
(RS-2024-00017610-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a las autoridades de la Obra Social de Empleados Públicos informe los siguientes puntos relacionados con la implementación del sistema de token:

a-Indique si se han realizado estudios previos para la implementación del sistema de token, incluyendo análisis de impacto en distintos grupos etarios y socioeconómicos.

b-Detalle si se han reportado problemas técnicos, especificando las marcas y modelos de teléfonos celulares en los que el sistema de token presenta fallos y si existen medidas adoptadas para resolverlos.

c-Informe si existen alternativas disponibles para aquellos usuarios que no pueden utilizar el sistema de token, detallando procedimientos y facilidades ofrecidas para asegurar el acceso a los servicios de salud.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 85572)

RESOLUCIÓN N° 495
(RS-2024-00017607-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Departamento General de Irrigación en virtud de sus posibilidades evalúe el mantenimiento y limpieza de cauces correspondiente a las rotondas de Ruta N°60 y Ozamis, y Urquiza y Ruta N°60 de la zona sur de Maipú.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 85579)

RESOLUCIÓN N° 496
(RS-2024-00017613-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por el logro obtenido por la Academia Arte Infinito en la competencia internacional Matrix, donde sus cuatro categorías participaron el pasado 4 de agosto en el auditorio Ángel Bustelo, logrando el primer puesto, triunfo que les permitió clasificar directamente a la final de Florianópolis, Brasil, siendo la única academia del departamento de Maipú y de la provincia de Mendoza en alcanzar tal reconocimiento.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 85547)

RESOLUCIÓN N° 497
(RS-2024-00017611-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la iniciativa "Sello Luján Sustentable" que representa el compromiso que toma la municipalidad de Luján de Cuyo con respecto al desarrollo sostenible.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 85548)

RESOLUCIÓN N° 498
(RS-2024-00017609-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la organización del segundo desfile inclusivo llevado a cabo en la Escuela de Educación Integral N° 2-709 "Dr. Roberto Ordenes", del departamento Malargüe.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 85558)

RESOLUCIÓN Nº 499
(RS-2024-00017608-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por el Décimo Aniversario de la Delegación Mendoza de la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional que se celebrará el 25 de octubre del corriente año.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 85554)

RESOLUCIÓN Nº 500
(RS-2024-00017606-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente informe los siguientes puntos relacionados con la Plataforma Web de Información Minera:

- a-Detalle sobre el proceso de desarrollo de la plataforma, incluyendo los costos asociados.
- b-Indique especificaciones técnicas sobre las funcionalidades de la plataforma, en especial aquellas que permiten el acceso a información georeferenciada.
- c-Mencione criterios y procedimientos para el acceso exclusivo a información clave por parte de usuarios registrados, incluyendo los requisitos para obtener dicho acceso.
- d-Informe medidas de seguridad y privacidad implementadas para proteger la información sensible que se encuentra en la plataforma.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE.85567)

RESOLUCIÓN Nº 501
(RS-2024-00017605-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes informe los siguientes puntos sobre el Hospital Carrillo:

a-Indique si se encuentra planificado el cierre del servicio de neonatología del Hospital Carrillo. En caso afirmativo, mencione cuál es el motivo.

b-Detalle si tiene previsto planificar el servicio para garantizar el acceso a la salud de las personas que asisten al Hospital Carrillo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 85528)

RESOLUCIÓN Nº 502
(RS-2024-00017604-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección de Adultos Mayores de Mendoza arbitre los medios necesarios para reunirse con personal de ANSES y revisar la fórmula polinómica que se aplica a los ajustes de moratoria de la Ley 27.705.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 85586)

RESOLUCIÓN Nº 503
(RS-2024-00017603-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe los siguientes puntos sobre la obra de construcción de la Escuela N°4-123 Técnica Integración, del Distrito La Consulta, Departamento San Carlos:

- a-Mencione acciones realizadas.
- b-Detalle el presupuesto utilizado hasta la fecha.

Art. 2° - Indique respecto de la empresa contratista TERRA S.R.L:

- a-Documentación de la licitación.
- b-Acciones realizadas por TERRA S.R.L en la obra de construcción de la Escuela N°4-123 Técnica Integración.
- c-Plan de trabajo presentado por TERRA S.R.L, para la obra de construcción de la Escuela n° 4-123 Técnica Integración.
- d-Plazos previstos.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 85559)

RESOLUCIÓN N° 504
(RS-2024-00017602-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la primera jornada "Nuevos paradigmas del derecho y la salud animal", que promueve la concientización y capacitación del derecho animal, reconociendo la labor conjunta de la Comisión de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Mendoza, la Fundación Trasplante de Médula Ósea y el Centro de Fisioterapia y Rehabilitación animal PROGRESS+.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 85597)

RESOLUCIÓN N° 505

(RS-2024-00017601-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Hackatón “Tu Economía en Juego” con el fin de combatir las apuestas ilegales en menores de edad, brindar herramientas financieras y de inversión a adolescentes y jóvenes, y abordar el paradigma de reducción de daños en consumo problemático de la tecnoadicción en los menores de edad, organizado por La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, Institutos de Juegos y Casinos, Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE, Ministerio de Salud y Deportes, BANCO GALICIA y Fintech WELFI, que se llevará a cabo el 4 de septiembre de 2024 en la Sala 1 de la Nave Cultural, con la participación de 250 estudiantes de entre 14 y 18 años.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29

RESOLUCIÓN Nº 506
(RS-2024-00017600-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 85557 (EX-2024-00017169- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 – Sra. Margarita Nieves Azcurra Roux, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Nº 85573 (EX-2024-00017311- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilche, estableciendo la obligación de implementar sistemas de gestión de emisiones fugitivas de gases, que incluyan los programas de inspección periódica necesarios para la detección, visualización y cuantificación de las emisiones fugitivas, tendiente al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2024 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 28-8-24 Acta 16 P. O

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 116 pagina/s.